ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°320-2024

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del once de abril del dos mil veinticuatro. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Jose Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito del Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. – Ausente: Pedro Villalobos Peralta, Andrea Granados Acuña, José Carlos Víquez Gómez, José René Campos Fuentes y Lucrecia Chaves Cortés - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández

---

ARTÍCULO 1. -REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024 Y EL RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO PAO 2024. ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DE DICHO PRESUPUESTO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-079-2024 de fecha 08 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-030-2024 de fecha 05 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento y la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, con el Detalle de Aplicación de Recursos y el respectivo documento Plan Anual Operativo, con la programación físico financiero de las metas operativas distribuidas en cada uno de los 3 programas establecidos por la CGR en la estructura programática, así como demás documentos anexos de aprobación interna. Este presupuesto incorpora los recursos necesarios para dar contenido económico a los procesos de contratación administrativa que fueron aprobados el año anterior por el Concejo Municipal y que quedaron pendientes de ejecución (continuidad de obras, proyectos y/o licitaciones en proceso) a partir de los recursos del Superávit, así como como los recursos necesarios para atender las diversas necesidades y prioridades del municipio, incluyendo el reforzamiento de las metas operativas que tuvieron una mayor afectación (disminución) presupuestaria en virtud de la no aprobación por parte del Concejo Municipal del proyecto de Presupuesto Ordinario 2024, archivado sin trámite por parte de la CGR, en acato a las disposiciones giradas por dicho Órgano Contralor, a partir de la disponibilidad de los recursos financieros, todo ello, con el afán de poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales atribuidos por ley (ArtículoN°4 Código Municipal). Los documentos se confeccionaron siguiendo los lineamientos emanados por la Administración y en acato a todas las disposiciones técnico-legales en materia presupuestaria, incluyendo las*

atribuciones consignadas al Alcalde Municipal en el Artículo N°17, inciso c) e i) del Código Municipal, y con ello poder dar cumplimiento a lo establecido en Artículo N°13, incisos a), b) y l) respectivamente (atribuciones Concejo Municipal). Este Presupuesto Extraordinario N°1-2024 asciende a un monto de ¢10.216.697.695.03, distribuido en cada uno de los programas de la siguiente manera:

Programa I	**Dirección y Administración Generales**	**¢1.758.416.084,80**
Programa II	**Servicios Comunales**	**¢2.622.402.759,66**
Programa III	**Inversiones**	**¢5.835.878.850,57**

– El alcalde Mario Redondo manifiesta: buenas noches. Quiero solicitar a este Concejo Municipal la aprobación el día de hoy de este Presupuesto extraordinario que es de urgencia para el funcionamiento de la institución. Como ustedes recordarán, no se aprobó el presupuesto ordinario para el año 2024 y eso nos tiene en una situación realmente complicada sin poder pagar, en algunos casos, servicios fundamentales para poder garantizar un buen servicio a la población, pero además, sobre la urgente necesidad de poder ejecutar en plazo varios proyectos trascendentales. Aquí se encuentran la directora del Área Administrativa Financiera y la directora de presupuesto en caso de ser necesario despejar alguna inquietud. He de destacar que dentro de los rubros más importantes está la tercera generación del programa Cartago Bilingüe, que permitirá que 200 cartagineses puedan seguirse formando en inglés. La nueva etapa del programa Cartago Emprende, que permite capacitar también emprendedores. La posibilidad de hacer efectivas las subvenciones aprobadas por este Concejo Municipal para una buena cantidad de organizaciones sociales. La consolidación de los proyectos para las actividades cívicas y navideña. El CORE de informática y la actualización de licencias fundamentales para la operación de la institución. La posibilidad de seguir avanzando en materia de contratación de servicios de cobro administrativo. Fortalecer los programas de turismo en capacitación a emprendedores en artesanía y gastronomía con identidad. Fortalecimiento al programa que pretende seguir ampliando el servicio de aseo de vías a otros distritos y

comunidades; como ustedes saben, inicialmente servicio se prestaba solo en el área central de Cartago y lo hemos venido ampliando a los demás distritos. Adquisición de un camión recolector más pequeño que nos va a permitir, particularmente en comunidades rurales, entrar a zonas donde no puede entrar el camión recolector grande. Una suma importante para mantenimiento de caminos y calles de ¢722,500,000,000.00. El programa para seguir desarrollando la limpieza, chapia y recolección de residuos, así como habilitación de juegos infantiles en parques. La adquisición de todos los insumos necesarios para entrar en operación de la planta potabilizadora, que es un requisito fundamental. Terminar la última etapa del techo y estructura del mercado municipal, así como el resto del sistema eléctrico informático que pretende desarrollarse. Una serie de actividades en materia preventiva "Domingos Familiares". Un programa para personas con discapacidad y para adultos mayores que hemos dado en llamar "Los Juegos Dorados". La continuidad de los "Juegos Deportivos Interdistritales". Complementar la biblioteca municipal con la compra de los sets de robótica educativa y computadoras que nos ha permitido graduar a una gran cantidad de niños en esta habilidad. Algo que para mí es de lo más importante es la designación de ¢100,000,000.00 más para becas; sabemos que el IMAS le quitó la beca una enorme cantidad de niños y jóvenes, no solo cartagineses, sino que, en todo el país, por lo que estamos incluyendo esta partida. Creemos que esto permitirá ayudar a muchos niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, por lo menos para la finalización. La deserción de muchos de estos niños y jóvenes realmente es caldo de cultivo para los grupos de narcotráfico que en las comunidades vulnerables están haciendo de las suyas. El fortalecimiento del programa de centro de atención de adulto mayor, con cerca de ¢62,000,000.00. Mantener y fortalecer la Unidad de la Mujer con apoyo psicológico que hoy en día es vital para mujeres en situación de violencia. Lo que es la adquisición de equipo médico y de apoyo para personas en situación de discapacidad. Lo que es una aplicación especial en materia de seguridad que estamos planteando.

El proyecto de la Unidad Canina para apoyo en los colegios; las drogas en los colegios, según un informe dado por el Ministerio de Educación Pública, están en niveles muy importantes y necesitamos ampliar en coordinación con el MEP un programa de prevención. El programa de impulso a un plan de educación ambiental con compra de composteras. Darle continuidad a la atención de emergencias; viene el invierno y se indica que el Fenómeno La Niña va a generar lluvias muy fuertes y una cantidad más de lo normal de lo que son tormentas o huracanes y debemos estar preparados en eso. Además, un programa para abordaje de aceras, mejoras en edificios municipales, dentro de lo cual estamos poniendo el juego de baterías para el plantel municipal, mejorar lo que es la parte donde están los vehículos y otras mejoras también en asfaltado y techado del parqueo en el plantel municipal. Recursos también para lo que es el Plan de Conservación Vial, una suma importante que no hemos podido iniciar a ejecutar en virtud de la falta de presupuesto. Y lo que es complementar las obras de ICODER que fueron aprobadas oportunamente por este Concejo Municipal en los 11 distritos. La continuación del mejoramiento del acueducto con 2 pozos que pensamos habilitar en este sentido. Las mejoras en el polideportivo de Cartago. La inclusión de ¢187,000,000.00 para mejoras en parques en los 11 distritos. La construcción de la primera etapa del proyecto MUEVE en el distrito de San Nicolás. Un monto de ¢70,000,000.00 para habilitar un área especial en lo que era la calle al costado norte de la plaza de fútbol en Guadalupe de Cartago, donde queremos desarrollar un parque digno de los guadalupanos y una serie de proyectos de diversa naturaleza, pero todos dentro de los objetivos que esta Municipalidad se ha planteado en los últimos años. Yo les quiero pedir la dispensa de trámite de comisión y la aprobación de este proyecto. Atrasar la tramitación de este proyecto realmente nos compromete y afectaría o seguiría afectando o agravaría la afectación en los servicios municipales; de ahí que agradezco, señor presidente, señoras y señores regidores y miembros del Concejo, su apoyo a la iniciativa. Como indicaba, está la directora de presupuesto y la directora del Área Administrativa

Financiera para cualquier consulta adicional que quiere realizarse. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya indica: inicialmente debo decirles que no se dijo el monto del presupuesto el cual es de ¢10,216,697,695.00. Es el presupuesto más alto, eventualmente en una modificación que este Concejo podría estar aprobando. Personalmente he estudiado el mismo, pero no me satisfacen solo respuestas del Área de Planeamiento ni la de presupuesto. Quisiera que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto estuvieran los técnicos o los directores de área para justificar algunos ingresos que existen. Además, si ustedes ven la portada del presupuesto, personalmente quiero decirles que me molesta que estamos en el periodo gubernamental o municipal 2020-2024 y en el encabezado de este presupuesto nos ponen «Marco Estratégico de Gestión, periodo 2024-2028» y yo creo que este Concejo merece respeto porque el presupuesto que va a aprobar este Concejo Municipal es para el año 2024. Creo que después del 1° de mayo podrán pensar en un plan de trabajo 2024-2028 pero realmente el encabezado no es el más agradable. Considero que debería darse más respeto como tal. Adicionalmente, el presupuesto dentro de su contenido trae temas que sería importante que el director de Acueductos nos informe sobre la planta potabilizadora. Me preocupa que se incluye una partida para pagar intereses de un préstamo que está en estudio de fracciones y que este Concejo Municipal no ha probado y no podemos comprometer recurso a futuro ya que no se ha aprobado el préstamo como tal. Considero importante que este presupuesto debe ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y girar la invitación, no solo a los directores de área, sino a las personas que participan en la confección de éste, porque son 10 mil millones de colones. Este será el último presupuesto que estaría aprobando este Concejo Municipal y realmente tenemos que ser muy responsables con su contenido y con su revisión; personalmente mi propuesta es trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracias. Buenas noches. Cuando hacemos el ejercicio de elaborar el presupuesto anual, que es un poco superior a este apenas, eso nos toma varias

versiones y se toma este Concejo alrededor de un mes para hacer la valoración del presupuesto. Este documento nos llegar esta misma semana y hay una presión del señor alcalde para que, en el caso nuestro, casi a ciegas proceder a su aprobación. Efectivamente rompió un récord. Este presupuesto es el presupuesto más alto que este Concejo Municipal con esa integración ha sido puesto en conocimiento y me atrevo a decir que debe ser el más alto de los últimos 10 o 15 años. ¿Por qué? Porque hubo una falla considerable en la formulación del presupuesto del año pasado. Por cierto, ya estamos en abril, entonces estamos en el cuarto mes del año y es hasta ahora que esto se presenta. Dentro de toda la motivación que se hace, se habla de todas las obras y de todas las cosas que hay que hacer, por supuesto, pero por lo menos en el caso nuestro, respetamos que puede haber acuerdos políticos y que puede haber compañeros regidores que estén anuentes a aprobar una cosa de estas con tampoco análisis. Pero sí consideramos que lo responsable, lo correcto, lo pertinente y lo consecuente con lo que hemos planteado es que se tome el espacio necesario, suficiente reposado para analizar el documento y todas las implicaciones que tiene, sobre todo porque al final quien asume la responsabilidad no es el alcalde, no son los técnicos, no son los jefes de área directamente en la aprobación, sino que quien da la autorización del gasto es el Concejo Municipal. Para decirlo coloquialmente y no faltar a la esencia, el embarazo sería nuestro. Entonces, yo coincidido en que tiene que ser analizado en una comisión como corresponde, entiendo que puede haber presión para que se corra y no sé cómo va a estar la integración del próximo Concejo Municipal y no sé qué va a pasar, pero lo responsable por parte de nuestra es que haya un espacio suficiente para el análisis y como se ha dicho aquí, eso no se subsana con algunas intervenciones de jefaturas de área nada más, sino que se requiere profundizar en algunos temas o por lo menos tener el espacio suficiente y razonable para sentarse a ver todas las cifras y las implicaciones que esto tiene. Entonces, en nuestro caso consideramos que lo responsable es que se remita a una comisión. Gracias. – El regidor Marcos Brenes indica:

gracias, buenas noches. Estaba viendo la solicitud de presupuesto y mucho de ello venía en el presupuesto 2024 que no había sido aprobado. Los que estábamos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto podemos recordar una serie de temas. Me parece importante dar la herramienta para que la Municipalidad siga avanzando. La verdad es que no le veo problema a este tema, por lo cual voy a solicitarle a los compañeros regidores la dispensa del trámite de comisión y que sea aprobado. Si alguien tiene alguna observación, ahí están los compañeros técnicos para que la hagan de una vez y aclaren sus dudas, pero no atrasemos para que la Municipalidad pueda continuar en el trabajo y podamos seguir cumpliéndole al pueblo cartaginés. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: don Marcos, yo nada más quiero decirle que el presupuesto ordinario en su contenido es diferente a un extraordinario. En un ordinario se incluyen solo temas administrativos, financieros, de moderaciones y gastos simples y en este extraordinario se están incluyendo inversiones de muchos temas, que no estamos diciendo que estamos en contra, jamás, sino que necesitamos analizarlos en la en la comisión, como tiene que ser ante las dudas que tenemos. – La síndica Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Don Mario, usted nos recuerda que el presupuesto 2024 no se autorizó y dentro de muchas de las cosas por las que no se autorizó en este Concejo Municipal eran por ajustes salariales a un grupo de funcionarios con montos muy robustos de casi ¢1,000,000.00. Eran contaditos con los dedos de la mano. En un solo paquete usted incluyó tanto los recursos que ocupaba mínimos necesarios para operar, como otra serie de ajustes. Incluir lo de esa forma fue lo que usted le generó que le rechazaran el presupuesto dentro de otras cosas. Entonces, hoy por hoy, si ya pasamos por ahí, ya usted sabe que eso es lo que va a terminar pasando. En lugar de exponerse para que nuevamente un presupuesto, en este caso el extraordinario sea rechazado, es mejor que vaya comisión y que se revise con detenimiento. No es culpa nuestra que en abril usted venga a presentar la modificación, o sea, estamos en el mes cuatro, como lo dice don Alfonso. Entendemos que

usted para mayo, pues ya obviamente necesita tener un panorama diferente para poder arrancar, eso es entendible. Pero justamente correr con este tipo de cosas en 4 años nunca la ha generado nada bueno, nunca. Una sola vez que usted nos haya presentado algo a nosotros acá para que se apruebe sí o sí para ya, nunca ha terminado bien. En contrataciones, en inversiones, en ajustes, en todo; siempre que ha presentado algo que se apruebe de ya para ya, ha tenido repercusiones a posterior que nos han generado una serie de situaciones más complicadas y pérdidas a esta Municipalidad. Entonces, mejor con calma, que el presupuesto vaya a la comisión, que sea analizado por los compañeros, que sea estudiado, que los técnicos como tal hagan sus presentaciones, que lo desmenucen como corresponde, porque el monto es demasiado importante para correr y es así es más sencillo para que ya cuando venga este Concejo Municipal sea aprobado o ajustado con normalidad y no se exponga usted para que nuevamente se lo vayan a rechazar de primera entrada. Gracias, señor presidente. – El alcalde Mario Redondo señala: muchas gracias, señor presidente. Empiezo por lo último. El presupuesto ordinario fue rechazado porque quisieron rechazarlo. Existieron varias opciones para votarlo, incluso las objeciones sobre los temas en materia de plazas, en algún momento se le quitó eso y se dio una moción para que solamente se votara el presupuesto, tal cual se incluir nada que tenía que ver con el tema de plazas. No obstante, no existió voluntad de aprobarlo. Esta Municipalidad y les podría mostrar los reclamos de gente de diferentes lugares que hoy en día está viendo menoscabados servicios municipales simplemente porque no están aprobados todos los recursos. Es increíble que teniendo los recursos disponibles no los podamos utilizar simplemente porque no hay voluntad de autorizar a la Administración. Yo lo comprendí en campaña política, aunque no lo compartía, pero sinceramente me costaría muchísimo entender que un Presupuesto extraordinario, que no es cierto en Jonathan, que es muy distinto a lo que se presentó en el ordinario porque gran parte de ese presupuesto ordinario que se presentó que era por ¢24,000,000.00 incluía lo que hoy está acá. La inmensa

mayoría de las cosas estaban ahí. Esto incluye muy pocos ajustes y todas más bien en beneficio de las comunidades. Oponerse a aumentar las becas en ¢100,000,000.00 a niños y jóvenes que están que perdieron la beca del IMAS y que hoy están necesitando urgentemente una beca antes de que los saquen de los centros educativos; oponerse a seguir desarrollando el programa Cartago Bilingüe, a seguir mejorando caminos y calles y a todos los proyectos que aquí se están planteando, que son en beneficio de la población y arriesgar a que no se puedan ejecutar este año, sinceramente me parece absolutamente alejado de toda racionalidad y buena fe. En ese particular a los regidores de este Concejo Municipal, les pido de buena fe el apoyo para dispensar de trámite de comisión y que lo podamos aprobar. En el caso de la planta potabilizadora cualquier pregunta que exista estoy en la mayor disposición de responderla y en diversos aspectos que ahí puedan estar planteados. Me parece que estos temas ya fueron analizados, requirió este plazo porque vieran que nunca antes se había rechazado un presupuesto de la Municipalidad de Cartago y como lo dije no fue porque tuviera algún problema, no. Se le quitaron las cosas en las que hubiera una gestión, simplemente fue que no se quiso probar y está bien, nos limitaron la primera parte del año, pero no nos sigan limitando o no limiten a los cartagineses a tener buena calidad de servicios y a tener programas sociales importantes simplemente por un afán de obstaculización, que en este caso no tiene razón ni fundamento lógico. Gracias, presidente. – El regidor David Mitta indica: gracias, presidente. Don Mario, aquí siempre ha habido voluntad de trabajar transparentemente. Yo sé que doña Mariana, don Alfonso, doña Beleida, mis compañeras, el señor presidente que fuimos quienes nos opusimos al pasado presupuesto, lo que queríamos era hacer las cosas transparentemente y es lo que hemos querido hacer desde que iniciamos el 1° de mayo 2020. Usted siempre ha querido enredar las cosas. Siempre viene a hacer las diligencias de los presupuestos de forma alevosa. Siempre quiere que se brinque la comisión. Las comisiones son para analizar profundamente cada letra de los documentos que van y en este caso es un presupuesto de

¢10,000,000.00 no de 5 o 10. No sé por qué aquí siempre se trata de ponernos como los malos cuando queremos que las cosas se hagan como deben ser. Gracias, presidente. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracias. Don Mario vea, yo pensé que veníamos a discutir el presupuesto, pero creo que lo que venimos a hacer es una extensión de la campaña política y eso me parece que no está bien. No es culpa nuestra que eso nos lo pasen hace dos días. No es culpa nuestra que no se haya tenido la capacidad política de negociar el presupuesto del año pasado. No es culpa nuestra que esas cosas ocurran porque a final de cuentas aquí si algo sale bien es el alcalde y si algo sale mal es el Concejo y eso no se vale. Entonces, ninguno de los que ha hablado y estoy seguro de que ninguno de los compañeros que están aquí presentes ha dicho que está en contra de las becas, ha dicho que está en contra del desarrollo, ha dicho que está en contra de nada. Lo que se está planteando es que tiene que haber un acto de responsabilidad para analizar detenidamente las cifras porque a final de cuentas yo no sé si el próximo Concejo Municipal va a ser una mera instancia de refrendo y se propone algo y simplemente se levantan 5 o 6 manos y ya. No lo sé. Tal vez lo vea, tal vez no lo vea pero por lo menos mientras estemos nosotros aquí, nosotros no somos una instancia de refrendo, nosotros no somos los regidores que simplemente van a decir que sí por un acuerdo político, porque le dieron un confite, porque lo presionaron por la razón que sea, que así han sido los últimos casi 4 años y no lo vamos a hacer en último minuto. Entonces, no se trata de no estar de acuerdo con el desarrollo, no se trata de no estar de acuerdo con las becas. Eso es como cuando el presidente de la República dice que los problemas de seguridad son culpa de los diputados, lo cual no es cierto. Eso se llama en correcto español una falacia. El Concejo Municipal no es el responsable de estar presentando un Presupuesto extraordinario en el mes de abril. Entonces esa presión de que si ustedes no lo hacen son los responsables, me parece que no es de recibo. La posición responsable es analizarlo, yo no dudo que pueda haber gente que esté de acuerdo y que puede haber gente que sigue la línea de la alcaldía, como

ocurre en este lugar y en todos los lugares, en todas las Municipalidades o puede ocurrir y está bien, se vale. Pero no voy a decir que entonces es culpa nuestra que no se apruebe. Por algo no se aprobó el presupuesto, por algo no tuvo los votos suficientes y decir que simplemente es por un afán de obstaculizar me parece que es un poco sustraerse a la realidad de lo que ocurrió en su momento. Pero bueno, más allá de eso, estamos hablando de un abultadísimo Presupuesto extraordinario que casi iguala al otro que tenía problemas, que tenía situaciones y que requiere de un análisis. Eso es todo lo que estamos diciendo y esa es nuestra posición, igual cada uno tomará la decisión que considere pertinente bajo su propia responsabilidad, pero nosotros creemos que tiene que haber un espacio de análisis como corresponde. Gracias.- La regidora Beleida Madriz dice: gracias, buenas noches. Efectivamente, la fracción liberacionista no está de acuerdo en aprobar hoy este Presupuesto extraordinario sin antes haber sido analizado en una comisión. Ojalá una comisión que esté bien conformada, no una que sea como la Comisión de Hacienda y Presupuesto que está mal conformada y eso lo hemos mencionado desde hace mucho tiempo. Don Mario, no puede ser posible que usted mencione que a los regidores les hace falta voluntad, al contrario, voluntad es la que sobra y lo que pasa es que nosotros queremos salir de aquí siendo una fracción responsable como hasta el día de hoy hemos sido. Hasta el día de hoy no nos han comprado con nada, no nos han asfaltado la calle principal o cerca de mi casa, no nos han ofrecido nada a cambio de participar en juntas o en nombramientos. Por eso la fracción liberacionista ha sido transparente y así vamos a hacer hasta el día ultimo. No es culpa nuestra que este Presupuesto extraordinario llegue tardío y que se quiera culpar a los regidores, es injusto. Afortunadamente los ciudadanos cartagineses no comen cuento. Afortunadamente son muy pocos los que tal vez no leen y no estudian estos temas porque aquellos que saben entienden que no es culpa de los regidores como así lo quieren hacer ver y esta regiduría no acepta que se diga que estamos en contra de la educación. No es cierto, don Mario, que podría

haber estudiantes que se quedaron sin educación. Yo soy educadora y eso no es cierto. Se pueden atrasar sí, pero no es culpa nuestra y yo soy defensora de la educación y así voy a seguir siendo, no es cierto. Entonces si se atrasa no es culpa nuestra, es por culpa de una mala planificación que no se vio antes de otras cosas, pero no es culpa de los regidores que deben siempre aprobar rápido las cosas. No es así como funciona. Entonces, quiero dejar constando y que así quede literal en actas, que no es culpa nuestra y por eso estamos pidiendo que este presupuesto sea analizado en una comisión que esté legalmente constituida. Gracias. – La regidora Nancy Solano indica: gracias, señor presidente. Buenas noches. Yo realmente pensaba no intervenir porque estaba esperando como el momento en que pudiéramos escuchar a los técnicos o que hubiese como alguna pregunta que pudiera desarrollar una conversación. Yo creo que realmente no hay tampoco como mucho interés en este momento de poder ver el tema porque justamente están los técnicos aquí presentes y podríamos aprovechar. O sea, son las 7:00 de la noche, nos quedan escasas 3 o 4 sesiones y todos conocemos también cómo ha sido la particularidad en algunas ocasiones de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para poder tener quórum y quiero que eso lo tengan presente. Estamos en la recta final y yo no puedo creer que sigamos manteniendo la actitud que algunas personas han sostenido cuando se trata de temas de presupuestos ordinarios y extraordinarios y algunas veces ni siquiera aprobar alguno. Hay proyectos que ya se mencionó que son proyectos bastante buenos que estaban incluidos dentro del presupuesto ordinario que no que no fue aprobado y realmente yo quisiera volver, y como lo hice creo que, en los 4 años de este Concejo Municipal, a hacer un llamado a dejar las diferencias. Aunque creo que ya no las dejaron, pero es muy lamentable y espero que el próximo Concejo Municipal si algún regidor o regidora está viendo, que pueda tomar eso también como experiencia; que dejemos de lado las diferencias, porque si ustedes notaron o escucharon todas las intervenciones, nada fue sobre explorar el tema de los proyectos sino que todo fue achacándole a una persona

algo o tratando de recordar cosas y eso ya no viene al caso porque no estamos resolviendo nada para los cartagineses. De mi parte yo sí les digo como presidente de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto que en algunos momentos hemos tenido problemas de quórum, ya vamos a terminar este Concejo Municipal. Sabemos que cuando se inicia un Concejo Municipal de nuevo hay un período de adaptación, de conocimiento, de instaurar las comisiones y si esto se quedara obviamente va a tardar muchísimo más tiempo y a nosotros nos va a afectar en cierta forma porque somos ciudadanos cartagineses, pero en realidad estamos dejando también un margen mayor de tiempo de ver proyectos buenos en Cartago. Entonces pensémoslo de esa forma con un pensamiento racional, ya nosotros vamos a terminar y terminemos con altura. Gracias, señor presidente. – El regidor Ignacio Jimenez dice: buenas noches. Yo sí les pido a los a los regidores propietarios tener un poquito más de racionalidad y objetividad con lo que fuimos hoy convocados que es la aprobación de un presupuesto. Si el presupuesto 2024 no fue aprobado, es de lógica que van a haber un montón de situaciones o un montón de convocatorias como las del día de hoy. ¿Por qué? Porque no está el dinero, no están las líneas presupuestadas para los diversos trabajos que se van a desarrollar. Hay un primer periodo, un primer trimestre que está acabando la Administración de don Mario y vienen los demás trimestres en los cuales él tiene que empezar a trabajar con toda su línea de acción. Eso que dice don Mario es cierto, hay un montón de becas del IMAS de estudiantes que se las quitaron y ahorita estamos nosotros como educadores abogando a ver de qué manera podemos ayudar. Y si nosotros de una forma razonada, hoy no aprobamos este presupuesto y lo llevamos a una comisión donde la presidente nos indica que en diversas ocasiones no se puede convocar porque no hay quórum, les pido un poquito más de objetividad. Si tenemos hoy a los técnicos ahí y tenemos dudas con el presupuesto llamémoslos; podemos estar aquí hasta las 11:59, porque si nos están convocando esta sesión que cuesta mucha plata, deberíamos de aprovecharla y hablar por el fondo del presupuesto y no

de que “no me gustó como me lo presentó” o situaciones de esas, porque si estamos aquí tenemos mucha responsabilidad y detrás de esos 9 votos hay muchas personas que dependen de lo que haga la Administración. Gracias. – El regidor Carlos Halabí señala: gracias, presidente. Yo creo que aprovechando que están los técnicos es prudente que ellos nos hagan una exposición para aclarar todas las dudas porque este presupuesto tiene partidas que no fueron consideradas en el presupuesto anterior que no se aprobó. Yo creo que de no aprobar este presupuesto hoy día estamos perjudicando a nuestro cantón y nosotros no nos podemos permitir eso. Vinimos aquí a trabajar por el cantón Central de Cartago y para seguir adelante con todos los proyectos y el bienestar de sus habitantes. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: con Ignacio, téngalo por seguro que en la próxima Comisión de Hacienda y Presupuesto del martes va a haber quórum porque tenemos interés sobre este presupuesto. – El acalde Mario Redondo manifiesta: sí, dos o tres cosas muy breves. Uno, se presenta hasta ahora porque, primero había que esperar a que la Contraloría indicara cómo se hacía cuando se había rechazado un presupuesto y había que construir un presupuesto sobre la base del 2023; qué sí se podía y qué no se podía y a partir de ahí, mandar a cada una de las áreas y departamentos para la construcción. Aquí hay funcionarios que se matan para que estas propuestas lleguen como se mataron en agosto, septiembre, julio del año pasado. Igual los miembros de la Comisión de Hacienda para analizar un tema que ya están repasado. Muchos de esos temas están requeté repasados para decirlo de alguna manera. Segundo, sí afecta a los estudiantes. Mire, tal vez sus hijos no tengan necesidad, regidora Madriz, pero hay niños (y se lo puedo asegurar) cuyas madres están por sacarlos del colegio, precisamente porque se quedaron sin becas del IMAS. Solo en el San Luis Gonzaga disminuyó de 900 a 300 becas, me decía la directora. Me decían en los diques algunas personas que están a punto de sacarlos o que ya los sacaron. De ahí que lo que tardemos en dotar de becas a los que perdieron becas porque el IMAS recortó los recursos, sería de gran importancia, así como

lo que tardemos en desarrollar varios de los proyectos que aquí vienen. ¿Sobre si la gente ve? Viera que sí lo ve y por eso censuró a los que vinieron aquí a boicotear y los censuró de la forma más democrática que lo pudieron hacer. Todos los que vinieron aquí a boicotear tuvieron una respuesta clara y contundente del pueblo cartaginés y parece que más claro no puedo haber hablado el pueblo. Eso fue contundente y evidente. Respetuosamente, con la mayor buena fe, les pido dispensar este proyecto de trámite de comisión y aprobarlo porque es la mejor forma de ayudar al pueblo cartaginés. Gracias. – El regidor Alfonso Víquez indica: don Mario, el resultado de las elecciones no es producto de lo que usted piensa y si usted quiere que discutamos el tema de financiamiento de campaña y otras cosas que hay por ahí, podemos hacerlo abiertamente, pero lo discutimos completo. Y sí hay injerencias externas y usted lo sabe, don Mario y también lo podemos discutir completo. Eso primero. Segundo, el tema de aquí es echarle la culpa a la gente. Entonces qué fácil echarle la culpa ¿verdad? Yo sé que hay gente que va a defender esto a capa y espada, pero como dijo doña Beleida: a mí no me han asfaltado ninguna calle cerca de mi casa, no me están ofreciendo un trabajo en la Municipalidad a partir del 1° de mayo, no me han nombrado ningún familiar; absolutamente nada de eso. No tiene que ver nada con ese asunto. Tiene que ver con un espacio razonable y claro es muy fácil echarles la culpa a los regidores porque se quiere hacer todo a golpe de tambor como se hizo aquí en varias ocasiones con acuerdos que se tomaron y que después el alcalde dice, mire, los acuerdos fueron de los regidores, no fueron una decisión de la alcaldía. Entendemos que puede haber gente que tiene la intención; entonces, que hable la democracia y votemos. Tan simple como eso, que votemos y si una mayoría de los regidores se consideran suficientemente satisfechos con esto, ¡diay!, que lo vote y nosotros mantenemos nuestra posición. Tan simple como eso, yo creo que no hay que darle más vueltas al asunto. Procedamos y no atrasemos más el tema. Y cierro diciéndole a don Ignacio: a usted probablemente lo convocaron para aprobar el presupuesto y probablemente que hay gente que la convocaron para

aprobar el presupuesto, era una instrucción. A nosotros nos convocaron para conocer el presupuesto y eso es lo que estamos haciendo. La convocó el alcalde, yo no tengo la culpa que la paguen y efectivamente aquí ha dado vergüenza cobrar algunas sesiones, pero así es como funciona eso. Entonces, no se vale echarnos la culpa de la falta de capacidad gerencial en algunos temas para decir que ahora son los regidores los que no aprueban las becas. Eso es absolutamente contrario a la realidad y eso no es de recibo. Procedamos a votar y evitamos una discusión que es estéril. – El regidor Marcos Brenes señala: para finalizar, nada más, porque me parece que podemos sacarle mayor provecho teniendo los técnicos y aclarar cualquier situación que por más que le aclaremos y por más que vaya a la comisión, la fracción de Liberación siempre va a votar en contra. En los 4 años no aprobaron un solo presupuesto y queda claro. Entonces, por más que se les da excusas, por más que se les dé razones, no vamos a avanzar en eso. Entonces, la verdad es que avancemos los que de verdad queremos que Cartago progrese, que Cartago siga avanzando porque es nuestro compromiso con el pueblo y demostrémoslo hoy para que avancemos en este tema. Gracias. – La regidora Beleida Madriz dice: nada más para aclarar que si el IMAS no está dando el beneficio a algunos estudiantes es porque en una plataforma llamada SINIRUBE se determina que esa persona no reúne los requisitos para considerarla como prioridad. No es cierto que si a unos estudiantes se les quitó este beneficio se les asegure a todos que les van a dar el mismo en esta Municipalidad. Nada más para aclararlo, porque, aunque nosotros queremos y queremos hacer bien las cosas, nadie les garantiza a esos estudiantes que el IMAS ya determinó que no tienen el beneficio porque así lo determina esta plataforma y usted compañero como educador, sabe de lo que yo le estoy hablando. Entonces no es cierto eso. – El regidor Carlos Halabí dice: gracias, presidente. Don Ignacio, don Marcos Brenes, doña Nancy Solano y yo hemos pedido que se escuchen a los técnicos para aclarar muchas dudas. Entonces, don Jonathan, por el orden que se proponga escuchar a los técnicos. – El presidente Arce Moya indica: vamos a

ver, efectivamente y yo lo dije al inicio, necesitamos escuchar a los técnicos, pero a los directores de área que son los responsables de hacer las recomendaciones, no a dos funcionarios que capitalizan la información que se les manda, porque hay temas importantes y hay temas financieros que este Concejo Municipal no puede dejar comprometidos recursos a futuro con préstamos que no se han aprobado. – El regidor Alfonso Víquez señala: por el orden. Es que lo que corresponde primero es dispensar y para poder escuchar a los técnicos habría que empezar la discusión por el fondo. Entonces, que se vote la dispensa, si no se dispensa, se procede sobre el tema por el fondo. – El presidente Arce Moya manifiesta: vamos a hacer la votación de la dispensa y si no trasladamos a la comisión de manera que ahí sean los técnicos y directores de área quienes expongan el Presupuesto extraordinario. - Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Arce Moya; se dispensa de trámite de comisión. –** El presidente Arce Moya indica: Entramos en la discusión por el fondo del Presupuesto extraordinario. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Muy buenas noches. Yo quería pedirles muy respetuosamente, a usted y a don Mario, que por favor los técnicos que nos acompañan hoy que puedan referirse a la elaboración de este Presupuesto extraordinario como una manera de que las personas ciudadanas cartaginesas puedan enterarse un poco mejor. De igual manera aprovecho para justificar mi voto a esta dispensa porque hemos tenido muchísimos problemas con el quórum de las diferentes comisiones y esto nos ha atrasado muchos temas y no quisiera yo dejar temas que son cruciales para resolver posteriormente, cuando sabemos que se va a tener un cambio de periodo que va a traer consigo un periodo de adaptación, un periodo de instauración de nuevas comisiones y

esto podría afectar de manera importante la operación de la Municipalidad. Gracias. – La regidora Sonia Torres indica: buenas noches a todos. Para justificar mi voto positivo. Este presupuesto debió de haber venido dictaminado desde la comisión, pero yo tengo muy claro lo que sucede en las comisiones cuando no hay quórum. En este momento algunos regidores estamos enfrentando una denuncia o una demanda por incumplimiento de deberes por no haber sacado a tiempo los temas de la comisión. Entonces, en vista de que esto se ha venido dando y sabiendo que hay temas tan importantes que analizar y que hay una gran urgencia, no quisiera yo volver a pasar por el mismo tema de incumplimiento, de que otro cartaginés venga a poner una denuncia por incumplimiento. Por eso mi voto ha sido positivo a la dispensa de trámite. Gracias, presidente. – El presidente Arce Moya dice: por favor le pedimos a los técnicos que se ubiquen en sus curules para que hagan la presentación correspondiente. Quisiera preguntarles a los técnicos si traen una presentación para que este Concejo Municipal conozca en detalle el presupuesto y lo vaya siguiendo en cada una de sus presentaciones. – El señor Michael Fernández del Área de Planeamiento señala: buenas noches. Para contestar a don Jonathan, como ya se acordó, estamos acá para poder resolver las consultas técnicas que se tengan y vamos a detallar una serie de datos importantes y en sí también el proceso que se llevó a cabo para confeccionar el presupuesto y explicar un poquito también las partidas más importantes. No tenemos presentación, no señor, no se preparó ninguna presentación. – El presidente Arce Moya manifiesta: es una lástima porque creo que el Concejo Municipal debería conocer cada uno de los rubros y ver cada una de las partidas y si tiene duda en caso alguno, poder presentarla porque cualquiera que los escuche a ustedes y no siga el presupuesto mano a mano o impreso o en la computadora, no va a entender claramente lo que se va a exponer y estaríamos aprobando, cómo se dice, un presupuesto a ojos cerrados. – El regidor Marco Arias dice: gracias, señor presidente. Bueno, a mí no me parece que sea una lástima, a todos los regidores no llegó el presupuesto y es nuestro deber haberlo visto,

así que yo no veo que sea una lástima. Lo que es una lástima es que no lo sigamos. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: don Marco Arias, yo le voy a decir algo. Yo lo tengo aquí y lo traigo bien estudiado y sé por qué sí y por qué no, pero es una lástima que los demás compañeros aquí y la ciudadanía cartaginesa no sepa qué son los rubros, qué son los proyectos, qué son los fondos que se van a meter y qué se va a aprobar y hay temas importantes donde posiblemente se comprometa el futuro financiero de esta Municipalidad. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, yo no sé para qué vamos a perder el tiempo, no tiene sentido la pantomima que estamos haciendo. Yo creo que ya tiene los votos para aprobar el presupuesto, procedamos a aprobarlo, perdón, a votarlo, ya eso estaba negociado desde antes y al final de cuentas ya sabemos lo que va a terminar pasando. Entonces aquí hay un acuerdo político de 7 regidores que ya están alineados con don Mario y a final de cuentas dígase lo que se diga, pregúntese lo que se pregunte, cuestiónese lo que se cuestione, eso es lo que va a terminar ocurriendo. Entonces, para qué tratamos de darle un color diferente a lo que es muy evidente. Aquí hay gente que sigue la línea de don Mario y está bien, es válido, pero entonces para qué hacemos esa pantomima de que ni siquiera una presentación traen y de que toda la gente tiene que estudiar, etc. Yo sé que aquí hay gente que estudia mucho, pero no estoy seguro de que sean todos, no lo sé, que cada uno lo haga bajo su responsabilidad y si nadie tiene preguntas qué hacer o no se siente satisfecho con el espacio y el foro para preguntar, pues que no lo haga. Tan simple como eso, pero están tratando de hacer aparecer el asunto como si fuera diferente y no lo es. Entonces, al final se convierte en una cosa que es una extensión de la campaña, donde unos son los malos y los otros son los buenos y unos los eligieron y otros no los eligieron; todos sabemos la coyuntura de lo que ocurrió, el asunto es que aquí ya hay un acuerdo político. Como les dije cuando nombraron JASEC, por qué no votan esto de una vez y dejan de disfrazarlo de que hay un proceso. Votemos y dejemos de perder el tiempo, no hagamos a la gente perder el tiempo cuando

ya hay un acuerdo. Simplemente procedan a votarlo y punto. Ya sabemos el resultado, ya sabemos lo que va a ocurrir, ya llegamos, como lo dijo bien don Ignacio, que nos lo adelantó, ya hay una gente que fue convocada para aprobar el presupuesto, dígase lo que se diga, cuestiónese lo que se cuestione, consúltese lo que se consulte. La verdad es que, si es así, simplemente procedamos y ya vendrán los ataques personales a decir… ya yo sé cómo es esta dinámica, ni me preocupo por eso. Simple y sencillamente reconozcan que tienen un acuerdo político y reconozcan que hay un trasiego ahí de negociaciones y que van a aprobar el presupuesto, tenga lo que tenga y falte lo que le falte; tan simple como eso seamos transparentes. Gracias. – La regidora Nancy Solano apunta: gracias, presidente. Bueno, primero pedirle disculpas a don Michael Fernández por esta falta de respeto y lo que yo iba a decir era que en realidad lo que procede es darle la palabra a Michael Fernández. Gracias, señor presidente. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. En la misma línea de la compañera Nancy. Yo creo que tenemos que entrar a discutir por el fondo, los técnicos están aquí, ellos nos pueden exponer el presupuesto que responsablemente tenemos 2 días estudiando y si tenemos alguna consulta, podemos hacerla en este momento. ¡Y no! No necesariamente porque uno haga un voto responsable después de haber estudiado quiere decir que uno esté siguiendo línea y puedo ver a la cara a cualquier cartaginés y decirle que no hay ninguna negociación a cambio de la aprobación o no de este presupuesto; simplemente lo vamos a escuchar, simplemente lo estudiamos. Me preocupa seriamente la operación de esta Municipalidad y me preocupa el cambio de periodo que viene. Esa es la preocupación por lo menos de esta fracción y no voy a decir que hice un estudio sola al presupuesto porque mi compañero suplente también lo estudió conmigo y hubo un trabajo en equipo porque sí, fue poco el tiempo, pero lo hicimos entre los 2 para poder nosotros apoyarnos y hacer un estudio responsable como les digo, de una de las últimas decisiones importantes que como Concejo vamos a tomar. Gracias. – El regidor Marco Arias indica: señor presidente, le había

pedido la palabra. – El presidente Arce Moya responde: doña Nancy me pidió que no esperáramos más y le diéramos la palabra a los técnicos. Adelante do Michael. – El regidor Marco Arias dice: doña Nancy es una regidora igual que yo, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: adelante, don Michael. – El regidor Marco Arias expresa: que conste en actas que el señor presidente me ha acotado el derecho a hablar mis 5 minutos, precisamente tal vez porque él no quiera escuchar lo que voy a decir, pero el pueblo si está acostumbrado a escuchar a las personas que son coherentes y que no insultan aquí en el Concejo Municipal. Disculpe usted, señor presidente, y disculpen los técnicos precisamente porque hay un regidor que aquí siempre se vino a jactar de que lleváramos el señorío en el Concejo Municipal y es el primero que insulta. Muchas gracias, señor presidente, por no darme la palabra por el orden. – La síndica Yahaira Arias dice: presidente, tal vez si usted le pudiera brindar la palabra al compañero para que no se haga lo que normalmente se empezó a hacer desde inicio de este Concejo Municipal y pueda externar lo que necesitar decir. – El presidente Arce Moya responde: creo que ya lo dijo, pero igualmente le voy a dar la palabra. – El regidor Marco Arias indica: ya yo hablé, sería bueno que los técnicos procedan. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, por la alusión. Resulta que aquí hay gente que puede decirle a una regidora hijueputa liberacionista y perdón el francés. Resulta que aquí hay una regidora que puede intentar golpear a un adulto mayor y resulta que decir que es una pantomima lo que vamos a hacer porque ya están negociados los votos, es insultar. Entonces, claro, eso es relativo y lo vengo viendo desde hace 4 años. Dependiendo de quién lo valore es malo o es bueno. Entonces, ahora resulta que don Marco tiene la piel muy delgada y para otras cosas tiene el cuero muy grueso. Yo creo que la gente no es tonta y vamos a ver qué va a pasar y vamos a ver a quién terminan nombrando, a quién terminan beneficiando, quién termina trabajando en la Municipalidad, qué calle terminan asfaltando, a qué familiar terminan metiendo aquí a trabajar. Y eso lo vamos a ver porque no se puede esconder, así como no se pueden esconder algunos incrementos

patrimoniales muy llamativos de algunas personas que constan en los registros públicos. Esas cosas tampoco se pueden esconder, pero claro, es llegar a decir que uno insulta cuando uno está diciendo simplemente la verdad y como dicen en mi pueblo, «la verdad no peca, pero evidentemente incómoda». Entonces, escuchemos lo que tengan que decir los técnicos (que no tienen una presentación según dijeron) y procedamos a cerrar este capítulo, porque al final de cuentas, reitero, ya nos lo anunció un regidor fueron convocados para aprobar el paquete que venga como venga y de la forma que venga. Simplemente me abstengo de ninguna otra cosa más. Creo que ya es evidentemente y claro lo que está ocurriendo. Gracias. – Don Michael Fernández manifiesta: gracias. Este Presupuesto extraordinario número 1-2024 asciende a un monto de ¢10,216,697,695.03. distribuido en cada uno de los 3 programas presupuestarios de la siguiente manera: recordemos que son 3 programas presupuestarios a los cuales hay que darle contenido. Programa I Administración General. Programa II Servicios Comunales y Programa III Inversiones. En el programa I para un total de ¢1,758,416,084.80 En el Programa II ¢2,622,402,759.66 y para el Programa III ¢5,835,878,850.57. Recordemos que dentro de las disposiciones de la Contraloría General de la República esto representa un mecanismo o un o una vía que la Administración tiene para poder reforzar hasta con 3 presupuestos extraordinarios en el año los diferentes rubros y recursos que se deban reforzar en el periodo. En cuanto a las prioridades de atención claramente esto obedece a procesos de contratación administrativa que fueron aprobados el año anterior por parte del mismo Concejo y que quedaron pendientes de ejecución para dar continuidad a obras, a los proyectos, a diferentes licitaciones, a partir de los recursos que quedan del superávit. Entonces, como bien lo indicó don Jonathan, pues la mayoría de los Presupuestos extraordinarios que se presentan o el primer Presupuesto extraordinario que se presenta en el año ronda alrededor de los 500 o 1000 millones a partir sobre todo de los recursos del superávit. ¿Qué es lo que pasa este año? Al no haber una aprobación presupuestaria de un

Presupuesto ordinario por ¢24,000,000,000.00 pues la diferencia entre los 5000 y 6000, se están reforzando esos recursos. Además, dentro de los recursos necesarios también para atender las diversas necesidades y prioridades del municipio ahorita Daniela nos va a dar esas esos detalles de las principales partidas y programas y el monto que se está reforzando. Ya don Mario también realizó una pequeña presentación y cabe mencionar que todo esto se hizo de conformidad, como bien lo indicamos, a partir de las disposiciones que fueron emanadas por la Contraloría y también la aprobación de un presupuesto ordinario ajustado por los 19.000 millones que esto se realizó a finales de enero. Entonces, claramente también habría que contemplar una serie de aspectos, plazos y tiempos. ¿Qué más se realizó? Con cada uno de los directores o encargados de área y sus dependencias, básicamente se les indicó que procedieran a ajustar sus respectivos planes de trabajo en el año para poder garantizar la continuidad de los servicios y de nuevo dar continuidad a las obras y proyectos prioritarios que están en fase de ejecución y también que se procediera en esta parte con el ajuste de las metas respectivas en cada uno de los planes presupuesto. Claramente siempre van a haber más necesidades, por así decir, que atender, pero se hace un análisis integral con la Alcaldía y el Área Financiera también, y a partir de los recursos o la disponibilidad de éstos, pues se tiene que dar un orden de prioridad para atender estas necesidades. La compañera Daniela nos va a dar un detalle de cada una de esas partidas en cada uno de estos 3 programas. Gracias. – Daniela Araya señala: buenas noches. Como lo indicó mi compañero Michael, posterior a la remisión de los planes de trabajo y el presupuesto a los diferentes encargados de área para su análisis, ellos nos remiten a nosotros las matrices ajustadas con sus planes de trabajo y los requerimientos de recursos para poder cumplir con ese plan de trabajo durante el año 2024. Desde el Área de Planeamiento Estratégico realizamos un resumen, un consolidado de toda la información remitida por los encargados de área y analizamos los diferentes recursos o disponibilidad de recursos que tenemos para poderle dar sustento a cada una de las solicitudes

que nos hacen los encargados. Este presupuesto está incorporando recursos tanto del superávit libre como del superávit específico por un total de ¢7,720,000,000.00 proveniente de la liquidación presupuestaria del año 2023, aprobada por el Concejo Municipal y remitida como corresponde a la Contraloría General de la República. Adicionalmente, al incorporar algunos recursos para operatividad debemos incluir recursos propios municipales para poder dar contenido a la mayor parte de necesidades de cada una de las áreas. Por tanto, se incorporan recursos por ingresos corrientes por un total de ¢1,245,000,000.00. Esto con base a las proyecciones dadas por el Área Tributaria Financiera. Para la incorporación de estos recursos, lo que hacemos es solicitar al Área Tributaria que por favor nos remita nuevamente y se hagan los estudios para proyectar la posibilidad de ingresos durante el 2024. Ellos nos corroboran los montos y cada una de las justificaciones son incorporadas en el documento de justificaciones remitido junto con todos los documentos presupuestarios y con la remisión del Presupuesto extraordinario. Como ustedes saben, tenemos muchos recursos que son de aplicación específica. Por ejemplo, en Acueductos podemos tener un monto mayor, pero podemos utilizarlos solo en proyectos de acueductos. Entonces, esa es la razón por la cual se incorporan para el Acueducto y así sucesivamente con cada uno de los servicios. Adicionalmente, incorporamos los recursos de transferencias de capital correspondientes a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329. Estos son los recursos para la atención de la Red Vial Cantonal que no pudieron ser incorporados en el presupuesto ajustado 2024. Aquí tenemos un monto de ¢1,170,000,000.00. Esto corresponde a la diferencia entre lo que está incorporado a hoy en el Presupuesto municipal y lo que indica la Ley del Presupuesto Nacional de la República. También tenemos recursos adicionales por la Ley del Impuesto al Cemento, Ley 9829. De la misma forma, la diferencia entre lo presupuestado o lo incluido en nuestro presupuesto versus lo que la ley nos va a transferir este año. Básicamente esos son los recursos que estaríamos incorporando. Posteriormente empezamos a distribuir cada uno

de los recursos de aplicación específica y de aplicación libre en los diferentes programas de la Municipalidad que, como anteriormente lo indicó don Mario, se incorpora en el Programa I donde tenemos un monto de ¢1,758,000,000.00. Entre los principales rubros tenemos para Cartago Innova se incluye en ¢100,000,000.000 para el tema de la tercera generación del programa Cartago Bilingüe, este programa de inglés que pretende ser un beneficio para 200 personas del cantón central de Cartago. Se incluyen también recursos para desarrollar las actividades del programa Cartago Emprende. Todas las actividades que se han estado desarrollando con emprendedores en el pasaje atrás de la Municipalidad. Se incluyen también recursos en Tesorería municipal. Es uno de los montos más grandes que podemos observar, pero ahí lo que tenemos son ¢222,000,000.00 para la atención de las subvenciones aprobadas por este Concejo Municipal mediante el artículo 14 del acta 316-2022. Todas las transferencias que por ley debemos hacer producto de la liquidación presupuestaria 2024-2023. En Servicios Generales se incluyen recursos para lo que es el tema de la decoración navideña de servicios para la instalación de dispensadores y agujetas para repeler las aves y atender la problemática que tenemos en los ventanales con las palomas. Materiales y suministros que requiere el departamento de Servicios Generales para continuar sus operaciones durante el año, debido a que el presupuesto actual no es suficiente. Renovación de los temas de fluorescentes del salón de sesiones y realizar algunos trabajos de conectividad eléctrica. Se incluyen recursos para compra de sillas ergonómicas para funcionarios municipales. Se refuerza para el pago de seguros de vehículos y marchamos debido a la aplicación de las reglas dadas por la Contraloría, para lo que es el presupuesto ajustado 2024 a raíz de la improbación, muchas partidas quedaron con saldos insuficientes y se utilizan los recursos para reforzar y contar con todo el recurso para el año. En el departamento de Informática se incluyen ¢900,000,000.00. Esto incorpora ¢600,000,000.00 para lo que es la adquisición del sistema de gestión tributaria para apoyar todo lo que son las gestiones operativas, administrativas y

gerenciales de esta área y la integración con todos los demás sistemas, tanto financiero como de información geográfica que utiliza actualmente la Municipalidad. Se incluyen recursos para lo que es actividad de capacitación a fin de guiar el equipo en el desarrollo de disciplinas que apoyen la implementación en el marco de gobierno y gestión de tecnologías de información, herramientas que apoyan a la defensa, protección y monitoreo de la red de información municipal debido a las amenazas en ciberseguridad. Sustitución de equipos de comunicación, herramientas tecnológicas para sistematizar los procesos de Recursos Humanos. Contratación de mantenimiento para los sistemas de Microsoft, herramientas que ayuden a gestionar la ciberseguridad y renovación de algunos contratos y licencias. En el departamento de Cobro Administrativo se incorporaron recursos para la contratación de servicios jurídicos a fin de atender las deudas que requieren ser trasladadas a cobro judicial y tiempo extraordinario para los diferentes departamentos de las áreas administrativas. En el Programa II contamos con recursos para el servicio de Aseo de Vías, esto con el fin de dar continuidad al proyecto y el proceso de ampliación del servicio de aseo de vías y sitios públicos, construcción de unas bodegas para resguardar el equipo así como el reforzamiento de cuentas para el mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, marchamo y póliza vehicular y el tiempo extraordinario. Aquí sí es muy importante indicarles que cada uno de los rubros incorporados fueron los solicitados por las áreas y por cada encargado que analizó sus requerimientos. En recolección de basura se incorporan recursos para la adquisición de un camión recolector. Esto es un camión de bajo tonelaje para la recolección en calles donde el camión convencional no puede ingresar y se imposibilita brindar el servicio. Se incluyen también recursos para realizar un censo para la actualización de la cartera de contribuyentes y jornales y tiempo extraordinario a fin de reforzar las labores de este servicio. En el servicio de mantenimiento de caminos y calles se incorporan recursos para la compra de mezcla faltica y emulsión para el mantenimiento de la red vial cantonal. Esto de

acuerdo con el plan quinquenal de conservación y desarrollo vial. Se incorporan recursos para el pago del reajuste de precios para la empresa CONASA e implementación de la contrapartida destinada al proyecto de mantenimiento de Cóncavas y Parque Industrial. Esto en coordinación con el BID y fue una partida que ustedes aprobaron el año anterior, pero que no fue ejecutada y se está volviendo incorporar para continuar con este proyecto. En el servicio de parques y obras de ornato se incorporan recursos para reforzar el pago de tiempo extraordinario y personal ocasional para reforzar las labores del departamento y compra de materiales y suministros para poder brindar satisfactoriamente ese servicio. Reposición de maquinaria y el servicio de chapa y limpieza de recolección de residuos en parques y zonas recreativas infantiles que pertenecen a la Municipalidad. En el departamento de Acueductos se incluyen los recursos e insumos requeridos para la planta potabilizadora, Compra de materiales diversos y suministros para la operativa del servicio, que quedaron insuficientes con el presupuesto ajustado. Mantenimiento de equipos, mantenimiento de infraestructura del acueducto y también la contratación de jornales y tiempo extraordinario. Se incluyen también compra de suministros para hidrómetros, suministros metálicos y PVC para mantenimiento de los servicios médicos de agua potable. En el servicio de mercado, plazas y ferias estamos incorporando recursos para mejoras en la red neutra de telecomunicaciones del mercado y mantenimiento general del mercado como techos, estructuras, refuerzos en vigas estructurales, reestructuración de marcos patrimonial. En educativos, culturales y deportivos incluyen recursos para el desarrollo de las actividades cívico-culturales, navideñas y otras durante el año 2024, como el alquiler de sonido, alquiler de tarimas, el juego de pólvora, la premiación para los concursos que se llevan en los diferentes distritos y tiempo extraordinario para las actividades que son llevadas a cabo los sábados y domingos. En el anfiteatro se incluyen recursos para la contratación de eventos culturales, para las actividades que se van a empezar a desarrollar, llamadas Domingos Familiares. Esas son actividades

recreativas para fomentar la unión familiar y los valores. También contratación de espectáculos culturales para los eventos Brumas en los distritos. Los espectáculos culturales que se llevan a cabo en Cartago, Ciudad de la Navidad, así como tiempo extraordinario y las pólizas de seguros para llevar a cabo estas actividades. En el programa deportivo se incorporan los recursos para la compra de implementos deportivos, a fin de contar con insumos para premiar a los equipos que participan en los torneos que organiza la Municipalidad como los juegos interdistritales, festival del adulto mayor y personas con discapacidad de servicios de arbitraje para el programa Juegos Deportivos. La contratación de un promotor deportivo para realizar actividades festival llamadas festival para el adulto mayor, festival para personas con discapacidad domingos en familia a fin de promover el deporte y la recreación. Como indicó don Mario anteriormente, se refuerza el programa de becas con ¢100,000,000.00. Este refuerzo se hace con base en el Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago. Para los centros de adulto mayor se están incorporando recursos para la adquisición de insumos a fin desarrollar en forma complementaria el eje de seguridad alimentaria para las personas adultas mayores. Esto con base en la disminución que hizo el CONAPAM para la alimentación que se les brinda a los adultos mayores. La contratación de un formador artístico para la realización de actividades como talleres de baile, talleres de teatro, pintura para fortalecer las habilidades de las personas adultas mayores y recursos también para el mantenimiento y reparaciones generales de las instalaciones de los centros de adulto mayor. En Estacionamientos y Terminales se están incorporando recursos para el pago del servicio de arrendamiento de la aplicación de parquímetros, el arrendamiento de un sistema para la prevención ciudadano a fin de brindar mayor seguridad a las comunidades y la adquisición de cámaras personales para los oficiales de Policía Municipal e inspectores de parquímetros. Esto para mejorar la fiscalización de sus funciones y evidenciar así las acciones y circunstancias que día a día viven ellos en sus labores. En protección del medio

ambiente se incluyen recursos para la compra de un vehículo, una máquina compactadora para el centro de acopio y recursos para el programa de educación ambiental. Atención de emergencias cantonales, se incorporan los recursos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo correspondiente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión de riesgo, prevención y atención de emergencias cantonales. Se incluyen recursos para lo que es el alquiler de maquinaria para las intervenciones en los espacios donde existan condiciones de riesgo para la población y recursos para los estudios hidrológicos e hidráulicos requeridos para el trámite del permiso de obras para la intervención de la quebrada Norberto. En incumplimiento de deberes se incluyen recursos para realizar el inventario de aceras en el cantón, en cumplimiento de las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República. También en los diferentes programas se refuerza el tema de amortización para pago de la de la deuda. Refuerzos para marchamo, revisión técnica vehicular y seguros vehiculares. El Programa III asciende a un total de ¢5,835,000,000.00 En el programa de inversiones se están incorporando recursos para mejoras del mercado de víveres, esto es para el desarrollo de la segunda etapa del proyecto de construcción para el sistema eléctrico y de telecomunicaciones del mercado municipal. En mejoras de edificios se incorporan recursos para atender mejoras y mantenimiento diversos en los edificios municipales, como lo es la construcción de baterías signatarias y reparaciones en el plantel municipal. La instalación del ascensor en el plantel municipal a fin de atender la orden sanitaria. Reparación del ascensor del centro cívico que actualmente presenta fallas. Asfaltado y techado de un parqueo en el plantel municipal para el resguardo de los vehículos. Y la construcción del módulo 5 de la bodega en el almacén municipal para ampliar el almacenaje. En la Unidad Técnica de Gestión Vial, como les indiqué al inicio, se incluyen los recursos correspondientes a la Ley 8114 para reforzar todo el tema de operatividad de la Unidad Técnica de Gestión Vial, recursos y

proyectos aprobados por este Concejo Municipal mediante el artículo 8 del acta 314-2024 de la sesión celebrada el 12 de marzo. Esta fue la propuesta que remitió la Unidad Técnica de Gestión Vial y se incorporan los recursos tal cual. Aquí es importante aclarar que los recursos de los que hablaba el señor presidente destinados para los intereses de un préstamo que aún no ha sido aprobado, efectivamente, estamos incorporando en la partida «suma sin asignación presupuestaria» la reserva para poder pagar las mensualidades de este préstamo en caso de que el Concejo Municipal apruebe en su momento el presupuesto. ¿Por qué razón? Porque si es aprobado, no tendríamos si no contaríamos con los recursos para pagar tanto los intereses como la amortización. Entonces, lo que procedimos a realizar fue incorporarlo, en «suma sin asignación presupuestaria» Cuando el préstamo sea aprobado, si es que así se da, tendríamos que hacer una modificación presupuestaria que debe ser aprobada también por el Concejo Municipal para transferir estos recursos a las partidas respectivas. Si no es aprobado, posteriormente se podrían utilizar los recursos para otros temas. En conservación de la red vial cantonal se incorporaron los recursos, igual aprobados por la Junta Vial Cantonal y por este Concejo Municipal, para los proyectos de conservación de la red vial cantonal referentes a la Política I y II del Plan Vial Quinquenal, plan para el desarrollo de las obras de mantenimiento, conservación y construcción de las estructuras tipo puente de la red vial cantonal. Plan para la implementación de los elementos de seguridad dentro de la red vial cantonal y la verificación de calidad de todas estas obras realizadas, todo según las políticas y tipo de intervención del Plan Vial Quinquenal. También tenemos un proyecto que se llama intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la escuela Carlos J. Peralta en Guadalupe. Esto corresponde a un proyecto para crear un espacio seguro y de juegos para el esparcimiento de los niños y habilitar un espacio de estadía para adultos y niños. El proyecto que consiste en la conformación y nivelación del piso, colocación de adoquines, instalación de luminarias, colocación de alfombra de caucho y juegos infantiles y la

colocación e instalación de mobiliario urbano como maceteros, basureros, colocación de señalización horizontal y vertical. Esto es para cerrar, según lo establecido, lo que es la calle que pasa al frente de la escuela. En construcción y mejoras de acueductos se incorporan los recursos para la actualización del Plan Maestro para el Abastecimiento de Agua Potable, Instalación de Tubería y Accesorios en Diferentes Tipos de Influencia del Acueducto Municipal. Esto en pro del mejoramiento de los sistemas de distribución y perforación de nuevos pozos para la explotación del manto acuífero según los resultados de las perforaciones exploratorias. Y contamos con otro proyecto llamado Construcción y Mejora del Alcantarillado Sanitario del Cantón. Aquí se están incorporando los recursos para culminar las mejoras en la parte constructiva, estructural y de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la urbanización Manuel de Jesús Jiménez, a fin de atender la resolución del Ministerio. Aquí se están incorporando todos los recursos para culminar este año con todas las etapas. En dirección técnica y estudios se incorporan los recursos para la publicación del Plan Regulador una vez sea aprobado por el INVU y el Concejo Municipal. Los recursos del MIVAH para los estudios ambientales de la cuenca del río Reventado y los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la reformulación del proyecto Parque Metropolitano. Recursos para el cerramiento de la casa del talento y mejorar así la seguridad del edificio. Construcción del monumento arqueológico Agua Caliente. Aquí son los recursos para la elaboración del plan maestro de las fincas que conforman el monumento, planos constructivos, trámites, permisos Y demás para lo que es la etapa de contratación de las obras, esto de acuerdo con el alcance número 175 de la Gaceta, Ley 1035, donde se autoriza a la Municipalidad la utilización de esos recursos para este proyecto. En mejoras del polideportivo se incluyen los recursos para continuar con las mejoras en la piscina olímpica del polideportivo, específicamente en lo que es el sistema de calentadores de agua. Se incluyen también los recursos del ICODER para mejoras en la infraestructura deportiva y recreativa de los 11 distritos, esto en coordinación

con el Instituto, lo acordado por el Concejo Municipal y el convenio firmado con el ICODER. Los ¢306,000,000.00 que quedaron en la liquidación del año anterior. En el proyecto construcciones y mejoras en zonas recreativas se incluyen recursos propios municipales para dar continuidad a las mejoras en remodelación que se han venido dando en los diferentes parques de los distritos mediante la instalación de máquinas y juegos infantiles en los distritos. Se incluyen ¢150,000,000.00 para la primera etapa del parque lineal de Taras. Esta es la contratación del diseño y construcción de la intervención de la ruta 236 en Taras correspondiente a la contrapartida de la Municipalidad. Este proyecto busca el mejoramiento urbano de los cantones que están en el área de influencia del tren metropolitano y es financiado por la Unión Europea a través de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. A nosotros como Municipalidad nos corresponde una contrapartida que incluye para esta primera etapa lo que es el cambio de sentido en la cancha de fútbol para permitir la introducción de zonas para juegos infantiles, zonas de descanso, gradería y espacios para otros ejercicios, además de la bulevarización de la calle comprendida entre la cancha de fútbol y la iglesia católica. Y finalmente se incluyen recursos en otros fondos e inversiones para la compra de propiedades que ayuden a la protección de nacientes que utiliza la Municipalidad para abastecer a las comunidades del cantón. Esto con el fin de que éstas no sean utilizadas para otros sistemas productivos que puedan alterar el estado de las nacientes. Y los recursos para la adquisición de terrenos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, que brindarán la continuidad del servicio de alcantarillado sanitario y el tratamiento para disposición final sanitaria, permitiendo la atención de la resolución 2023-016433 de la Sala Constitucional. Esto es un pequeño resumen elaborado por el Área de Planeamiento que hasta donde tengo entendido ya se los facilitaron de todo el presupuesto y de los documentos remitidos el pasado lunes que contienen a detalle cada una de las intervenciones que acá les hicimos, tanto la parte monetaria o los montos por partida presupuestaria, como las justificaciones.

Muchas gracias. – El presidente Arce Moya indica: ¿alguna pregunta al respecto? Bueno, creo que ha sido suficientemente discutido el tema. Nada más, quiero preguntarle a don Michael. Hay un programa en el servicio de 222 seguridad vial, que incluye ¢25,000,000.00 para el proyecto de creación de la unidad canina. Creo que muchos durante varios meses vieron que algunas personas impulsamos este proyecto que es necesario para Cartago y que de una u otra manera se ve tomado en cuenta porque parece pareciera que la jefe de seguridad de la Policía Municipal Comunitaria cree en el proyecto. Yo el presupuesto tal cual, así como está no lo aprobaría tomando en cuenta que en las cuentas especiales se está incluyendo 182 millones y resto, donde, aunque está en una cuenta sin asignación presupuestaria, nosotros no podemos poner una justificación de algo que no se ha dado. O sea, estamos proponiendo que se metan 182 millones de colones para pagar un préstamo que este Concejo Municipal no ha conocido todavía, no ha aprobado y que hasta que se tengan las condiciones expuestas, este Concejo Municipal podrá determinar y la Administración tendrá que trabajar en ese trámite. Entonces, conociendo el tema de K-9 y si estamos velando por la seguridad de los niños y los jóvenes y estamos velando porque se desarrollan estos programas, no es justo que la Escuela Vial Municipal con sus programas viales destine los ¢25,000,000.00 para este proyecto, cuando podemos inyectarle recursos de esta partida sin asignación presupuestaria para darle contenido a este proyecto de la unidad canina. Con esta explicación personal quisiera preguntarle a Michael si este Concejo Municipal, con una moción que deseo plantear, puede rebajarles a esos 182 millones de cuenta especial, 100 millones y pasarlos a este programa de la unidad canina seguridad como tal, para poder desarrollar el proyecto o bien quitarle el contenido que dice ahí para pagar el préstamo que de una u otra manera no hemos aprobado y que no podemos comprometer recursos a futuro sobre algo que no hemos aprobado. – Don Michael Fernández indica: Gracias. Daniela se va a referir puntualmente al tema de la partida porque como ella misma lo explicó, recordemos que aquí se están asignando recursos

provenientes de superávit de unos libres, unos específicos y que algunos por ley pueden disponer de algunos y de otros no. – Doña Daniela Araya señala: en este caso no podríamos asignar recursos de esos 182 millones para ningún otro tema debido a que corresponden a recursos de la Ley 8114, y corresponde únicamente a lo que es atención de la red vial cantonal. – El presidente Arce Moya pregunta: ¿qué rubros podemos disminuir para incluir los recursos al proyecto de la unidad canina de esta Municipalidad?, ya que esta Administración está muy interesada en fortalecer el programa de niños y jóvenes y desarrollar un programa integral con la Policía Municipal para el tema de las drogas en los centros educativos. – El alcalde Mario Redondo responde: gracias, señor presidente. Los recursos para la K-9 están en un proyecto que fue enviado por el Área de Seguridad Comunitaria y la suma presupuestada es la que se considera suficiente para la ejecución del proyecto. Incluir más recursos en este momento para el mismo sería una inconsistencia con respecto a la iniciativa y el proyecto presentado. Además de la situación que ya indicó doña Daniela con el origen de los recursos, este programa es desarrollado en conjunto y en colaboración con la Embajada Americana y la Agencia Antinarcóticos, la INL. De ahí que, en esta primera etapa los recursos establecidos y presupuestados serían suficientes para poderlo desarrollar con éxito. – El presidente Arce Moya pregunta: doña Daniela, ¿podemos rebajarle a «domingos en familia» un poco para meterle el proyecto? - Doña Daniela Araya responde: bueno, en este caso creería que sí porque corresponde a recursos libres. Sin embargo, como lo indicó don Mario, esos recursos son el monto íntegro que solicitó doña Giovanna Siles para el proyecto, no se le hizo ninguna disminución de recursos. De acuerdo con los estudios y la presentación del proyecto que ella hizo la contrapartida de la Municipalidad corresponde únicamente a lo que es la construcción de caniles, porque la Embajada estaría dando el aporte adicional. Entonces no sabría cuántos recursos si efectivamente ya le asignamos lo indicado para el proyecto. – El presidente Arce Moya señala: perfecto, pareciera que no hay por dónde buscar

fortalecimiento de algunos programas y que el presupuesto está escrito en piedra y no hay colaboración. El regidor David Mitta indica: gracias. Lamentablemente este este proyecto vendría a beneficiar a la seguridad comunitaria. Me preocupa que me están escribiendo los compañeros de obras que este presupuesto no lleva contenido para ellos y también se está dejando por fuera a la agricultura cartaginesa, que aquí por 4 años hemos hablado del apoyo y no veo ningún programa en beneficio de los agricultores de la zona norte, de los agricultores de Corralillo, de Quebradilla y de demás zonas que se dedican a eso. Gracias presidente. – El regidor Marcos brenes manifiesta: gracias, buenas noches. Me queda bastante claro y ya como lo dijo el compañero Arias, hace días se nos trasladó el proyecto de este presupuesto donde lo hemos podido revisar a detalle. Creo que hablar más de esto es buscar más la mosca en el plato que ya no cabe, me parece bastante claro. El proyecto canino se va a dar, está presupuestado y nos interesa que se dé por la seguridad de Cartago y en especial porque se va a utilizar en centros de educación donde eventualmente se dice que está circulando mucha droga y una serie de cosas; entonces, aplaudo todo este tema porque la verdad es que a mí me parece muy positivo. Así es que solicito, señor presidente, avancemos con la votación para ver si los compañeros logramos que el proyecto avance y que la Municipalidad y el cantón central de Cartago sigamos avanzando porque hay mucho que hacer y me parece bastante bueno dar la herramienta para que se logren esos esos proyectos. Gracias. – Doña Jeannette Navarro dice: buenas noches. En este tema quisiera aportar algo que consideramos relevante nosotros los técnicos que laboramos este presupuesto. El 56% de los ingresos de este presupuesto equivalente a ¢5,800,000,000.00 está orientado al programa de inversiones. Este programa de inversiones, como mis compañeros lo explicaron, corresponde a inversión en cada una de las comunidades, en cada uno de los programas. Aunado a esto, el 25% de este presupuesto también equivalente casi a 3000 millones, está orientado a la atención de los servicios comunales, que es el Programa II que solo se refiere al acueducto,

aseo, recolección, parques, obras que es bastante importante. Para nosotros es un gran logro porque siempre ustedes tienen que recordar en estos 4 años en los presupuestos han estado muy limitados hacia el programa de inversiones. Por lo general los ordinarios que cubren únicamente casi que la gestión ordinaria de la institución en este caso es muy beneficioso, en especial para la ciudadanía, que tengamos esta oportunidad de una inversión bastante relevante e importante. Además, tenemos que considerar también que en junio de este año se hace una revisión del comportamiento de los ingresos y cómo va la gestión, se hace una proyección y existe la posibilidad que para el segundo semestre podamos gestionar un segundo extraordinario. En el tema de K-9, si el Área de Seguridad considera necesario reforzar este rubro para atender otra etapa del programa, puede considerarse y darle el aporte a éste o a cualquier otro proyecto. Además, este presupuesto también fue coordinado por todos los encargados de área, como lo explicaba a doña Daniela, se les hizo llegar la disponibilidad de recursos que existían y cada uno de los encargados de área junto con sus departamentos, gestionaron los procesos de los proyectos y prepararon su justificación y de acuerdo al orden de prioridad. Obviamente existen muchos proyectos como Municipalidad y cómo cantón que debemos seguir desarrollando, pero es bastante positivo este presupuesto. Sí quería aportar este dato que, para nosotros de verdad, como les digo, es bastante importante; un 56%, más de un 25% en realidad es 81% de este presupuesto orientado hacia la inversión. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya señala: una consulta, ¿podemos incluir estos recursos de cuentas especiales directamente a la Ley 8114 para comprar asfalto o para compra de maquinaria, comprar una niveladora, comprar un backhoe? porque es que yo tengo claro y lo he consultado, o sea, no podemos comprometer recursos en algo que no hemos aprobado y ustedes lo están poniendo. Es algo que yo quiero tenerlo claro. Si después tienen que hacer una modificación presupuestaria interna de bajar y subir, que lo hagan, pero no nos comprometan en aprobar una partida donde se está diciendo específicamente para qué es y

al final no se ha aprobado, ni siquiera el Concejo ha traído a discusión el proyecto. Si se aprueba y después hacen una modificación interna, lo pueden hacer y ese tema va a quedar para la próxima Administración. A solicitud de don Mario Redondo, voy a dar un receso de 3 minutos. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Arce Moya dice: a solicitud de don Marcos Brenes se amplía el receso hasta por 3 minutos más. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra al alcalde Mario Redondo quien e indica: gracias, presidente. Sobre ese tema en particular, esta alcaldía, en caso de que el préstamo del que se hace mención no llegara a aprobarse en tiempo oportuno, estaría planteando una modificación o un presupuesto extraordinario para el reasignar esos recursos. Por lo pronto sostenemos la iniciativa tal y como está presentada, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: bueno, se hará constar en actas lo expuesto por la Alcaldía. No podemos decir que el presupuesto todo es malo, ni podemos decir que todo es bueno. No podemos decir que cubre las necesidades institucionales, porque yo hubiera preferido también incluir recursos para adquirir maquinaria o vehículos municipales o que hubieran contratado un profesional, un perito para que haga el inventario del cementerio de vehículos municipales que está allá en el plantel y que se puedan dar en chatarra y que en varias ocasiones lo hemos planteado y no se ha querido hacer. Pero en realidad debería haberse el plantel como una Municipalidad diferente y no toda cochina con todos los vehículos que están ahí deteriorados y que realmente no se ha hecho un inventario real. Doña Jeannette sabe que yo mandé oficios al respecto y en algún momento ella y el jefe de transporte se comprometieron a hacer el inventario. Hasta el momento no se ha visto, pero creo que la Municipalidad tiene que visualizar que necesita algunos recursos como tal para beneficio como de este. Estamos claros de que los presupuestos los desarrollan los directores, las jefaturas y todos crean unas necesidades. Démosle el derecho a la Administración como tal del contenido que está en este presupuesto. Seré vigilante de que este contenido presupuestario se ejecute con transparencia como tiene que ser. Seré vigilante

de que los funcionarios municipales tengan las mejores condiciones laborales y de equipos para realizar sus funciones. Seré vigilante de que las inversiones que se hagan en los edificios municipales sean para mejores condiciones a los cartagineses y a los mismos funcionarios municipales. Y que de una u otra manera la Administración cumpla con lo requerido y seré vigilante con las futuras modificaciones presupuestarias que traigan acá porque si están haciendo este superávit es porque son necesidades y con una justificación de que la Administración no necesita para que funcione la Municipalidad. Entonces, tengan claro que eso va a ser un compromiso ante este Concejo Municipal y ante los cartagineses, de que estos 10000 millones sean invertidos con transparencia como tiene que ser en el cantón central de Cartago y en todas sus comunidades. Adicionalmente, quiero decirles a los técnicos, gracias por estar presente hoy en esta sesión. En votación el Presupuesto. Extraordinario 01-2024. No voy a votar el Plan porque dice 2024-2028. Dejémoslo así. – Don Michael Fernández explica: yo dije que es 2024-2028 porque una vez que pasa acá recordemos que tiene que ir a la Contraloría y la aprobación definitiva entraría para el periodo 2024-2028 y con ello ser consecuentes con el artículo que dice que hay que alinea el nuevo Programa de Gobierno a este otro periodo. O sea, los recursos ya se ejecutarán en otro periodo ya no sería en este. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: sí, pero esperemos a que el señor alcalde electo a partir del 1° de mayo presente su plan de trabajo. Ahorita estamos en un periodo 2024. - El presidente Arce Moya somete a discusión el Presupuesto Extraordinario #1 y su respectivo PAO 2024. – Las deliberaciones se harán constar en el acta. - Suficientemente discutido, somete a votación Presupuesto Extraordinario #1, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el presupuesto Extraordinario #1, y que dice: ----------**

N°320-2024

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje relativo
	INGRESOS TOTALES	**10.216.697.695,03**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.245.978.338,85**	**12,20%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**1.052.872.128,08**	**10,31%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**578.894.916,17**	**5,67%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	578.894.916,17	5,67%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	578.894.916,17	5,67%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**473.977.211,91**	**4,64%**
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**473.977.211,91**	**4,64%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	473.977.211,91	4,64%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	473.977.211,91	4,64%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**177.656.210,77**	**1,74%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**155.746.410,77**	**1,52%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**77.330.327,03**	**0,76%**
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	51.897.033,38	0,51%
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	25.433.293,65	0,25%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**78.416.083,73**	**0,77%**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**12.000.000,00**	**0,12%**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	12.000.000,00	0,12%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	12.000.000,00	0,12%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**66.416.083,73**	**0,65%**
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	19.342.907,54	0,19%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	19.342.907,54	0,19%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	47.073.176,19	0,46%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	29.162.094,00	0,29%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	17.911.082,19	0,18%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**	**21.909.800,00**	**0,21%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**21.909.800,00**	**0,21%**
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	21.909.800,00	0,21%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	21.909.800,00	0,21%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.450.000,00**	**0,15%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**15.450.000,00**	**0,15%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15.450.000,00	0,15%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	15.450.000,00	0,15%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1.250.396.710,75**	**12,24%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.250.396.710,75**	**12,24%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**1.250.396.710,75**	**12,24%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.230.396.710,75	12,04%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1.170.544.066,75	11,46%
2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	59.852.644,00	0,59%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.000.000,00	0,20%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	20.000.000,00	0,20%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**7.720.322.645,43**	**75,57%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**7.720.322.645,43**	**75,57%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	4.147.134.959,15	40,59%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	3.573.187.686,28	34,97%
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	310,56	0,00%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20.515.424,85	0,20%
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	116,46	0,00%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	102.577.124,27	1,00%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	10.257.673,61	0,10%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	4.629.129,20	0,05%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	87.599.954,01	0,86%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	205.818.520,40	2,01%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	2.263.223,09	0,02%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	14.258.305,45	0,14%
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	2.572.162,50	0,03%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	42.549.374,06	0,42%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	161.786.630,31	1,58%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	1.960.550.003,71	19,19%
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER	358.399.158,20	3,51%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	10.186.924,59	0,10%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	137.421.770,23	1,35%
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18.409.496,51	0,18%
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	57.974.136,00	0,57%
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	635.322,54	0,01%
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5.573.685,00	0,05%
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	324.492.819,40	3,18%
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	6.110.702,33	0,06%
3.3.2.0.42.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	38.605.719,00	0,38%

N°320-2024

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**1.758.416.084,80**	**2.622.402.759,66**	**5.835.878.850,57**	**10.216.697.695,03**
0	REMUNERACIONES	23.040.600,00	109.926.230,29	3.247.751,29	**136.214.581,58**
1	SERVICIOS	317.258.352,50	703.528.380,78	862.736.819,40	**1.883.523.552,68**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.845.000,00	876.853.504,92	9.000.000,00	**916.698.504,92**
5	BIENES DURADEROS	857.800.000,00	773.105.883,47	4.778.388.440,56	**6.409.294.324,03**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.471.744,10	135.250.000,00	0,00	**515.721.744,10**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.000.388,20	0,00	0,00	**149.000.388,20**
8	AMORTIZACIÓN	0,00	23.738.760,20	0,00	**23.738.760,20**
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	182.505.839,32	**182.505.839,32**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2024

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**1.758.416.084,80**	**2.622.402.759,66**	**5.835.878.850,57**	**10.216.697.695,03**	**100%**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**23.040.600,00**	**109.926.230,29**	**3.247.751,29**	**136.214.581,58**	**1,33%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**5.000.000,00**	**52.776.274,00**	**0,00**	**57.776.274,00**	0,57%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	5.000.000,00	52.776.274,00	0,00	57.776.274,00	0,57%
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**13.000.000,00**	**33.101.357,02**	**2.537.239,62**	**48.638.596,64**	0,48%
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	13.000.000,00	33.101.357,02	2.537.239,62	48.638.596,64	0,48%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1.500.000,00**	**7.156.469,25**	**211.436,64**	**8.867.905,89**	0,09%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1.500.000,00	7.156.469,25	211.436,64	8.867.905,89	0,09%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1.755.000,00**	**8.373.069,02**	**247.380,86**	**10.375.449,88**	0,10%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.665.000,00	7.943.680,86	234.694,66	9.843.375,52	0,10%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	90.000,00	429.388,16	12.686,20	532.074,36	0,01% 0,00%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1.785.600,00**	**8.519.061,00**	**251.694,17**	**10.556.355,17**	0,10%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	975.600,00	4.654.567,60	137.518,39	5.767.685,99	0,06%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	540.000,00	2.576.328,93	76.117,19	3.192.446,12	0,03%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	270.000,00	1.288.164,47	38.058,59	1.596.223,06	0,02%
	1	**SERVICIOS**	**317.258.352,50**	**703.528.380,78**	**862.736.819,40**	**1.883.523.552,68**	**18,44%**
1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**0,00**	**55.000.000,00**	**0,00**	**55.000.000,00**	0,54%
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	0,44%
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,10%
1.1.2	**1.02**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0,00**	**22.300.000,00**	**144.000,00**	**22.444.000,00**	0,22%
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	22.300.000,00	144.000,00	22.444.000,00	0,22%
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**100.000,00**	**25.300.000,00**	**20.000.000,00**	**45.400.000,00**	0,44%
1.1.2	1.03.01	Información	0,00	25.000.000,00	20.000.000,00	45.000.000,00	0,44%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	300.000,00	0,00	400.000,00	0,00%
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**118.000.000,00**	**326.165.523,20**	**602.492.819,40**	**1.046.658.342,60**	10,24%
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,15%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	102.000.000,00	394.000.000,00	496.000.000,00	4,85%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	30.000.000,00	23.000.000,00	0,00	53.000.000,00	0,52%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	40.000.000,00	139.000.000,00	0,00	179.000.000,00	1,75%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	33.000.000,00	62.165.523,20	208.492.819,40	303.658.342,60	2,97%
1.1.2	**1.05**	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**0,00**	**2.780.000,00**	**0,00**	**2.780.000,00**	0,03%
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	2.780.000,00	0,00	2.780.000,00	0,03%
1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**5.071.539,80**	**13.058.158,74**	**0,00**	**18.129.698,54**	0,18%
1.1.2	1.06.01	Seguros	5.071.539,80	13.058.158,74	0,00	18.129.698,54	0,18%
1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**148.600.000,00**	**115.883.889,54**	**100.000,00**	**264.583.889,54**	2,59%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	146.900.000,00	23.066.487,53	100.000,00	170.066.487,53	1,66%
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.700.000,00	92.817.402,01	0,00	94.517.402,01	0,93%
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**45.324.700,00**	**139.843.673,90**	**240.000.000,00**	**425.168.373,90**	4,16%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3.400.000,00	98.468.673,90	235.000.000,00	336.868.673,90	3,30%
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	13.800.000,00	0,00	13.800.000,00	0,14%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.959.700,00	17.000.000,00	5.000.000,00	27.959.700,00	0,27%
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5.465.000,00	0,00	0,00	5.465.000,00	0,05%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,03%
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	27.000.000,00	5.000.000,00	0,00	32.000.000,00	0,31%
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	4.575.000,00	0,00	4.575.000,00	0,04%
1.3.1	**1.09**	**IMPUESTOS**	**162.112,70**	**197.135,40**	**0,00**	**359.248,10**	0,00%
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	162.112,70	197.135,40	0,00	359.248,10	0,00% 0,00%
1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**3.000.000,00**	0,03%
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,02%
1.1.2	1.99.05	Deducibles	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**30.845.000,00**	**876.853.504,92**	**9.000.000,00**	**916.698.504,92**	**8,97%**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2.000.000,00**	**171.606.507,87**	**1.000.000,00**	**174.606.507,87**	1,71%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0,00	1.950.000,00	0,00	1.950.000,00	0,02%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	3.656.507,87	1.000.000,00	4.656.507,87	0,05%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,05%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	163.000.000,00	0,00	163.000.000,00	1,60%
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**1.000.000,00**	**16.430.322,54**	**0,00**	**17.430.322,54**	0,17%
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	15.430.322,54	0,00	15.430.322,54	0,15%
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**10.800.000,00**	**594.636.611,51**	**4.500.000,00**	**609.936.611,51**	5,97%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	57.009.496,51	3.000.000,00	60.009.496,51	0,59%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	515.327.115,00	0,00	515.327.115,00	5,04%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10.000.000,00	300.000,00	1.500.000,00	11.800.000,00	0,12%
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.000,00	20.000.000,00	0,00	20.400.000,00	0,20%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,02%
1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**3.545.000,00**	**53.055.063,00**	**1.500.000,00**	**58.100.063,00**	0,57%
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	3.655.063,00	1.500.000,00	6.155.063,00	0,06%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	2.545.000,00	49.400.000,00	0,00	51.945.000,00	0,51%

	1.1.2		**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**13.500.000,00**	**41.125.000,00**	**2.000.000,00**	**56.625.000,00**	0,55%
1	1.1.2		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00%
	1.1.2		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	5.300.000,00	0,00	5.300.000,00	0,05%
	1.1.2		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	4.200.000,00	0,00	4.200.000,00	0,04%
	1.1.2		2.99.04	Textiles y vestuario	3.000.000,00	14.200.000,00	0,00	17.200.000,00	0,17%
	1.1.2		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,06%
2	1.1.2		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000.000,00	700.000,00	2.000.000,00	5.700.000,00	0,06%
	1.1.2		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
	1.1.2		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00	16.525.000,00	0,00	17.025.000,00	0,17%
3	**2**	**5**		**BIENES DURADEROS**	**857.800.000,00**	**773.105.883,47**	**4.778.388.440,56**	**6.409.294.324,03**	**62,73%**
	2.2.1		**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**14.800.000,00**	**331.700.000,88**	**78.094.022,00**	**424.594.022,88**	4,16%
	2.2.1		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	28.450.000,88	0,00	28.450.000,88	0,28%
4	2.2.1		5.01.02	Equipo de transporte	0,00	102.000.000,00	0,00	102.000.000,00	1,00%
	2.2.1		5.01.03	Equipo de comunicación	12.800.000,00	16.500.000,00	12.094.022,00	41.394.022,00	0,41%
	2.2.1		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,05%
	2.2.1		5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	21.800.000,00	1.000.000,00	22.800.000,00	0,22%
	2.2.1		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	142.700.000,00	0,00	142.700.000,00	1,40%
5	2.2.1		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	8.250.000,00	65.000.000,00	73.250.000,00	0,72%
	2.2.1		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.000.000,00	7.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,09%
	2.1		**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**0,00**	**257.405.882,59**	**3.610.572.282,85**	**3.867.978.165,44**	37,86%
6	2.1.1		5.02.01	Edificios	0,00	0,00	184.817.956,41	184.817.956,41	1,81%
	2.1.2		5.02.02	Vias de cominicación terrestre	0,00	198.968.958,00	968.388.335,07	1.167.357.293,07	11,43%
	2.1.4		5.02.07	Instalaciones	0,00	5.800.000,00	1.603.361.114,17	1.609.161.114,17	15,75%
	2.1.5		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	52.636.924,59	854.004.877,20	906.641.801,79	8,87%
7	**2.2**		**5.03**	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**1.088.722.135,71**	**1.088.722.135,71**	10,66%
	2.2.2		5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	1.088.722.135,71	1.088.722.135,71	10,66%
	2.2		**5.99**	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**843.000.000,00**	**184.000.000,00**	**1.000.000,00**	**1.028.000.000,00**	10,06%
8	2.2.4		5.99.03	Bienes intangibles	843.000.000,00	184.000.000,00	1.000.000,00	1.028.000.000,00	10,06%
	1,3	**6**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**380.471.744,10**	**135.250.000,00**	**0,00**	**515.721.744,10**	**5,05%**
	1.3.1		**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**237.471.744,10**	**0,00**	**0,00**	**237.471.744,10**	2,32%
9	1.3.1		6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10.257.673,61	0,00	0,00	10.257.673,61	0,10%
		01		Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	10.257.673,61	0,00	0,00	10.257.673,61	0,10%
	1.3.1		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	37.036.953,39	0,00	0,00	37.036.953,39	0,36%
10		01		Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	20.515.424,85	0,00	0,00	20.515.424,85	0,20%
		02		Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	2.263.223,09	0,00	0,00	2.263.223,09	0,02%
		03		Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	14.258.305,45	0,00	0,00	14.258.305,45	0,14%
11	1.3.1		6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	102.577.163,09	0,00	0,00	102.577.163,09	1,00%
		02		Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	102.577.124,27	0,00	0,00	102.577.124,27	1,00%
		05		IFAM 1% Ley 7509	38,82	0,00	0,00	38,82	0,00%
12	1.3.1		6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	87.599.954,01	0,00	0,00	87.599.954,01	0,86%
		01		Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	87.599.954,01	0,00	0,00	87.599.954,01	0,86%
13	**1.3.2**		**6.02**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**0,00**	**105.650.000,00**	**0,00**	**105.650.000,00**	1,03%
	1.3.2		6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,98%
	1.3.2		6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	5.650.000,00	0,00	5.650.000,00	0,06%
14	**1.3.2**		**6.03**	**PRESTACIONES**	**20.000.000,00**	**29.600.000,00**	**0,00**	**49.600.000,00**	0,49%
	1.3.2		6.03.01	Prestaciones legales	20.000.000,00	29.600.000,00	0,00	49.600.000,00	0,49%
									0,00%
	1.3.2		**6.04**	**TRANSFERECIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**73.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**73.000.000,00**	0,71%
15	1.3.2		6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	73.000.000,00	0,00	0,00	73.000.000,00	0,71%
		03		Asociación Desarrollo Especifico Pro Pabellón Enfermos Alcohólicos	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
		06		Asociación Seres de Luz	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
16		07		Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,05%
		12		Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
		13		Asociación Neurologica de Atención Integral María Auxiliadora de Cartago	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,20%
17		15		Asociación Hogar para la Persona Adulta Mayor Patriarca San José	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
		16		Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo de Cartago	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,10%
18		16		Asoaciación Cartago se guatea en Pro del Habitante de la calle	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,10%
	1.3.2		**6.06**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**50.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**50.000.000,00**	0,49%
19	1.3.2		6.06.01	Indemnizaciones	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,49%
	2,3	**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**149.000.388,20**	**0,00**	**0,00**	**149.000.388,20**	**1,46%**
20	**2.3.1**		**7.01**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**83.000.388,20**	**0,00**	**0,00**	**83.000.388,20**	0,81%
	2.3.1		7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	83.000.077,64	0,00	0,00	83.000.077,64	0,81%
		01		IFAM 2% fondo crédito municipal, art. 36 transitorio I Ley 7509	77,64	0,00	0,00	77,64	0,00%
		04		Junta Educación de Cartago Centro	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00	0,25%
21		07		Junta Educación Escuela Dr. Fernando Guzmán Matas Disques Dos Cartago	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,20%
		11		Junta Educación Escuela Carlos Monge Alfaro Alto de Ochomogo San Nicolás Cartago	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,10%
22		12		Junta Educación Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,10%
		13		Junta Educación Escuela de San Juan Sur Corralillo de Cartago	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
		14		Junta de Educación Escuela de Corralillo de Cartago	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,10%
	2.3.1		7.01.07	Fondos en fideicomiso para gastos de capital	310,56	0,00	0,00	310,56	0,00%
23		01		Fondo de Desarrollo Municipal 8% IBI Ley 7509	310,56	0,00	0,00	310,56	0,00%
	2.3.2		**7.03**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**66.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**66.000.000,00**	0,65%
24	2.3.2		7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	59.000.000,00	0,00	0,00	66.000.000,00	0,65%
		01		Asociación de Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,05%
		02		Asociación Cruz Roja Costarricense	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,15%
25		03		Asociación Oratorios Salecianos Don Bosco	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,10%
		04		Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,06%
		06		Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,03%
26		07		Asociación Pro Hogar de Niños Baik	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,08%
		09		Asociación de Desarrollo Integral Sector Norte de San Blas	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,05%
		10		Asociación Asilo de la Vejez de Cartago	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
	2.3.2		7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
27		02		Ciudad de los Niños	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,07%
	3,3	**8**		**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**23.738.760,20**	**0,00**	**23.738.760,20**	**0,23%**
	3.3.1		**8.02**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**23.738.760,20**	**0,00**	**23.738.760,20**	0,23%
28	3.3.1		8.02.03	Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	12.222.751,00	0,00	12.222.751,00	0,12%
	3.3.1		8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	11.516.009,20	0,00	11.516.009,20	0,11%
29									
	4	**9**		**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**182.505.839,32**	**182.505.839,32**	**1,79%**
		9.02		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**182.505.839,32**	**182.505.839,32**	1,79%
30	4	9.02.02		Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	182.505.839,32	182.505.839,32	1,79%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**1.758.416.084,80**	**2.622.402.759,66**	**5.835.878.850,57**	**10.216.697.695,03**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**751.615.696,60**	**1.825.558.115,99**	**21.280.033,34**	**2.598.453.845,93**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**370.981.839,80**	**1.690.110.980,59**	**21.280.033,34**	**2.082.372.853,73**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**23.040.600,00**	**109.926.230,29**	**1.280.033,34**	**134.246.863,63**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	19.500.000,00	93.034.100,27	1.083.333,34	**113.617.433,61**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3.540.600,00	16.892.130,02	196.700,00	**20.629.430,02**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**347.941.239,80**	**1.580.184.750,30**	**20.000.000,00**	**1.948.125.990,10**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**380.633.856,80**	**135.447.135,40**	**0,00**	**516.080.992,20**
	1.3.1	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**237.633.856,80**	**197.135,40**	**0,00**	**237.830.992,20**
	1.3.2	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**143.000.000,00**	**135.250.000,00**	**0,00**	**278.250.000,00**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**1.006.800.388,20**	**773.105.883,47**	**5.632.092.977,91**	**7.411.999.249,58**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**257.405.882,59**	**4.464.276.820,20**	**4.721.682.702,79**
	2.1.1	**EDIFICACIONES**	**0,00**	**0,00**	**424.817.956,41**	**424.817.956,41**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**198.968.958,00**	**996.600.053,02**	**1.195.569.011,02**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**5.800.000,00**	**1.864.361.114,17**	**1.870.161.114,17**
	2.1.5	**OTRAS OBRAS**	**0,00**	**52.636.924,59**	**1.178.497.696,60**	**1.231.134.621,19**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**857.800.000,00**	**515.700.000,88**	**1.167.816.157,71**	**2.541.316.158,59**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**14.800.000,00**	**331.700.000,88**	**78.094.022,00**	**424.594.022,88**
	2.2.2	**TERRENOS**	**0,00**	**0,00**	**1.088.722.135,71**	**1.088.722.135,71**
	2.2.4	**INTANGIBLES**	**843.000.000,00**	**184.000.000,00**	**1.000.000,00**	**1.028.000.000,00**
	2,3	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**149.000.388,20**	**0,00**	**0,00**	**149.000.388,20**
	2.3.1	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**83.000.388,20**	**0,00**	**0,00**	**83.000.388,20**
	2.3.2	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO**	**66.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**66.000.000,00**
3		**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**23.738.760,20**	**0,00**	**23.738.760,20**
	3,3	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**23.738.760,20**	**0,00**	**23.738.760,20**
	3.3.1	**AMORTIZACIÓN INTERNA**	**0,00**	**23.738.760,20**	**0,00**	**23.738.760,20**
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**182.505.839,32**	**182.505.839,32**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			2.1.1 EDIFICIOS	2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN				2.1.4 INSTALACIONES		2.1.5 OTROS PROYECTOS		TOTALES
			III-01-02	III-02-01	III-02-02	III-02-03	III-02-05	III-05-01	III-05-02	III-06-01	III-06-02	
			Mejoras de edificios municipales	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	Dirección técnica y estudios (Planificación Urbana)	Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**240.000.000,00**	**3.211.717,95**	**15.000.000,00**	**4.000.000,00**	**6.000.000,00**	**258.000.000,00**	**3.000.000,00**	**259.492.819,40**	**65.000.000,00**	**853.704.537,35**
1		GASTOS CORRIENTES	240.000.000,00	3.211.717,95	15.000.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	258.000.000,00	3.000.000,00	259.492.819,40	65.000.000,00	788.704.537,35
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	240.000.000,00	3.211.717,95	15.000.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	258.000.000,00	3.000.000,00	259.492.819,40	65.000.000,00	788.704.537,35
	1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	1.967.717,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.967.717,95
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	1.665.342,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.665.342,92
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	302.375,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302.375,03
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	240.000.000,00	1.244.000,00	15.000.000,00	4.000.000,00	6.000.000,00	258.000.000,00	3.000.000,00	259.492.819,40	65.000.000,00	851.736.819,40

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	578.894.916,17	I	01		**Dirección y Administración Generales**	**15.246.773,92**				
						Materiales y suministros	15.246.773,92	15.246.773,92			
			II	02		**Recolección de basuras**	**104.944.322,26**				
						Servicios	41.493.696,32	41.493.696,32			
						Materiales y suministros	18.000.000,00	18.000.000,00			
						Bienes duraderos	45.450.625,94		45.450.625,94		
			II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**3.166.164,93**				
						Servicios	3.166.164,93	3.166.164,93			
			II	04		**Parques y obras de ornato**	**81.544.186,96**				
						Remuneraciones	13.550.783,60	13.550.783,60			
						Servicios	66.493.403,36	66.493.403,36			
						Materiales y suministros	1.500.000,00	1.500.000,00			
			II	09		**Educativos, Culturales y Deportivos**	**200.442.898,58**				
						Remuneraciones	14.080.366,66	14.080.366,66			
						Servicios	155.212.531,92	155.212.531,92			
						Materiales y suministros	25.500.000,00	25.500.000,00			
						Transferencias corrientes	5.650.000,00	5.650.000,00			
			II	10		**Servicios sociales y complementarios**	**150.800.000,00**				
						Servicios	37.800.000,00	37.800.000,00			
						Materiales y suministros	13.000.000,00	13.000.000,00			
						Transferencias corrientes	100.000.000,00	100.000.000,00			
			II	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**5.230.927,18**				
						Remuneraciones	3.578.168,70	3.578.168,70			
						Servicios	652.758,48	652.758,48			
						Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			

			II	25		**Protección del medio ambiente**	**17.519.642,34**				
						Remuneraciones	5.555.344,67	5.555.344,67			
						Servicios	9.544.297,67	9.544.297,67			
						Materiales y suministros	2.420.000,00	2.420.000,00			
						TOTAL	**578.894.916,17**				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	**Patentes municipales**	**473.977.211,91**	I	01		**Dirección y Administración Generales**	**400.897.178,58**				
						Remuneraciones	23.040.600,00	23.040.600,00			
						Servicios	314.258.352,50	314.258.352,50			
						Materiales y suministros	13.598.226,08	13.598.226,08			
						Transferencias corrientes	50.000.000,00	50.000.000,00			
			I	02		**Auditoría Interna**	**6.800.000,00**				
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00			
						Materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00			
						Bienes Duraderos	1.800.000,00		1.800.000,00		
			II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**45.000.000,00**				
						Servicios	45.000.000,00	45.000.000,00			
			III	06	01	**Dirección técnica y estudios**	**21.280.033,33**				
						Remuneraciones	1.280.033,33	1.280.033,33			
						Servicios	20.000.000,00	20.000.000,00			
						TOTAL	**473.977.211,91**				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	**Venta de agua**	**51.897.033,38**	II	06		**Acueductos**	**51.897.033,38**				
						Remuneraciones	47.361.233,33	47.361.233,33			
						Servicios	4.535.800,05	4.535.800,05			
						TOTAL	**51.897.033,38**				
1.3.1.1.05.02.0.0.000	**Tarifa hídrica**	**25.433.293,65**	II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)**	**21.933.293,65**				
						Servicios	21.933.293,65	21.933.293,65			
			II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico, 10% Utilidad para el desarrollo)**	**3.500.000,00**				
						Bienes duraderos	3.500.000,00		3.500.000,00		
						TOTAL	**25.433.293,65**				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	**Alquiler de mercado**	**12.000.000,00**	II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**12.000.000,00**				
						Servicios	12.000.000,00	12.000.000,00			
						TOTAL	**12.000.000,00**				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	**Servicio de alcantarillado sanitario**	**19.342.907,54**	II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**9.198.024,54**				
						Servicios	198.024,54	198.024,54			
						Transferencias corrientes	9.000.000,00	9.000.000,00			
			II	13		**Alcantarillados sanitarios (10% Utilidad para el desarrollo)**	**10.144.883,00**				
						Amortización	10.144.883,00			10.144.883,00	
						TOTAL	**19.342.907,54**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	**Servicios de recolección de basura**	**29.162.094,00**	II	02		**Recolección de basuras**	**17.646.084,80**				
						Remuneraciones	11.520.300,00	11.520.300,00			
						Servicios	5.125.784,80	5.125.784,80			
						Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			
			II	02		**Recolección de basuras (10% Utilidad para el desarrollo)**	**11.516.009,20**				
						Amortización	11.516.009,20			11.516.009,20	
						TOTAL	**29.162.094,00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	**Servicios de aseo de vías y sitios públicos**	**17.911.082,19**	II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**5.911.082,19**				
						Remuneraciones	1.280.033,33	1.280.033,33			
						Servicios	2.605.184,86	2.605.184,86			
						Transferencias corrientes	2.025.864,00	2.025.864,00			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**12.000.000,00**				
						Bienes duraderos	12.000.000,00		12.000.000,00		
						TOTAL	**17.911.082,19**				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	**Multas por infracción Ley de Parquímetros**	**21.909.800,00**	II	11		**Estacionamiento y terminales**	**21.909.800,00**				
						Servicios	20.000.000,00	20.000.000,00			
						Bienes duraderos	1.909.800,00		1.909.800,00		
						TOTAL	**21.909.800,00**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	**Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito**	**15.450.000,00**	II	22		**Seguridad vial**	**15.450.000,00**				
						Bienes duraderos	15.450.000,00		15.450.000,00		
						TOTAL	**15.450.000,00**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	**Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114**	**1.170.544.066,75**	III	02	01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**	**198.311.579,27**				
						Remuneraciones	1.967.717,95		1.967.717,95		
						Servicios	244.000,00		244.000,00		
						Bienes duraderos	13.594.022,00		13.594.022,00		
						Cuentas especiales	182.505.839,32				182.505.839,32
			III	02	02	**Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329**	**972.232.487,48**				
						Servicios	15.000.000,00		15.000.000,00		
						Bienes duraderos	957.232.487,48		957.232.487,48		
						TOTAL	**1.170.544.066,75**				
2.4.1.1.04.00.0.0.000	**Ley 9829 Impuesto sobre el cemento**	**59.852.644,00**	III	05	03	**Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón**	**59.852.644,00**				
						Bienes duraderos	59.852.644,00		59.852.644,00		
						TOTAL	**59.852.644,00**				

2.4.1.3.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	20.000.000,00	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	20.000.000,00				
						Transferencias de capital	20.000.000,00		20.000.000,00		
						TOTAL	20.000.000,00				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	4.147.134.959,15	I	01		Dirección y Administración Generales	20.000.000,00				
						Transferencias corrientes	20.000.000,00	20.000.000,00			
			I	03		Administración de inversiones propias	856.000.000,00				
						Bienes duraderos	856.000.000,00		856.000.000,00		
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	202.000.000,00				
						Transferencias corrientes	73.000.000,00	73.000.000,00			
						Transferencias de capital	129.000.000,00		129.000.000,00		
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	691.567.752,60				
						Materiales y suministros	477.598.794,60	477.598.794,60			
						Bienes duraderos	200.968.958,00		200.968.958,00		
						Transferencias corrientes	13.000.000,00	13.000.000,00			
			II	04		Parques y obras de ornato	6.000.000,00				
						Servicios	2.500.000,00	2.500.000,00			
						Materiales y suministros	1.500.000,00	1.500.000,00			
						Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00		
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	37.771.357,62				
						Servicios	13.771.357,62	13.771.357,62			
						Bienes duraderos	24.000.000,00		24.000.000,00		
			II	10		Servicios sociales y complementarios	39.000.000,00				
						Servicios	31.500.000,00	31.500.000,00			
						Bienes duraderos	7.500.000,00		7.500.000,00		
			II	25		Protección del medio ambiente	33.276.315,00				
						Servicios	1.800.000,00	1.800.000,00			
						Materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00			
						Bienes duraderos	29.876.315,00		29.876.315,00		
						Transferencias corrientes	600.000,00	600.000,00			
			II	28		Atención de emergencias cantonales	67.556.507,87				
						Remuneraciones	13.000.000,00	13.000.000,00			
						Servicios	53.000.000,00	53.000.000,00			
						Materiales y suministros	1.556.507,87	1.556.507,87			
			III	01	02	Mejoras de edificios municipales	390.000.000,00				
						Servicios	240.000.000,00		240.000.000,00		
						Bienes duraderos	150.000.000,00		150.000.000,00		
			III	02	03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	4.000.000,00				
						Materiales y suministros	4.000.000,00		4.000.000,00		
			III	02	05	Obras de estabilización de taludes en el cantón	6.000.000,00				
						Servicios	5.000.000,00		5.000.000,00		
						Materiales y suministros	1.000.000,00		1.000.000,00		
			III	02	06	Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echaverría de Guadalupe Cartago	70.000.000,00				
						Bienes duraderos	70.000.000,00		70.000.000,00		
			III	05	02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	13.083.685,09				
						Materiales y suministros	3.000.000,00		3.000.000,00		
						Bienes duraderos	10.083.685,09		10.083.685,09		
			III	05	03	Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón	993.879.340,97				
						Bienes duraderos	993.879.340,97		993.879.340,97		
			III	06	01	Dirección técnica y estudios	30.000.000,00				
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00		
			III	06	05	Construcciones y mejoras de parques y zonas recreativas en los distritos	187.000.000,00				
						Bienes duraderos	187.000.000,00		187.000.000,00		
			III	06	06	Construcción I Etapa Parque Lineal de Taras (PROYECTO MUEVE)	150.000.000,00				
						Bienes duraderos	150.000.000,00		150.000.000,00		
			III	07		Otros fondos e inversiones	350.000.000,00				
						Bienes duraderos	350.000.000,00		350.000.000,00		
						TOTAL	4.147.134.959,15				
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	310,56	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	310,56				
						Transferencias de capital	310,56		310,56		
						TOTAL	310,56				
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20.515.424,85	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	20.515.424,85				
						Transferencias corrientes	20.515.424,85	20.515.424,85			
						TOTAL	20.515.424,85				
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	116,46	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	116,46				
						Transferencias corrientes	38,82	38,82			
						Transferencias de capital	77,64		77,64		
						TOTAL	116,46				
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	102.577.124,27	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	102.577.124,27				
						Transferencias corrientes	102.577.124,27	102.577.124,27			
						TOTAL	102.577.124,27				
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	10.257.673,61	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	10.257.673,61				
						Transferencias corrientes	10.257.673,61	10.257.673,61			
						TOTAL	10.257.673,61				
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	4.629.129,20	III	05	03	Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón	4.629.129,20				
						Bienes duraderos	4.629.129,20		4.629.129,20		
						TOTAL	4.629.129,20				
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	87.599.954,01	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	87.599.954,01				
						Transferencias corrientes	87.599.954,01	87.599.954,01			
						TOTAL	87.599.954,01				
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	205.818.520,40	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	27.728.320,40				
						Materiales y suministros	27.728.320,40	27.728.320,40			
			II	11		Estacionamiento y terminales	178.090.200,00				
						Bienes duraderos	178.090.200,00		178.090.200,00		
						TOTAL	205.818.520,40				
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	2.263.223,09	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	2.263.223,09				
						Transferencias corrientes	2.263.223,09	2.263.223,09			
						TOTAL	2.263.223,09				
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	14.258.305,45	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	14.258.305,45				
						Transferencias corrientes	14.258.305,45	14.258.305,45			
						TOTAL	14.258.305,45				
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	2.572.162,50	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	1.500.000,00				
						Materiales y suministros	1.000.000,00		1.000.000,00		
						Bienes duraderos	500.000,00		500.000,00		
			III	02	02	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	1.072.162,50				
						Bienes duraderos	1.072.162,50		1.072.162,50		
						TOTAL	2.572.162,50				
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	42.549.374,06	II	02		Recolección de basuras	42.549.374,06				
						Bienes duraderos	42.549.374,06		42.549.374,06		
						TOTAL	42.549.374,06				
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	161.786.630,31	II	07		Mercados, plazas y ferias	41.968.673,90				
						Servicios	41.968.673,90	41.968.673,90			
			III	01	01	Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	119.817.956,41				
						Bienes duraderos	119.817.956,41		119.817.956,41		
						TOTAL	161.786.630,31				

3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	1.960.550.003,71	II	06		Acueductos	480.427.868,00				
						Servicios	48.550.000,00	48.550.000,00			
						Materiales y suministros	260.550.000,00	260.550.000,00			
						Bienes duraderos	169.250.000,00		169.250.000,00		
						Amortización	2.077.868,00			2.077.868,00	
			II	25		Protección del medio ambiente (acueductos)	8.400.000,00				
						Servicios	4.000.000,00	4.000.000,00			
						Materiales y suministros	4.400.000,00	4.400.000,00			
			III	05	01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	803.000.000,00				
						Servicios	258.000.000,00		258.000.000,00		
						Bienes duraderos	545.000.000,00		545.000.000,00		
			III	07		Otros fondos e inversiones	668.722.135,71				
						Bienes duraderos	668.722.135,71		668.722.135,71		
						TOTAL	1.960.550.003,71				
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER	358.399.158,20	III	06	03	Mejoras en el Polideportivo de Cartago	51.750.000,00				
						Bienes duraderos	51.750.000,00		51.750.000,00		
			III	06	04	Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)	306.649.158,20				
						Bienes duraderos	306.649.158,20		306.649.158,20		
						TOTAL	358.399.158,20				
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	10.186.924,59	II	22		Seguridad Vial	10.186.924,59				
						Bienes duraderos	10.186.924,59		10.186.924,59		
						TOTAL	10.186.924,59				
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	137.421.770,23	II	25		Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)	67.421.770,23				
						Servicios	19.566.706,35	19.566.706,35			
						Materiales y suministros	23.055.063,00	23.055.063,00			
						Bienes duraderos	24.800.000,88		24.800.000,88		
			III	07		Otros fondos e inversiones	70.000.000,00				
						Bienes duraderos	70.000.000,00		70.000.000,00		
						TOTAL	137.421.770,23				
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18.409.496,51	II	06		Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	18.409.496,51				
						Materiales y suministros	18.409.496,51	18.409.496,51			
						TOTAL	18.409.496,51				
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	57.974.136,00	II	01		Aseo de vías y sitios públicos	57.974.136,00				
						Servicios	55.000.000,00	55.000.000,00			
						Transferencias corrientes	2.974.136,00	2.974.136,00			
						TOTAL	57.974.136,00				
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	635.322,54	II	10		Servicios sociales y complementarios	635.322,54				
						Materiales y suministros	635.322,54	635.322,54			
						TOTAL	635.322,54				
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5.573.685,00	II	25		Protección del medio ambiente	5.573.685,00				
						Bienes duraderos	5.573.685,00		5.573.685,00		
						TOTAL	5.573.685,00				
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	324.492.819,40	III	06	01	Dirección técnica y estudios	259.492.819,40				
						Servicios	259.492.819,40		259.492.819,40		
			III	06	02	Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	65.000.000,00				
						Servicios	65.000.000,00		65.000.000,00		
						TOTAL	324.492.819,40				
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	6.110.702,33	II	25		Protección del medio ambiente	6.110.702,33				
						Servicios	6.110.702,33	6.110.702,33			
						TOTAL	6.110.702,33				
3.3.2.0.42.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	38.605.719,00	III	06	03	Mejoras en el Polideportivo de Cartago	38.605.719,00				
						Bienes duraderos	38.605.719,00		38.605.719,00		
						TOTAL	38.605.719,00				
TOTALES		10.216.697.695,03				TOTAL	10.216.697.695,02	2.598.453.845,92	7.411.999.249,58	23.738.760,20	182.505.839,32

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024. Elaborado el 25 de marzo de 2024.

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

CUADRO N.° 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	4.147.134.959,15	**Dirección y Administración Generales**	6.03.01 Prestaciones legales	20.000.000,00
			Administración de inversiones propias	5.01.03 Equipo de comunicación	11.000.000,00
				5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00
				5.99.03 Bienes intangibles	843.000.000,00
			Registro de la deuda, fondos y transferencias	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	73.000.000,00
				7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	63.000.000,00
				7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	59.000.000,00
				7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones	7.000.000,00
			Mantenimiento de caminos y calles	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	477.598.794,60
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.000.000,00
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	198.968.958,00
				6.03.01 Prestaciones legales	13.000.000,00
			Parques y obras de ornato	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.500.000,00
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	600.000,00
				2.04.02 Repuestos y accesorios	400.000,00
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.000.000,00

			Educativos, Culturales y Deportivos	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	771.357,62
				1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	8.000.000,00
				1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5.000.000,00
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	10.000.000,00
				5.01.05 Equipo de computo	2.000.000,00
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8.000.000,00
				5.99.03 Bienes intangibles	4.000.000,00
			Servicios sociales y complementarios	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	30.000.000,00
				1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00
				5.01.03 Equipo de comunicación	1.500.000,00
				5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5.000.000,00
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00
			Protección del medio ambiente	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500.000,00
				1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.000.000,00
				1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	300.000,00
				2.02.01 Productos pecuarios y otras especies	1.000.000,00
				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	10.876.315,00
				5.01.02 Equipo de transporte	14.000.000,00
				5.02.07 Instalaciones	5.000.000,00
				6.03.01 Prestaciones legales	600.000,00
			Atención de emergencias cantonales	0.02.01 Tiempo extraordinario	10.155.985,52
				0.03.03 Decimotercer mes	846.332,13
				0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	939.428,66
				0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50.779,93
				0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	550.454,42
				0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	304.679,57
				0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	152.339,78
				1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20.000.000,00
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	10.000.000,00
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00
				1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3.000.000,00
				2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	556.507,87
				2.02.03 Alimentos y bebidas	1.000.000,00

			Mejoras de edificios municipales	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	5.000.000,00
				1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	235.000.000,00
				5.02.01 Edificios	65.000.000,00
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	85.000.000,00
			Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	1.500.000,00
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00
			Obras de estabilización de taludes en el cantón	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.000.000,00
				2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	1.000.000,00
			Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echaverría de Guadalupe Cartago	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	70.000.000,00
			Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	2.03.01 Materiales y productos metálicos	3.000.000,00
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	10.083.685,09
			Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón	5.02.07 Instalaciones	993.879.340,97
			Dirección técnica y estudios	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	30.000.000,00
			Construcciones y mejoras de parques y zonas recreativas en los distritos	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	65.000.000,00
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	122.000.000,00
			Construcción I Etapa Parque Lineal de Taras (PROYECTO MUEVE)	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	150.000.000,00
			Otros fondos e inversiones	5.03.01 Terrenos	350.000.000,00

3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit específico**				
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	310,56	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gastos de capital	310,56
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y	20.515.424,85	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	20.515.424,85
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	116,46	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	38,82
				7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	77,64
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	102.577.124,27	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	102.577.124,27
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	10.257.673,61	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	10.257.673,61
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	4.629.129,20	**Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón**	5.02.07 Instalaciones	4.629.129,20
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	87.599.954,01	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	87.599.954,01
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº	205.818.520,40	**Mantenimiento de caminos y calles**	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	27.728.320,40
			Estacionamiento y terminales	5.01.03 Equipo de comunicación	13.090.200,00
				5.99.03 Bienes intangibles	165.000.000,00
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	2.263.223,09	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2.263.223,09
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	14.258.305,45	**Registro de la deuda, fondos y transferencias**	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	14.258.305,45
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	2.572.162,50	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114**	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00
				5.01.05 Equipo de cómputo	500.000,00
			Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1.072.162,50
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	42.549.374,06	**Recolección de basuras**	5.01.02 Equipo de transporte	42.549.374,06
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	161.786.630,31	**Mercados, plazas y ferias**	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	41.968.673,90
			Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	5.02.01 Edificios	119.817.956,41

1	3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	1.960.550.003,71		1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	12.000.000,00
					1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	16.150.000,00
					1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	16.000.000,00
2					1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.400.000,00
					1.99.01 Servicios de regulación	2.000.000,00
					2.01.01 Combustibles y lubricantes	350.000,00
3					2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	3.100.000,00
					2.01.99 Otros productos químicos y conexos	161.000.000,00
4					2.03.01 Materiales y productos metálicos	48.409.496,51
					2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	10.000.000,00
				Acueductos	2.03.06 Materiales y productos de plástico	20.000.000,00
5					2.04.02 Repuestos y accesorios	17.690.503,49
					5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	3.000.000,00
					5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	3.000.000,00
6					5.01.05 Equipo de computo	11.800.000,00
					5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	134.200.000,00
7					5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	250.000,00
					5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.000.000,00
					5.99.03 Bienes intangibles	15.000.000,00
8					8.02.03 Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.077.868,00
					1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00
9				**Protección del medio ambiente (acueductos)**	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00
					2.04.01 Herramientas e instrumentos	100.000,00
					2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	4.300.000,00
10				**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón**	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	258.000.000,00
					5.02.07 Instalaciones	545.000.000,00
11				**Otros fondos e inversiones**	5.03.01 Terrenos	668.722.135,71
12	3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER	358.399.158,20	**Mejoras en el Polideportivo de Cartago**	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	51.750.000,00
				Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	306.649.158,20
13	3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	10.186.924,59	**Seguridad Vial**	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	10.186.924,59
14	3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	137.421.770,23		1.04.06 Servicios generales	14.000.000,00
					1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	5.500.000,00
					1.07.01 Actividades de capacitación	66.706,35
15					2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00
					2.01.99 Otros productos quimicos y conexos	2.000.000,00
					2.02.03 Alimentos y bebidas	300.000,00
16				**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)**	2.03.01 Materiales y productos metálicos	8.000.000,00
					2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	2.000.000,00
					2.04.01 Herramientas e instrumentos	2.555.063,00
17					2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	3.700.000,00
					2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos.	1.500.000,00
18					5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	9.000.000,88
					5.02.07 Instalaciones	800.000,00
					5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	15.000.000,00
19				**Otros fondos e inversiones**	5.03.01 Terrenos	70.000.000,00
20	3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18.409.496,51	**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)**	2.03.01 Materiales y productos metálicos	8.409.496,51
					2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos	10.000.000,00
21	3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	57.974.136,00	**Aseo de vías y sitios públicos**	1.04.06 Servicios generales	55.000.000,00
					6.03.01 Prestaciones legales	2.974.136,00
22	3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de	635.322,54	**Servicios sociales y complementarios**	2.02.03 Alimentos y bebidas	635.322,54
23	3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5.573.685,00	**Protección del medio ambiente**	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	5.573.685,00
24	3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	324.492.819,40	**Dirección técnica y estudios**	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	66.000.000,00
					1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	193.492.819,40
				Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	50.000.000,00
25					1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00
26	3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	6.110.702,33	**Protección del medio ambiente**	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00
					1.04.06 Servicios generales	2.000.000,00
					1.05.01 Transporte dentro del país	780.000,00
					1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	330.702,33
27						
	3.3.2.0.42.00.0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	38.605.719,00	**Mejoras en el Polideportivo de Cartago**	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	38.605.719,00
28	**TOTAL**		**7.720.322.645,43**			**7.720.322.645,43**

29

30

N°320-2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.

2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	**19.653,03**	**21.666,67**	**22.934,57**	**24.278,79**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5.299,60	5.564,58	5.842,81	6.134,95
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5.960,00	6.416,34	6.737,16	7.074,01
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	361,26	391,34	410,90	431,45
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.365,46	8.578,20	9.178,68	9.821,19
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	324,99	351,82	376,44	402,79
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	189,20	202,44	216,62	231,78
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	152,53	161,95	171,97	182,63
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1.959,26**	**1.874,68**	**1.968,42**	**2.066,84**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.959,26	1.874,68	1.968,42	2.066,84
3. FINANCIAMIENTO	**7.720,32**	**2.985,64**	**2.864,23**	**2.773,17**
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	4.147,13	2.500,00	2.500,00	2.500,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	3.573,19	485,64	364,23	273,17
TOTAL	**29.332,62**	**26.526,99**	**27.767,22**	**29.118,80**

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	**18.948,93**	**18.946,49**	**20.150,07**	**21.445,75**
1.1.1 REMUNERACIONES	9.639,28	10.565,86	11.094,16	11.648,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.587,72	6.110,92	6.722,01	7.394,21
1.2.1 Intereses Internos	391,52	430,67	473,74	521,11
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.783,57	1.564,91	1.580,56	1.596,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	546,85	274,13	279,61	285,20
2. GASTO DE CAPITAL	**9.752,97**	**7.087,47**	**7.117,43**	**7.123,36**
2.1.1 Edificaciones	424,82	287,68	288,33	302,75
2.1.2 Vías de comunicación	1.733,70	1.957,62	1.904,92	1.837,02
2.1.4 Instalaciones	2.479,98	718,52	716,45	744,15
2.1.5 Otras obras	1.296,46	2.056,12	2.070,90	2.000,23
2.2.1 Maquinaria y equipo	721,99	530,08	541,45	573,94
2.2.2 Terrenos	1.514,37	873,07	925,45	980,98
2.2.4 Intangibles	1.432,65	664,38	669,92	684,29
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	83,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	66,00	0,00	0,00	0,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**448,21**	**493,03**	**499,72**	**549,69**
3.3.1 Amortización interna	448,21	493,03	499,72	549,69
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**182,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**29.332,62**	**26.526,99**	**27.767,22**	**29.118,80**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

OBJETIVOS

- E1.01. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 36). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

- E2.02. Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a todo la población del cantón, así como la promoción integral de diversas políticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 41). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- E3.03. Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resiliente, elementos y obras viales modernas, accesibilidad universal, desplazamientos alcanzables atendidos de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 47). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES.

- E4.04. Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 64). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES

- E.5.05. Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor pública de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, transparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 56). EJE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

REFERENCIA: Plan Estratégico Municipal 2021-2026

PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Plan de intervención del alcantarillado sanitario: Proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Cartago. Proyecto de ampliación de la red de alcantarillado sanitario y mejoras a la red existente. Programa de mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes.
- Programa mantenimiento anual e intervenciones en el sistema de alcantarillado pluvial.
- Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano: Construcción y mejoras de aceras, ciclovías y ciclorutas. Plan de reforestación y embellecimiento de carreteras y parques.
- Programa Infraestructura Vial PVQCD: Conservación y mantenimiento vial de calles y caminos e implementación de elementos de seguridad vial. Rehabilitación y mantenimiento de puentes y compra de maquinaria.
- Plan PETIC 2022-2025 y Agenda Digital Cartago Ciudad Inteligente: Soluciones tecnológicas. Desarrollo del Sistema de Gestión Municipal, sistema de inteligencia de negocios y análisis de datos. Mejora y servicios de soporte y licenciamiento de sistemas internos municipales.
- Plan GIRS: mejoras en el servicio de traslado de residuos sólidos en calles y avenidas de la ciudad de Cartago. Ampliación de la cobertura de limpieza de vías y mantenimiento de parques en distritos periféricos.
- Programa mejoras a la infraestructura del Acueducto Municipal: adquisición de terrenos para la protección del recurso hídrico. Perforación de pozos para explotación de manto acuífero confinado. Programa índice de agua no contabilizada y proyectos de sustitución de tubería para mejora del índice. Control de consumo de agua por sectores. Proyecto Río Sombrero - Purires - Potará. Programa instalación de hidrantes e hidrómetros nuevos para ampliar la red de atención de incendios del cantón.
- Programa Competitividad e Innovación: Cartago innova, Atención de inversiones, Atención sectorial. Zona Franca Agroindustrial, Programa de capacitación a emprendedores y empresarios, Programa de atracción de inversiones, Cartago Smart City.
- Programa de personas jóvenes y complementariedad: Política Pública de Bienestar Social. Juegos deportivos y culturales interdistritales. Agenda de actividades culturales, recreativas, deportivos, sociales, turísticas .Programa de participación ciudadana: consejos consultivos en empleo, agro, social, seguridad. Programa atención integral de la salud mental de poblaciones vulnerables.
- Programa restauración del casco histórico y patrimonio de la ciudad: Mejoras y mantenimiento del Templo Inconcluso Santiago Apóstol, mejoras e intervención de las Ruinas.
- Programa de mejoras a los edificios municipales: Mejoras a la infraestructura del Mercado Municipal de Cartago: instalación eléctrica: aceras - otros. Mejora y remodelación de techos, fachadas en Palacio Municipal, Plantel Municipal, Centro Cívico, Anfiteatro, otros edificios.- Otros proyectos de infraestructura e impacto urbano: Proyecto Monumento Arqueológico Agua Caliente, Piscina del Polideportivo de Cartago.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

1. Para el año 2024 se estimó un presupuesto inicial de ¢24.534,23 millones de colones, de acuerdo con las proyecciones brindadas por el Área Tributaria. Sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue impotado por el Concejo Municipal quedando un presupuesto inicial ajustado 2024 de ¢18.118,92 millones de colones, una vez aplicadas las directrices de la CGR y lo indicado en la norma 4.2.19.
2. Se incluyen los recursos correspondientes al Presupuesto Extraordinario 01-2024 por un monto de ¢10.216,70 millones correspondiente a recursos del superávit 2023 producto de la liquidación presupuestaria y recalificación de algunos ingresos propios municipales y transferencias del MOPT, COSEVI e impuesto del Cemento. Todo ello de acuerdo con los análisis de cada una de las partidas presupuestarias realizados por el Área Financiera, Área Tributaria, Plan Estratégico Municipal, así como las Programas y Proyectos de esta Municipalidad. Mecanismos siempre dentro de los procesos y acciones de ingresos llevados a cabo por el Área Tributaria, Área Financiera y Área de Planeamiento Estratégico.
3. Por tanto, para el año 2024 se tiene un presupuesto total de ¢29.332,62 millones de colones.

La Municipalidad de Cartago genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria que en los últimos años han experimentado un crecimiento, permitiendo que, a través de los ingresos propios se cuente con los recursos necesarios para mantener su estructura institucional y realizar cada una de las obras del cantón. De acuerdo con los informes de ejecución de ingresos de los últimos, se puede corroborar que la Municipalidad de Cartago es un Administrador Tributario que de forma ordenada ha tratado de cumplir con las proyecciones de ingresos establecidas en particular para sus ingresos, logrando ejecuciones por encima del 95% de su presupuesto, hecho que garantiza una continuidad de las propuestas de sus planes operativos y estratégico.

El área tributaria es la encargada de la gestión de los tributos municipales, para los cuales se deberá realizar la gestión de fiscalización, recaudación y cobranza de los impuestos, tasas, precios y alquileres que son administrados. Contar con información proyectada de los posibles escenarios de ejecución presupuestaria (ingresos), permite estudiar y definir la planificación institucional requerida. Los planes operativos anuales, planes de acción, planes tácticos, objetivos estratégicos de mediano plazo, forman parte de los componentes requeridos para establecer un marco presupuestario para la ejecución futura.

Es importante, tener en cuenta que las proyecciones plurianuales pueden afectarse por factores externos que provocan cambios, presentando así desviaciones con relación al presupuesto estimado. Estos suelen básicamente porque las proyecciones plurianuales se desactualizan con rapidez, en virtud de variaciones en la situación política del país, condiciones económicas, la inflación, tipo de cambio, leyes y otros factores que hacen vulnerables las previsiones y prioridades que contiene el presupuesto, pero sin representar factores de desviación muy marcadas.

Esta presupuesto plurianual, es un componente de la expresión financiera de planificación institucional; por lo que considera los futuros planes institucionales; los cuales son expresados en el PAO y el PEI institucional. Esta proyección rigurosa en su planteamiento, debe ser a su vez flexible, razón por la cual debe ser revisada y ajustada año con año, esto de acuerdo con los resultados de la gestión del ejercicio económico anterior. La proyección plurianual de los tres años posteriores al año de formulación, servirá de base para iniciar nuevamente el proceso el año siguiente.

Para salvaguardar las proyecciones la institución lleva a cabo una serie de acciones a fin mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos y así llevar a cabo cualquier ajuste que sea necesario en los gastos, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera en el tiempo:

1. Continuar promoviendo la generación de los ingresos municipales necesarios para atender las proyecciones de acuerdo con los Planes Operativos y Planes Estratégicos Municipales, lo cual permitirá generar los ingresos necesarios para atender las diferentes necesidades operativas y de inversión municipal en el cantón.
2. Promover la recuperación y disminuir los niveles de morosidad municipal, enfocándose en la gestión cobratoria y la depuración de las bases de datos de los diferentes tributos, las cuales podrían generar distorsiones en su cálculo.
3. Planificación de las estrategias que permitan políticas de cobro y recuperación efectivas.
4. Definición de políticas para la depuración de las cuentas morosas.
5. Mantener un constante flujo de nuestros municipes (contribuyentes) y de sus actividades económicas
6. Mantener un control sobre el flujo de efectivo.
7. Contar con información representativa de la actualidad sobre los ingresos, morosidad municipal y ejecución de egresos mediante análisis financieros mensuales que permitan detectar alertas en la ejecución permitiendo tomar decisiones de forma oportuna a fin de contener el gasto y/o redireccionar objetivos y esfuerzos.
8. Constante actualización del Flujo de efectivo, el que se analiza previo a cualquier erogación.
9. Integrar esfuerzos y utilizar estrategias municipales de todas la Áreas a fin de lograr los objetivos institucionales de una manera colaborativa

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. La presente propuesta se fundamenta particularmente en el comportamiento histórico de los tributos que administra el municipio, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los mismos, así como factores externos e internos y externos que lo impactan en el tiempo.
2. Se construye en un modelo de corto plazo, cuyo primer año de proyección coincidiera con base al presupuesto para el período 2024.
3. La proyección para período 2024, se fundamenta en las estimaciones generadas con base en la proyección del comportamiento promedio del histórico de los años anteriores(2021-2023), para cada uno de los principales tributos.
4. Se determina utilizar una variable constante (crecimiento), que permita disminuir las variaciones producto de los factores internos y externos de la proyección.
5. Para el caso de los Ingresos Tributarios, se establece una tasa promedio de crecimiento sobre el histórico, la cual deberá ser revisada al menos de forma anual. La naturaleza de los ingresos tributarios varían de acuerdo con factores macrómicro económicos, los cuales pueden impactar su administración y recuperación.
6. Para el caso de los Ingresos Tributarios, se establece una tasa de 5 puntos porcentuales (5%), mismos que resultan de un promedio simple del resultado de la tasa de crecimiento histórica real y propuesta para los períodos 2022, 2023 y 2024.
7. Para el caso de los Ingresos No Tributarios, se establece una tasa de 7 puntos porcentuales (7%), que tiene como fundamento el año base (2024) dado el comportamiento constante del plan plurianual.
8. En el caso de la venta de servicios, se dejará constante la determinación de la proyección, en atención a que la variación de este ingreso está estrechamente relacionada con la actualización de los sellos y el cumplimiento del artículo # 81 del Código Municipal. Razón por la cual se requerirá de una revisión anual de estas proyecciones.
9. El modelo propuesto considera, que las proyecciones estén acordes con los insumos y recursos asignados por la Administración para el cumplimiento de estas proyecciones, por lo tanto, el desarrollo de variables que no estén dentro de este rango no se consideran.
10. El modelo propuesto, es independiente de los componentes de proyección de gasto administrativo y proyección de inversiones, razón por la cual la Dirección Integral Institucional, es una factor de apoyo para el logro de estas proyecciones; lo que implica una revisión permanente en función de las decisiones que el área de Planeamiento Estratégico Municipal y la Administración definа.
11. Dado que el modelo propuesto es de naturaleza dependiente de las variables externas e internas, se debe establece una recomendación de revisiones periódicas (anuales), con el fin de determinar las variaciones presentadas en el comportamiento histórico.
12. La fuente de los datos, es brindada por las diversas áreas de cada proceso administrador de los tributos municipales (Patentes, Bienes Inmuebles, Comercial, Permisos Construcción, etc.); los cuales son compilados para efectos de seguimiento comparativo y sirvan de base para la proyección.
13. Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP; el Decreto Ejecutivo N.° 32452-H y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.° 9131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTPP.

14. Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos y a partir de ese punto se inicia el proceso de proyección plurianual de egresos. La forma principal de realizar la proyección de los egresos, es realizando un estudio histórico del comportamiento de las variaciones de los renglones de egresos de los últimos periodos, con el fin de determinar las variaciones porcentuales históricas, las cuales se aplicarán a las primeras tres partidas presupuestarias (servicios personales, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes, cuentas especiales, pago de intereses, comisiones y otros gastos financieros, pago de amortización, adquisición de activos financieros, cuentas especiales, pasivos circulantes, bienes duraderos, transferencias de capital, entre otros datos.
15. Considerando los datos históricos del comportamiento de los egresos en cada una de las partidas, se procede a proyectar de acuerdo a los datos económicos en los plurianuales de los ingresos y la fuente de origen de cada uno de los ingresos, considerando la norma técnica legal para su aplicación y por ende el debido cumplimiento.
16. Posteriormente se toman en cuenta las necesidades específicas o proyectos específicos que la Administración y dependencias hayan definido de acuerdo a sus Planes de Trabajo.
17. Se toman en cuenta los ajustes por pago de intereses y amortización de los préstamos institucionales de acuerdo a los datos de amortización e intereses.
18. De acuerdo a la información aportada se presenta un comportamiento distinto en la partida de intangibles ya que la administración tiene dentro de sus objetivos la adquisición del sistema para la gestión de la administración tributaria, lo cual genera un aumento en el monto de la partida de intangibles para el año 2024.
19. En el caso de ajustes realizados a los ajustes aportados de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el inicio con la ley del 2% de igual manera el análisis se hace todos los años, con el objetivo de priorizar y dar continuidad a la operativa municipal y el desarrollo de los proyectos, así como lo establecido en los Planes de Mediano y Largo Plazo

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2023

N°320-2024

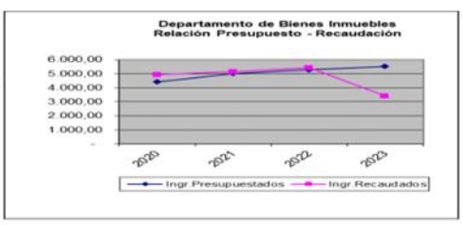
JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (578.894.916,17): para la estimación de este ingreso se toma como base el comportamiento de las emisiones puestas al cobro conforme los históricos que registra el departamento de Bienes Inmuebles, las cuales se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases imponibles e impuesto como la aplicación de descuentos (determinados conforme lo estipula el artículo No. 25 de la Ley No. 7509, y el No 37 del Reglamento a dicha Ley), solicitud de no afectación y exoneraciones (estipuladas en el artículo No. 4 de la Ley No. 7509), determinación de omisos y ejecución de valoraciones, presentación de declaraciones, permisos de construcción por obra concluida, movimientos registrales – catastrales. Según los datos históricos de la recaudación sobre el impuesto de bienes inmuebles, se refleja en el siguiente cuadro el comportamiento de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) de esos ingresos, con relación a lo presupuestado, donde la recaudación ha presentado un incremento del 5% en promedio (12%, 3%, 2%), en relación con lo presupuestado. Ello producto del esfuerzo que realiza la gestión de cobro cerrando la brecha entre la presupuestado y lo recaudado, así como a las estimaciones efectivas que se han realizado:

Municipalidad de Cartago
Departamento de Bienes Inmuebles
Relación Ingreso - Presupuesto

	2020	2021	2022	2023
Ingr.Presupuestados	4.420,07	5.019,00	5.292,55	5.519,39
Ingr.Recaudados	4.936,06	5.147,55	5.423,38	3.410,84
DIFERENCIA	-515,99	-128,55	-130,83	2108,56
Recaudación Presupuesto	1,12	1,03	1,02	0,62



Conforme ello, tenemos los siguientes cuadros que señalan la recaudación de cita por período fiscal, y reflejan que en promedio el 60% del mismo ingresa en el primer semestre del período en vigencia. Lo recaudado (¢3.410,84) respecto a lo presupuestado para este período fiscal 2023 (¢5.519,39 millones), corresponde a un 61.80% sobre ese presupuesto, faltando un 38.2% para recuperar lo presupuestado proyectado.

PERIODO	2020		2021		2022		2023	
MES	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.
ENERO	855.715.968,00		806.073.277,30		936.955.815,29		958.215.810,30	
FEBRERO	445.178.462,00		553.890.273,70		609.056.629,41		557.592.269,43	
MARZO	813.828.716,00	2.114.723.146,00	905.627.582,00	2.265.591.133,00	900.286.747,78	2.446.299.192,48	955.895.046,00	2.471.703.125,73
ABRIL	191.017.108,50		257.775.062,00		287.521.819,84		229.901.911,40	
MAYO	206.812.892,51		164.791.724,00		227.357.382,00		220.060.298,41	
JUNIO	372.046.371,75	769.876.372,76	423.677.363,00	846.244.149,00	434.726.923,00	949.606.124,84	489.157.933,03	939.120.142,84
JULIO	245.155.334,92		235.499.933,95		230.554.453,40			
AGOSTO	215.890.967,91		147.971.103,20		182.296.025,66			
SETIEMBRE	360.620.572,00	821.666.874,83	433.254.131,84	816.725.168,99	412.335.768,00	825.186.247,06		0,00
OCTUBRE	296.288.196,13		208.937.700,13		246.014.970,50			
NOVIEMBRE	186.923.381,13		222.575.133,17		251.735.534,00			
DICIEMBRE	747.125.637,75	1.230.337.215,01	787.475.271,04	1.218.988.104,34	704.632.854,55	1.202.383.359,05		0,00
TOTAL	4.936.603.608,60		5.147.548.555,33		5.423.474.923,43		3.410.823.268,57	
INGR/ I SEMEST.	58,43	2.884.599.518,76	60,45	3.111.835.282,00	62,61	3.395.905.317,32	61,80	3.410.823.268,57
INGR/ II SEMEST.	41,57	2.052.004.089,84	39,55	2.035.713.273,33	37,39	2.027.569.606,11	-	0,00
INCREMENTO	5,97		4,27		5,36		(37,11)	
PROMEDIO I-TRM	704.907.715,33		755.197.044,33		815.433.064,16		823.901.041,91	
PROMEDIO II-TRM	256.625.457,59		282.081.383,00		316.535.374,95		313.040.047,61	
PROMEDIO III-TRM	273.888.958,28		272.241.723,00		275.062.082,35		-	
PROMEDIO IV-TRM	410.112.405,00		406.329.368,11		400.794.453,02		-	

Si al monto de lo recaudado en el período 2022 se le incrementa (según históricos) un 5% (que corresponde al promedio del incremento en los ingresos de los últimos 3 períodos 2020-2021-2022, sean 6%, 4% y 5%,) arroja la suma de un posible aumento de ¢271.169 millones; suma que agregada a los ¢5.423,38 millones proyecta un posible monto de presupuesto a estimar de ¢5.694,54 millones, el cual representa un incremento del 3.17% respecto a lo presupuestado en el período 2023.

Municipalidad de Cartago Departamento de Bienes Inmuebles Relación Ingreso - Presupuesto					
	2020	2021	2022	2023	2024
Ingr.Presupuestados	4.420,07	5.019,00	5.292,55	5.519,39	5.694,55
Ingr.Recaudados	4.936,06	5.147,55	5.423,38	3.410,84	
DIFERENCIA	-515,99	-128,55	-130,83	2108,56	
Relación Recaudación Presupuesto	1,12	1,03	1,02	0,62	
Incremento en lo Presupuestado		13,55	5,45	4,29	3,17
Incremento Recaudación	6	4	5	-37,11	
Promedio incremento recaudación				5	

Considerando los últimos cuatro años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo, lo que es producto del aumento en las emisiones finales brutas o cuentas por cobrar que período a período se generan y su gestión de cobro. No obstante, por factores estipulados en la ley de cita (exoneraciones / no afectaciones) e internos (falta de recurso humano) han impactado la emisión a pesar de una constante actualización de las bases imponibles. Con base en todo lo anterior, para el presupuesto 2024, podría valorarse la posibilidad de incluirse la suma de ¢ 5.694,54 millones.

En el Presupuesto Inicial Ajustado 2024, luego dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2024 y lo establecido en la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, esta línea de ingreso alcanzó los ¢4.720.71 millones. Durante los primeros meses del año se realizó un análisis de las necesidades de recursos para el cumplimiento de metas y proyecto planificados para el año 2024 por lo que en este presupuesto se definió la incorporación de ¢578.894,92 millones para atender dichas necesidades, monto que se considera prudente pues no excede el monto proyectado del ingreso. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (473.977.211,91): de acuerdo con las proyecciones realizadas por el Área Tributaria durante el periodo de formulación del Presupuesto Inicial 2024, se estimó un ingreso por Patentes Comerciales de ¢5.500,00 millones, según se detalla: En primer término, se analiza el comportamiento de la emisión del impuesto de los últimos tres periodos (2021-2023), existiendo un incremento del 32% para la emisión del periodo 2023 correspondiente a 5.016 patentes comerciales.

Emisión Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2021	4,225,871,444.52		
2022	4,714,007,358.48	488,135,913.96	12%
2023	5,678,600,345.00	964,592,986.52	20%

- Posteriormente se realiza un análisis de los ingresos reales de los años 2021-2023, donde se determina un incremento de los ingresos del 9% para el año 2022 y 18% para el 2023

Ingresos Reales Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2021	4,424,099,353.11		
2022	4,810,985,843.69	386,886,490.58	9%
2023	5,686,480,723.40	875,494,879.71	18%

- Seguidamente se analiza el comportamiento del monto de la emisión con respecto al monto de ingreso real, donde se determina que en el año 2021 se recaudó un 5% más y para el año 2022 un 2% de más con respecto a la emisión. Y para el 2023 se recaudó el 100%.

Emisión Vrs Ingresos Reales Impuesto Patentes Comerciales			
Año	Emisión	Ingreso Real	%
2021	4,225,871,444.52	4,424,099,353.11	105%
2022	4,714,007,353.48	4,810,985,843.69	102%
2023	5,678,600,345.00	5,686,480,723.40	100%

- También se realiza un análisis entre el monto presupuestado y el monto recaudado real, determinándose que durante el 2021 se recuperó un 18% más del monto presupuestado, en al año 2022 un 9% y en el año 2023 un 14%.

Presupuestado vrs Ingresos Reales Impuesto Patente Comercial			
Año	Presupuestado	Ingreso Real	%
2021	3,741,514,158.00	4,424,099,353.11	118%
2022	4,432,268,580.00	4,810,985,843.69	109%
2023	4,999,076,925.00	5,686,480,723.40	114%

Se concluye, además, que para el periodo 2023 al cierre del primer semestre se ha recaudado el 68% del monto presupuestado para las patentes comerciales y un 89% para el impuesto de patentes de licores. Realizando un análisis integral de todos los cuadros a nivel de montos presupuestados, montos de emisión y montos de recaudación real se podría indicar que las emisiones se han incrementado en un 32% entre los años 2021-2023. Los ingresos a pesar del efecto de la pandemia (2021) e inicio de recuperación económica (2022) han incrementado en un 27%. Tomando en cuenta todos estos factores y siendo conservadores para el año 2024 se estaría tomando 10% de incremento en la emisión, más un 10% de incremento en la recaudación real promedio, una disminución del 8% por concepto de morosidad y un 4% por el efecto del descuento por pronto pago, entonces, se estaría considerando un incremento del 8% en los ingresos para el periodo 2024 del monto proyectado en los ingresos de este periodo, es decir, ¢5.500 millones. En el Presupuesto Inicial Ajustado 2024, luego dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2024 y lo establecido en la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, esta línea de ingreso alcanzó los ¢4.876,04 millones. Durante los primeros meses del año se realizó un análisis de las necesidades de recursos para el cumplimiento de metas y proyecto planificados para el año 2024 por lo que en este presupuesto se definió la incorporación de

¢473,98 millones para atender dichas necesidades, monto que se considera prudente pues no excede el monto proyectado del ingreso. Venta de bienes (77.330.327,03): en esta partida se incluyen los montos correspondientes a Venta de agua y Tarifa hídrica. El Departamento Comercial estima que la facturación de los servicios para el año 2024 será de ¢7.476 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de junio del año 2023, donde se establece de manera proyectada una diferencia entre la facturación presupuestada y la facturación esperada al 31 de diciembre de 2024 del 7.49%. Considerando esta desviación porcentual, para el año 2024 no se espera establecer proyectos que vayan a impactar el ingreso, por lo que se considera un escenario similar al actual.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024	
SERVICIO	A FACTURAR 2024
Venta De Agua	3,930,430,426
Tarifa Hidrica	178,931,945
Tarifa de hidrantes	167,322,724
Servicios de Alcantarillado Sanitario	462,778,620
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	64,353,950
Servicios de Recoleccion De Basura	1,541,907,370
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	625,820,538
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	374,895,588
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	130,384,858
TOTAL	**7,476,826,020**

Para el cálculo de la proyección para el año 2024, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2023 al mes de junio 2023, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 6 meses del 2023, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 6 meses que consiste en la medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 6 meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de Julio 2023 a Diciembre 2023. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2023, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2023 a junio 2023 y la proyectadas de julio 2023 a diciembre 2023, estos datos se comparan con lo recaudado de enero

2023 a junio 2023, calculando el promedio de recaudación de los primeros 6 meses, con el dato del promedio de los 6 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de julio 2023 a diciembre 2023. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢7.476 millones, el cual se detalla a continuación:

COMPARATIVO PRESUPUESTO A ESTIMACIÓN DE LA FACTURACION AÑO 2024 - BASE A JUNIO 2023			
SERVICIO	PROYECCIÓN 2023		
	PRESUPUESTO 2023	A FACTURAR 2024	Relac. %
Venta De Agua	3,515,364,908	3,930,430,426	111.81%
Tarifa Hidrica	173,582,673	178,931,945	103.08%
Tarifa de hidrantes	162,429,943	167,322,724	103.01%
Servicios de Alcantarillado Sanitario	430,976,082	462,778,620	107.38%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	63,874,100	64,353,950	100.75%
Servicios de Recoleccion De Basura	1,512,737,906	1,541,907,370	101.93%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	597,876,643	625,820,538	104.67%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	369,810,322	374,895,588	101.38%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	128,886,433	130,384,858	101.16%
TOTAL	**6,955,539,010**	**7,476,826,020**	**107.49%**

La proyección del 2024 con respecto a lo presupuestado para el 2023, subió un 7.49%, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2020, diciembre-2021 y diciembre-2022, que da como promedio 4.02%, también se consideró el ingreso de los primeros 6 meses del año 2023, que registra un 2.17% recaudado de más al corte de medio año 2023, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad (Se adjunta imagen)

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2023	6 955 539 010	100,00%
Ingreso Real a Junio 2023	3 628 738 768	52,17%

Y por último se incluyó 1.30% de incremento en los ingresos proyectados para el año 2024, mediante la suma de las tres variables, se estableció al incremento del 7.49 % para el año 2024. En el Presupuesto Inicial Ajustado 2024, luego dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2024 y lo establecido en la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, estas líneas de ingreso alcanzaron ¢3.307,14 millones para venta de agua y ¢153,47 millones para la tarifa hídrica. Durante los primeros meses del año se realizó

un análisis de las necesidades de recursos para el cumplimiento de metas y proyecto planificados para el año 2024 por lo que en este presupuesto se definió la incorporación de ¢51,897 millones para la venta de agua y ¢25,43 millones para la tarifa hídrica, a fin de atender dichas necesidades, montos que se consideran prudentes pues no excede el monto proyectado del ingreso. Alquiler de edificios e instalaciones (12.000.000,00): en esta partida se incluyen los recursos correspondientes a al alquiler de mercado de víveres. Las estimaciones del departamento del Mercado Municipal determinan que la emisión para el período 2024, de los locales ocasionales (feria del agricultor) será de ¢68,10 millones y la emisión para el período 2024 de los locales fijos será de ¢273,71 millones, para un total anual de emisión de cuentas por cobrar de alquileres de Mercado de ¢341,80 millones.

PROYECCIÓN DEL INGRESO 2024	
DETALLE	**TOTAL**
Piso de Mercado	68 090 220
Alquiler de Mercado	273 709 692
TOTAL	**341 799 912**

En el Presupuesto Inicial Ajustado 2024, luego dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2024 y lo establecido en la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, esta línea de ingreso alcanzó los ¢323,37 millones. Durante los primeros meses del año se realizó un análisis de las necesidades de recursos para el cumplimiento de metas y proyecto planificados para el año 2024 por lo que en este presupuesto se definió la incorporación de ¢12,00 millones para atender dichas necesidades, monto que se considera prudente pues no excede el monto proyectado del ingreso. Servicios comunitarios (77.330.327,03): en esta partida se clasifican los ingresos por servicios municipales y el Departamento Comercial estima que la facturación de los servicios para el año 2024 será de ¢7.476 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de junio del año 2023, donde se establece de manera proyectada una diferencia entre la facturación presupuestada y la facturación esperada al 31 de diciembre de 2024 del 7.49%. Considerando esta

desviación porcentual, para el año 2024 no se espera establecer proyectos que vayan a impactar el ingreso, por lo que se considera un escenario similar al actual.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024	
SERVICIO	A FACTURAR 2024
Venta De Agua	3,930,430,426
Tarifa Hidrica	178,931,945
Tarifa de hidrantes	167,322,724
Servicios de Alcantarillado Sanitario	462,778,620
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	64,353,950
Servicios de Recoleccion De Basura	1,541,907,370
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	625,820,538
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	374,895,588
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	130,384,858
TOTAL	**7,476,826,020**

Para el cálculo de la proyección para el año 2024, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2023 al mes de junio 2023, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 6 meses del 2023, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 6 meses que consiste en la medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 6 meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de Julio 2023 a Diciembre 2023. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2023, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2023 a junio 2023 y la proyectadas de julio 2023 a diciembre 2023, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2023 a junio 2023, calculando el promedio de recaudación de los primeros 6 meses, con el dato del promedio de los 6 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de julio 2023 a diciembre 2023. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢7.476 millones, el cual se detalla a continuación:

COMPARATIVO PRESUPUESTO A ESTIMACIÓN DE LA FACTURACION AÑO 2024 - BASE A JUNIO 2023			
	PROYECCIÓN 2023		
SERVICIO	PRESUPUESTO 2023	A FACTURAR 2024	Relac. %
Venta De Agua	3,515,364,908	3,930,430,426	111.81%
Tarifa Hidrica	173,582,673	178,931,945	103.08%
Tarifa de hidrantes	162,429,943	167,322,724	103.01%
Servicios de Alcantarillado Sanitario	430,976,082	462,778,620	107.38%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	63,874,100	64,353,950	100.75%
Servicios de Recoleccion De Basura	1,512,737,906	1,541,907,370	101.93%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	597,876,643	625,820,538	104.67%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	369,810,322	374,895,588	101.38%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	128,886,433	130,384,858	101.16%
TOTAL	**6,955,539,010**	**7,476,826,020**	**107.49%**

La proyección del 2024 con respecto a lo presupuestado para el 2023, subió un 7.49%, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2020, diciembre-2021 y diciembre-2022, que da como promedio 4.02%, también se consideró el ingreso de los primeros 6 meses del año 2023, que registra un 2.17% recaudado de más al corte de medio año 2023, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad (Se adjunta imagen)

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2023	6 955 539 010	100,00%
Ingreso Real a Junio 2023	3 628 738 768	52,17%

Y por último se incluyó 1.30% de incremento en los ingresos proyectados para el año 2024, mediante la suma de las tres variables, se estableció al incremento del 7.49 % para el año 2024. En el Presupuesto Inicial Ajustado 2024, luego dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2024 y lo establecido en la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, estas líneas de ingreso alcanzaron ¢430,98 millones para el Servicio de alcantarillado sanitario, ¢1.512,74 millones para el Servicio de recolección de basura y ¢575,37 millones para el Servicio de aseo de vías y sitios públicos. Durante los primeros meses del año se realizó un análisis de las necesidades de recursos para el cumplimiento de metas y proyecto planificados para el año 2024 por lo que en este presupuesto se definió la incorporación ¢19,34 millones para el Servicio de alcantarillado sanitario, ¢29,16 millones para el Servicio de recolección de basura y ¢17,91 millones para el Servicio de aseo de vías y sitios públicos, a fin de atender dichas necesidades de los servicios antes descritos, montos que se consideran prudentes pues no excede el monto proyectado del ingreso. Multas por infracción ley de parquímetros (21.909.800,00):

Multas Por Infraccion Ley De Parquimetros			
Año	2021	2022	2023
Ingreso real	201 592 388,00	271 266 456,04	306 350 330,00
Variación porcentual	Base	34,56	12,93

De acuerdo con los datos observados de los ingresos por multas de infracción ley de parquímetros para el periodo 2022 se registra un aumento de los ingresos reales de un 34.56% con respecto a 2021, y para el 2023 de acuerdo con las proyecciones para el cierre de 2023 el aumento será de un 12.93%.



En vista de los datos mostrados anteriormente de los ingresos de Multas infracción Ley de Parquímetros, se propone presupuestar para el 2024 el promedio simple de los últimos tres periodos 2021-2022 y 2023, de esta manera se está tomando en cuenta el monto real más bajo y el monto proyectado más alto. Monto por presupuestar 2024: ¢259,7 millones. En el Presupuesto Inicial Ajustado 2024, luego dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2024 y lo establecido en la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, esta línea de ingreso alcanzó los ¢237,79 millones. Durante los primeros meses del año se realizó un análisis de las necesidades de recursos para el cumplimiento de metas y proyecto planificados para el año 2024 por lo que en este presupuesto se definió la incorporación de ¢21,91 millones para atender dichas necesidades, monto que se considera prudente pues no excede el monto proyectado del ingreso. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados (15.450.000,00): según oficio CSV-DF-0007-2024, del 12 de enero de 2024, suscrito por el señor Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial, donde se informa sobre la partida presupuestaria para la Municipalidad de Cartago por un monto de ¢62.700.000,00 correspondiente al 40% del monto de las multas que confeccionan los inspectores municipales de tránsito producto de las

infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078. En el Presupuesto Inicial Ajustado 2024, luego dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-LOC-2044(15415)-2024 y lo establecido en la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, esta línea de ingreso alcanzó los ¢47,25 millones, por lo que se procede a presupuestar el monto faltante por un total de ¢15,45 millones. Transferencias de capital del Gobierno Central (1.230.396.710,75): en esta partida se incorporan los recursos faltantes de presupuestar por un total de:

- ¢1.170,54 para el apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo no. 5, inciso b. de la Ley no. 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y eficiencia tributarias, modificado por la ley no. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del título IV de la ley no. 9635, ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018).

Año	Código del Título Presupuestario	Código del Programa Presupuestario	Código del Subprograma Presupuestario	Código Clasificador Objeto del Gasto	Código del Identificador de Partida	Descripción del Identificador de Partida	Cédula Jurídica	Código Clasificador Fuente de Financiamiento	Código Clasificador Funcional	Código Clasificador Económico	Monto
2024	209	327	0	70104	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3-014-042080	1	2151	2310	112,624,724.00
2024	209	327	0	70104	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3-014-042080	280	2151	2310	1,299,559,023.00

¢59,85 millones correspondiente al 20% para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 inciso a) de la ley 9829 del 27/04/2020 y al 9,91% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso b) de la ley 9829 del 27/04/2020, en cumplimiento de la ley 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Año	Código del Título Presupuestario	Código del Programa Presupuestario	Código del Subprograma Presupuestario	Código Clasificador Objeto del Gasto	Código del Identificador de Partida	Descripción del Identificador de Partida	Cédula Jurídica	Código Clasificador Fuente de Financiamiento	Código Clasificador Funcional	Código Clasificador Económico	Monto
2024	203	44	0	70104	436	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3-014-042080	280	3120	2310	508,435,012.00
2024	203	44	0	70104	446	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3-014-042080	280	3120	2310	11,166,734.00

Estos montos corresponden al ajuste de recursos de acuerdo a los montos incorporados en el Presupuesto Inicial Ajustado 2024 y los montos reportados en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el

ejercicio económico del 2024. Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales (20.000.000,00): se incluyen ¢20,00 millones correspondiente a la Transferencia del Colegio de San Luis Gonzaga. De acuerdo con certificación suscrita por el señor Mario Mendez Sanchez, Tesorero Institucional, donde indica sobre la devolución de la subvención realizada y no ejecutada de periodos anteriores. Superávit libre: se incluye un monto de ¢4,147,134,959.15 correspondiente a una parte del saldo total separado en la liquidación presupuestaria 2023 como superávit libre.

- Superávit específico:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	310.56
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20,515,424.85
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	116.46
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	102,577,124.27
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	10,257,673.61
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	4,629,129.20
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	87,599,954.01
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	205,818,520.40
Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	2,263,223.09
Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	14,258,305.45
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9324	2,572,162.50
Fondo servicio de recolección de basuras	42,549,374.06
Fondo servicio de mercado	161,786,630.31
Fondo servicio de acueductos	1,960,550,003.71
Saldo transferencia ICODER	358,399,158.20
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	10,186,924.59
Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	137,421,770.23
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	18,409,496.51
Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	57,974,136.00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)	635,322.54
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	5,573,685.00
Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	324,492,819.40
Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	6,110,702.33
Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	38,605,719.00

Los recursos correspondientes al superávit tanto libre como específico se incorporan de acuerdo con el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 1° del acta N° 308-2024 de la sesión celebrada el 15 de febrero 2024. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos”.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

0 REMUNERACIONES

Se incluye en la subpartida 0.02.01 “Tiempo Extraordinario” ¢13.000.000,00 de colones con sus respectivas cargas sociales en los diferentes departamentos del programa I con el fin de cubrir el pago de horas extras a funcionarios que brindan apoyo a la prestación eficiente y eficaz de las labores administrativas de la institución, fuera de la jornada laborar. Entre las actividades a realizar están: atención de giras, talleres o actividades promovidas por la Alcaldía Municipal, proceso de fiscalización de ocultos y realizar el debido proceso de los contribuyentes en estado de omisos, morosos e inexactos de acuerdo con la Ley 7248, verificaciones de pliegos de condiciones, solicitudes de contratación de bienes y servicios, además de acompañamiento en el levantamiento de procedimientos de trabajo internos, atender cambios de medidores que ya cumplieron vida útil o están dañados, atención de jornada extendida en la plataforma de servicios debido a la cantidad de trámites y atenciones pendientes después de la hora de cierre, atención de trámites no presenciales, fiscalización y prevención de omisos de declaraciones y generación de multa, levantamiento de inventario de documentación para su traslado al Archivo Central, realizar campañas de cobro en días no hábiles y reforzar las labores de oficina para la atención y preparación de las campañas, así como el apoyo al plan para atender la morosidad mediante la depuración de la información en la base de datos del RUC. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia. En la subpartida 0.01.02” Jornales” se incluyen ¢5.000.000,00 con sus respectivas cargas sociales con el fin de contratar recurso humano para apoyar en las actividades extraordinarias cívico-culturales que se presentan en el trascurso del año, propiamente en las labores y funciones a cargo del departamento de SERVICIOS GENERALES.

1 SERVICIOS

Se incluyen en la ALCALDIA MUNICIPAL ¢100.000,00 en la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” para insumos que son de gran necesidad para la Comisión de Ética y Valores para realizar los trabajos que se tienen proyectados durante este año. Se solicita en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢400.000,00 para dar contenido al plan de trabajo de la Comisión de Ética y Valores y está poder dar capacitaciones a los funcionarios de temas propio de la Comisión. En el centro de costo CARTAGO INNOVA se incluye en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢ 100.000.000,00 de colones para continuar con el Programa Cartago Bilingüe en su tercera generación debido a la creciente demanda de mano de obra calificada en el manejo del inglés como segunda lengua, se hace necesario que la población de Cartago con dicho conocimiento aumente de manera significativa. La inversión extranjera, particularmente la que se instala en las Zonas Francas, plantea como uno de los puntos fundamentales para hacer atractiva la inversión en Cartago, contar con una población que al menos, alcance el nivel de banda B2, en el manejo del idioma, según lo establecido por la Unión Europea. Se hace indispensable, pensando en el desarrollo económico y social del cantón, ofrecer a la población, una alternativa que permita a través de la democratización de la enseñanza y aprendizaje del idioma por medio de un programa gestionado desde el Gobierno Local, que sea de fácil acceso y que permita generar habilidades y herramientas reales que fortalezcan la competitividad y las condiciones de empleabilidad de la ciudadanía cartaginesa, lo cual tiene como objetivo la certificación de la banda B2 de la población mediante un programa de Ingles el cual será de beneficio para unas 200 personas del Cantón Central de Cartago. Cartago Bilingüe es la apuesta del Gobierno Local para dar respuesta a dicha necesidad, buscando hacer de nuestro cantón, un destino cada vez más atractivo para la inversión extranjera y facilitar por ello, las opciones de empleo para nuestra población. Adicionalmente, en la subpartida 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” ¢1.700.000,00 para el Programa Cartago Emprende cuyo objetivo primordial es

generar una serie de iniciativas que permitan lograr el desarrollo de los emprendimientos en el cantón, entre ellas, poder dotarlos de espacios para la comercialización de sus productos. Con la reciente inauguración del “Boulevard 29 de octubre” se destina un espacio para el desarrollo de actividades que le permita a los emprendedores promover sus productos en un lugar seguro y atractivo. Este espacio estaba tomado anteriormente por los habitantes de calle, solía presentarse actividades delictivas y se convirtió en un pasaje iluminado, seguro y con actividad que promueve la economía local. Este Pasaje se pretende convertir en un lugar apto para el desarrollo de ferias de artesanos emprendedores y de celebraciones de efemérides logrando así un lugar de esparcimiento familiar, que promuevan la cultura y tradiciones cartaginesas. Con estos recursos se pretende realizar 3 actividades mensuales durante 6 meses, impactando a 720 emprendedores participantes en ferias los cuales mejorarán su condición económica, aproximadamente 60 locales comerciales ubicados en los alrededores del “Boulevard 29 de octubre” y cientos de ciudadanos que visitan el centro de la ciudad de Cartago los fines de semana. Se incluyen ¢30.000.000,00 en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” del departamento OFICINA DE TURISMO para retomar los temas de capacitación para mejorar las capacidades en oficios artesanales, artesanías y gastronomía con identidad. Estas capacitaciones son parte importantes para apoyar a las personas artesanas y al sector gastronómico, en el desarrollo de productos con identidad a fin de ofrecer un servicio de calidad y con valor agregado que permita el desarrollo económico local y atraiga turismo para nuestro cantón. En el departamento PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO se incluyen ¢8.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” con el fin de dar continuidad a los planes de trabajo para el levantamiento y actualización documental (procedimientos internos), según priorización de las necesidades institucionales, se solicita este recurso para contratar los servicios de asesoría y acompañamiento en el levantamiento de procedimientos de trabajo, a ejecutar en el segundo semestre

del año 2024 en la Municipalidad de Cartago. Esta medida permitirá atender las principales solicitudes de levantamiento y actualización documental, en atención a las disposiciones de la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna y otros entes fiscalizadores. Se incluyen ¢1.500.000,00 en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” del departamento de CONTROL INTERNO para atender temas de capacitación relacionados con el SEVRI, los cuales son parte de las disposiciones de la Guía para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI en el apartado 4.1.6.2., que, entre otros temas indica que se debe recibir a nivel institucional charlas y/o capacitación en el tema de valoración del riesgo, todo lo anterior en concordancia con la Ley 8292 de Control Interno. Estos recursos permiten darle continuidad al cumplimiento de la meta estratégica: E5.05.14 100% de la plataforma del SEVRI actualizada y administrada de manera eficaz anualmente, para la generación de informes y el mejoramiento en el nivel del modelo de madurez del SCI. En el departamento de RECURSOS HUMANOS se incluyen ¢30.000.000,00 en la subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” con el fin de contratar un profesional, consultor o asesor en materia organizacional, jerárquica y ocupacional para el diseño y elaboración del Manual de Puestos de la Municipalidad de Cartago. Este instrumento permite fundamentar el proceso de reclutamiento y selección de personal, orientar a los jefes del tipo de tareas que deben realizarse en los diferentes puestos y procesos de trabajo, determinar el personal requerido cuando existan plazas vacantes, aplicar debidamente una política de ascensos, realizar reestructuraciones de las dependencias con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento del personal y sirve de base al mantenimiento del sistema de salarios, este se debe adecuar de acuerdo con las necesidades institucionales; por lo tanto, es recomendable dedicar esfuerzos con el fin de mantenerlo actualizado, del mismo modo es importante que todos los colaboradores conozcan y entiendan la visión, misión y valores a los que se orienta la institución. Se incluyen ¢40.000.000,00 en la subpartida 1.04.06 “Servicios

generales” del departamento de SERVICIOS GENERALES para la adquisición de servicios profesionales para la decoración navideña de la fachada del Palacio Municipal y de Plaza Mayor. En la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” se incluyen ¢25.000.000,00 para el control de natalidad e instalación de dispersores o agujetas para repeler aves, en este caso para atender de forma directa la problemática de las palomas, que usan las canoas, techos y cajones del Palacio, Museo y Plantel Municipal como dormitorio, poniendo en riesgo la salud pública, por lo que es sumamente urgente resolver el tema. En la subpartida 1.08.06 “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación” se incluyen ¢2.000.000,00 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los radios de comunicación del personal, mismo que en su mayoría están fuera de servicio ya que son de gran necesidad para la comunicación con el personal. En el departamento de TRANSPORTES se incluyen: ¢5.959.700,00 en la subpartida 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” para dar continuidad al proceso de contratación 2023-LD-000373-0022030101 correspondiente al mantenimiento y compra de repuestos para la reparación de los vehículos municipales; ¢5.071.539,80 en la subpartida 1.06.01 “Seguros” y ¢162.112,70 en la subpartida 1.09.99 “Otros impuestos” a fin de reforzar el contenido presupuestario para el pago de pólizas y el derecho de circulación (marchamo) de los vehículos municipales asignados a este departamento, todo ello a raíz de la improbación del presupuesto ordinario 2024 y la aplicación de la norma 4.2.19 para el presupuesto inicial ajustado 2024. En el ALMACÉN MUNICIPAL se incluyen ¢400.000,00 en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” para la reparación de la estructura de aleros y reubicación de anclas del portón; y ¢465.000,00 en la subpartida 1.08.06 “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación” para la reparación de radio de comunicación y circuito cerrado de televisión(cámaras), para así resguardar los insumos que se tienen dentro del Almacén de la Municipalidad de Cartago. En el departamento de INFORMATICA se incluyen ¢15.000.000,00 en la subpartida 1.07.01

“Actividades de capacitación” ya que se requiere contratar los servicios profesionales para que guíen al equipo de trabajo para el desarrollo de distintas iniciativas que apoyen la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI, lo anterior, basándose en el marco de referencia COBIT 2019, emitido por la Contraloría General de la República, considerando las buenas prácticas de la industria, así como aquellas que se derivan de estándares complementarios tales como: ITIL v3 2011, ISO 9001:2015, ISO 27000, ISO 20000, ISO 31000, ISO 38500, PMBOK, entre otros considerando el entorno tecnológico. Además, e incluyen ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.08.06 “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación” para sustituir los dispositivos que están llegando al fin de su vida útil, para mejorar la respuesta en la red, mantener la red segura y gestionar el riesgo de fallas por temas de obsolescencia. En la subpartida 1.08.07 “Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina” se incluyen ¢3.500.000,00 para dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de enfriamiento donde están los dispositivos tecnológicos más críticos y estos se encuentran en un ambiente con temperaturas adecuadas para su buen funcionamiento. También se incluyen ¢27.000.000 en la subpartida 1.08.08 “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” para renovar los contratos de servicios de Microsoft AZURE para así, dar continuidad a los servicios de la plataforma (Saas) y como infraestructura tecnológica (PaaS) en la que se tienen instalados sistemas de información y servidores por lo que es necesario renovar estos contratos, además se necesita presupuesto para los contratos para poder dar mantenimiento a los Sistemas de Microsoft y herramientas que ayuden a gestionar la ciberseguridad. Para la AUDITORÍA INTERNA se incluyen ¢3.000.000,00 en la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” con el fin de comprar e instalar una fachada que incluya espacio para la recepción de documentos en la oficina 1 “Recepción” de la Auditoría Interna, considerando que se requiere limitar el acceso a tercer personas ajenos a dicha dependencia, resguardar cualquier información y/o documentación de carácter

confidencial y/o sensible, que sea tratada y/o remitida como parte de los servicios que brinda, especialmente, los relacionados con hechos presuntamente irregulares y estudios de auditoria; los cuales son de carácter reservado . Adicionalmente se requiere cumplir con lo consignado en el Plan de Trabajo Anual (PTA) vinculado al Plan Anual Operativo del año 2024, específicamente en su apartado “Gestiones anuales Gerencial estratégicas”. Se incluye 1.000.000,00 en la subpartida 1.08.06 “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación” en el departamento ADMINISTRACION DE SERVICIOS COMERCIALES para el mantenimiento y reparación de las baterías, antenas y otras partes ya que las que actualmente se tienen están dañadas por su vida útil y son de mucha importancia en el trabajo diario. Se incluye ¢15.000.000,00 en la subpartida 1.04.02 “Servicios jurídicos” en el departamento de COBRO ADMINISTRATIVO con el fin de llevar a cabo el proceso de Cobro Judicial de los adeudos no atendidos por los contribuyentes el cual se puede contratar de 3 abogados externos para dar seguimiento a las deudas que requieren ser trasladadas a Cobro judicial.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen en el departamento de la ALCALDIA MUNICIPAL ¢100.000,00 en la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros” para dotar de material a los talleres impartidos en la semana Nacional de Ética y Valores. Se incluyen ¢22.200.000,00 en las diferentes subpartida del departamento de SERVICIOS GENERALES para la adquisición de pinturas y diluyentes para los trabajos menores a realizar en las diferentes oficinas, bodegas y áreas comunes del Palacio Municipal, compra de los alimentos de los animales del portal vivo de las Ruinas de Santiago Apóstol, mismos que estarían alrededor de unos 40 días naturales, renovar los fluorescentes del Salón de Sesiones, ya que la gran mayoría ya cumplieron con la vida útil y no se cuenta con stock para realizar el cambio, es de suma urgencia contar con el contenido presupuestario para tal fin. Así como realizar los trabajos de la conectividad eléctrica del Boulevard, reforzar presupuesto para las incidencias que se presenten respecto

a ventanas o puertas de vidrio que se quiebren o requieran cambio , compra de repuestos de sanitarios, así como expandes y tubos de pvc, compra de discos de la maquina tronzadora, disco del esmeril, discos de la sierra de banco, así como las diferentes herramientas que se requieren para las labores de mantenimiento, compra de las aceiteras de contra peso del Ascensor del Palacio, así como contar con un contenido presupuestario para atender alguna incidencia que se presente en los equipos como la Planta eléctrica del Palacio, Ascensores de Palacio y Plantel Municipal, Sistema Detección de Incendios del Palacio, entre otros, que no cuenta con un contenido presupuestario para la compra de repuestos, adquirir toallas secamanos, papel higiénico jumbo, para los diferentes servicios sanitarios de los edificios municipales, adquisición de las banderas gigantes del asta de Plaza Mayor , adquisición de útiles y materiales de limpieza, para las realizar las limpieza y desinfección de las oficinas, bodegas, áreas comunes y espacios municipales, así como adquirir dispensadores de jabón, para los edificios municipales, compra de guantes tanto de trabajos pesados, como guantes desechables para los trabajos de limpieza, como lo son la limpieza de sanitarios, realizados por el personal de limpieza del departamento de Servicios Generales, compra de botellas con pistola spray, para las diferentes labores de limpieza de los edificios municipales. En el departamento de ALMACÉN MUNICIPAL se incluyen ¢545.000,00 en la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” para el suministro de partes y componentes para el quipo de dispensaje de lubricantes. En el ÁREA DE INFORMATICA se incluyen ¢6.000.000,00 en la subpartida 2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” para dar protección a los equipos tecnológicos críticos en la parte eléctrica para proteger de variaciones eléctricas, además, de que en caso de caídas eléctricas soporten los equipos mientras vuelve el fluido eléctrico. Para la AUDITORÍA INTERNA se incluyen ¢2.000.000,00 en la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” para la compra e instalación de persianas para mitigar los efectos del sol y la claridad de las oficinas 2 y 3 de la Auditoría Interna. Lo cual, afecta las

labores de los funcionarios, no solo con la claridad que se refleja en su computador, sino también con la temperatura de las oficinas. Como parte de su gestión y los servicios que brinda esta Auditoria, se requiere mantener la infraestructura de las oficinas en óptimas condiciones, para una adecuada ejecución de las funciones del personal y su bienestar, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Trabajo Anual (PTA) vinculado al Plan Anual Operativo del año 2024, específicamente en su aparte "Gestiones anuales Gerencial Estratégicas".

5 BIENES DURADEROS

Se incluyen ¢5.000.000,00 en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” en el departamento de CONTROL INTERNO debido a que se requiere que la empresa Deinsa ajuste el licenciamiento por una única vez de Dephos continuum y así que el sistema integre la metodología de gestión de riesgos, autoevaluación de control interno y medición del nivel de madurez del sistema de control interno para la administración de riesgos. De igual forma los ajustes al sistema permitirán vincular la gestión de riesgos al PAO, a los procesos institucionales y al Plan de Mediano Plazo, lo cual permitirá atender varios puntos evaluados por la Contraloría General de la República por medio de Índice de Capacidad de Gestión (ICG). En el departamento de SALUD OCUPACIONAL se incluyen ¢2.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 “Maquinaria y equipo diverso” para la adquisición de sillas ergonómicas a fin de dotar a los diferentes departamentos que lo requieran, previa solicitud e inspección por parte del encargado de salud ocupacional. En la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” se incluye ¢8.500.000,00 en el departamento de INFORMATICA para sustituir los equipos de comunicación (Switches) obsoletos, por mejores equipos que soporten un ancho de banda más amplio que los equipos actuales, lo que permitirá que los sistemas informáticos puedan viajar por nuestra red de una forma más ágil. En la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” se incluyen: ¢660.000.000,00 la adquisición de un sistema de gestión municipal para el proceso tributario, desarrollado a la medida para

apoyar las gestiones operativas, administrativas y gerenciales del Área Tributaria y su integración con el sistema financiero y el Sistema de Información Geográfica (GIS), con el fin de actualizar la plataforma tecnológica actual y obtener un instrumento adecuado y de continua evolución que permita apoyar y mejorar los principales procesos de todos sus departamentos; ¢133.000.000,00 para adquirir una herramienta tecnológica con la que se sistematicen los procesos del departamento de Recursos Humanos, este proyecto se llevará en conjunto con el Área Financiera; ¢20.000.000,00 con el fin de contar con herramientas que apoyen las labores de defensa, protección y monitoreo de la red e información municipal debido a las amenazas e incidencias en temas de ciberseguridad que acogen al mundo entero y a los riesgos que tienen las instituciones de ser vulnerados por los ciberdelincuentes; ¢10.000.000,00 a fin de implementar una herramienta en la Municipalidad de Cartago para automatizar la documentación y procedimientos institucionales y así cumplir con la normativa MICITT, basado en la guía de implementación del COBIT 2019. En AUDITORIA INTERNA se incluye ¢1.800.000,00 en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” se requiere la compra de un equipo Proyector multimedia (Video Beam). Esta solicitud tiene por objetivo adquirir proyectores inalámbricos para salas de reuniones, con el propósito de contar con herramientas adecuadas para el desarrollo de charlas, capacitaciones, reuniones y otras actividades de comunicación, en cumplimiento de los objetivos y metas del Departamento. Para así tener presentaciones y capacitaciones efectivas, mejorar la colaboración y comunicación, tener un aprendizaje más interactivo, flexibilidad y portabilidad, ahorro del espacio, reducción de costos y accesibilidad para audiencias más grandes. Se incluye ¢2.500.000,00 en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” en el departamento de DIVULGACIÓN para adquisición de cámara fotográfica necesaria para sustituir las que se encuentran en mal estado y la adquisición de kit de micrófonos necesarios para las labores de audiovisuales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen los montos separados en la liquidación presupuestaria 2023 para transferir a los diferentes organismos e instituciones de acuerdo con la legislación vigente, según se detalla:

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**237,471,744.10**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,257,673.61
01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	10,257,673.61
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	37,036,953.39
01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	20,515,424.85
02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	2,263,223.09
03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	14,258,305.45
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	102,577,163.09
02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	102,577,124.27
05	IFAM 1% IBI Ley 7509	38.82
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	87,599,954.01
01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	87,599,954.01

Además, se incluye una partida de ¢20.000.000,00 con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios asignados a Dirección y Administración que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2024. Según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 14 del Acta 316-2024 de la sesión celebrada el 19 de marzo de 2024, se incluye el contenido presupuestario para girar a diversas entidades sin fines de lucro y coadyuvar con las necesidades de cada una de ellas según convenios. Todas son asociaciones de ayuda y bienestar social enmarcadas dentro del Artículo 71 del Código Municipal y específicamente en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”. El artículo 1º del citado Reglamento dice: “La Municipalidad de Cartago podrá otorgar subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al

cantón de Cartago, sin fines de lucro y que cumplan con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico costarricense y en el presente Reglamento. Para tales efectos se entiende por: Centro de educación pública: centros educativos o entidades de educación pública de cualquiera de los niveles de enseñanza (primera infancia, I y II Ciclo, III Ciclo y Educación Diversificada, Educación Técnica y Educación Especial, instituciones para universitarias y universitarias) que estén ubicados en el cantón de Cartago. Centro o entidad de beneficencia: entidades que se dediquen a brindar servicios de ayuda a los necesitados, a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, proyectos, programas o actividades de bien común, orientados a ayudar a la población del cantón de Cartago. Centro o entidad de servicio social: entidades que desarrollen obras, proyectos, programas o actividades científicas, sociales, culturales y deportivas, y aquellas declaradas de utilidad pública que estén al servicio de la comunidad y que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida y en el esparcimiento de los habitantes del cantón de Cartago.

6.04	**TRANSFERECIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**73,000,000.00**
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	73,000,000.00
03	Asociación Desarrollo Específico Pro Pabellón Enfermos Alcohólicos (ADEPEA)	7,000,000.00
06	Asociación Seres de Luz	7,000,000.00
07	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	5,000,000.00
12	Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	7,000,000.00
13	Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora de Cartago	20,000,000.00
15	Asociación Hogar para la Persona Adulta Mayor Patriarca San Jose	7,000,000.00
16	Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo de Cartago	10,000,000.00
18	Asociación Cartago se guatea en Pro del Habitante de la calle	10,000,000.00

En la subpartida de “Indemnizaciones” se incluye una partida como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 28 del CPCA); para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter de sentencia originados por acuerdos

conciliatorios, desistimiento, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 14 del Acta 316-2024 de la sesión celebrada el 19 de marzo de 2024, se incluye el contenido presupuestario para girar a diversas entidades sin fines de lucro y coadyuvar con las necesidades de cada una de ellas según convenios. Todas son asociaciones de ayuda y bienestar social enmarcadas dentro del Artículo 71 del Código Municipal y específicamente en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”.

7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**83,000,000.00**
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	83,000,000.00
04	Junta Educación de Cartago Centro	26,000,000.00
07	Junta Educación Escuela Dr. Fernando Guzmán Matas Diques Dos Cartago	20,000,000.00
11	Junta Educación Escuela Carlos Monge Alfaro Alto de ochomogo San Nicolás Cartago	10,000,000.00
12	Junta Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	10,000,000.00
13	Junta Educación Escuela de San Juan Sur Corralillo de Cartago	7,000,000.00
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**66,000,000.00**
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	59,000,000.00
01	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5,000,000.00
02	Asociación Cruz Roja Costarricense	15,000,000.00
03	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	10,000,000.00
04	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza.	6,000,000.00
06	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	3,000,000.00
07	Asociación Pro Hogar de Niños Baik	8,000,000.00
09	Asociación de Desarrollo Integral Sector Norte de San Blas	5,000,000.00
10	Asociación Asilo de la Vejez de Cartago	7,000,000.00
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	7,000,000.00
02	Ciudad de los Niños	7,000,000.00

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

0 REMUNERACIONES

En tiempo extraordinario se incluyen recursos con el fin de cubrir necesidades sumamente necesarias y eventuales para la prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia. (ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, ACUEDUCTOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES) En la subpartida 0.01.02 “Jornales” se incluyen recursos en los siguientes servicios: En los servicios II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA, para el reforzamiento de personal para afrontar los picos que se presentan en la generación de residuos por la romería y las festividades de fin de año. En el servicio II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO para la solicitud de personal ocasional para reforzar el departamento por aumento de labores en confección de obras de ornato, paisajismo y en previsión de trabajos de mejoras de Plaza Mayor y Ruinas de Santiago Apóstol durante el segundo semestre de 2024. En el servicio II-06 ACUEDUCTOS para la contratación de 10 peones ocasionales para labores operativas del Área Técnica de Acueductos, esto para el desarrollo de las labores operativas de reparación de fugas, intervenciones y demás quehaceres. También se incluye la contratación de jornales en el servicio II-25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, para pago de salarios de peón ocasional más las cargas sociales, asignado al mantenimiento de zonas verdes y otros en el Parque Ambiental Río Loro. En CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL” así como en CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE

CAPITALIZACIÓN se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones.

1 SERVICIOS

En el servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS se incluyen ¢55.000.000,00 en la subpartida 1.04.06 “Servicios generales” para la contratación de servicios generales y así dar continuidad al proceso de ampliación de este servicio, lo anterior con relación al plan de mejora según el índice de Gestión de los Servicios Municipales (cobertura del servicio) para atender 3.200.000 metros lineales de limpieza vías continua, dos veces a la semana en sectores previamente programados en los distritos de Oriente, Occidente y El Carmen, así como cabeceras de distrito. Adicionalmente, se incluye ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” para reforzar la partida de mantenimiento y reparación de equipo de transporte y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares del departamento. Se incluye ¢30.000.000,00 en la subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” en el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURAS para realizar estudios de censo de los contribuyentes en los distritos donde se presta el servicio de recolección de residuos en atención y actualización de la cartera de contribuyentes actual. Todo en atención a garantizar la sostenibilidad operativa y financiera del servicio (Cobertura y desarrollo del servicio, actualización de tasas, índice de morosidad)(DFOE-LOC-SGP-00004-2023 seguimiento INDICE DE GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES 2023/ SERVICIOS DE SALUBRIDAD, Adicionalmente, se incluye ¢15.000.000,00 en la subpartida 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” para dar contenido presupuestario al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos utilizados en la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios, no valorizables y de reciclaje, así como las unidades utilizadas en las labores de supervisión y transporte de funcionarios. En el servicio II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se incluye en la subpartida 1.04.06 “Servicios generales”

¢66.000.000,00 para gastos por concepto de servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas, específicamente para brindar servicio de chapea, limpieza y recolección de residuos en 325 parques, áreas de juegos infantiles, facilidades comunales, y zonas verdes pertenecientes a la Municipalidad de Cartago y ubicadas en 156 urbanizaciones de los distritos de Dulce Nombre, San Francisco, Guadalupe, San Nicolás, El Carmen, Quebradilla, Tierra Blanca y Llano Grande, durante la estación lluviosa de 2024 con un total de 277,131 metros cuadrados por intervención que suma un total de 1,662,786 metros cuadrados producto de programación de 6 intervenciones, todo lo anterior en base a la planificación de la ampliación de cobertura de los servicios Municipales según el PEM, PAO y PMGIRS. En la subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” se incluyen ¢2.500.000,00 para dar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de jardinería. En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se incluyen ¢12.000.000,00 en la subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” para el apoyo de personal técnico para seguimiento de programas de Conservación de Recurso Hídrico, los diferentes programas que se han venido desarrollando para la Conservación del Recurso Hídrico y Protección Ambiental, han tenido un amplio alcance; sin embargo, parte de la sostenibilidad en el tiempo depende del seguimiento, para así tener métricas del impacto de los diferentes programas y mejor control para el mantenimiento de las actividades desarrolladas; pero, la capacidad del personal existente para atender todas las necesidades en campo, se ha dificultado y los resultados deseados no se han podido validar a través de indicadores, al no poder llevar un seguimiento recurrente. En la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢16.150.000,00 se solicita presupuesto para reforzar el debido mantenimiento de equipos en Planta Potabilizadora como sensores, bombas, UCC, entre otros que son indispensables para las labores diarias, la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” ¢16.000.000,00 para

mantenimiento de infraestructura propia del acueducto municipal y se requiere demoler el tanque de la Urb Danza del Norte debido a que este tiene un volumen de almacenamiento que ya no es suficiente para la demanda actual, la subpartida 1.08.99 “Mantenimiento y reparación de otros equipos” ¢2.400.000,00 para ajustar el presupuesto para el mantenimiento de equipos de intercambio iónico y se solicita presupuesto en la subpartida 1.99.01 “Servicios de regulación” ¢2.000.000,00 para asumir el aumento en el CANON de aprovechamiento. Se incluyen en la subpartida 1.02.04 “Servicio e telecomunicaciones” ¢12.000.000,00 en el servicio de MERCADO, PLAZAS Y FERIAS II-07 ya que para el período 2024 se realizarán mejoras en la red neutra de telecomunicaciones del Mercado Municipal, ampliando y abarcando la totalidad de los locales internos, este costo se cobra en el recibo de telecomunicaciones del Mercado. El retorno de esta inversión cobrada por el operador de servicios se recupera por medio de la tarifa que paga cada uno de los inquilinos en el alquiler. En la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” ¢41.968.673,90 que corresponde a las labores para restaurar y realizar mejoras en el Mercado Municipal: techo, estructura y piso de la esplanada principal sector SUR, refuerzo de vigas estructurales del Mercado, así como la restauración de marcos patrimoniales de ventanas en las fachadas. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: EDUCATIVOS Y CULTURALES: ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para alquiler de sonido para todas las actividades que se van a realizar en Plaza Mayor y en distritos durante las actividades que se tienen programadas en todo el año, se incluye ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.01.99 “Otros alquileres” para alquiler de tarimas para actividades a desarrollar el Día de la Madre, setiembre, octubre, en actividades cívicas y en diciembre para actividades navideñas, se incluye ¢30.000.000,00 en la subpartida 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” para desarrollo de las visitas a los distritos con el programa navideño, visita a

11 distritos y el programa cultural, actividades navideñas y actividades culturales para setiembre, octubre y el concierto del día de la madre. ANFITEATRO MUNICIPAL: ¢55.917.402,01 en la subpartida 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” se requiere para la contratación de eventos culturales para las actividades denominadas "Domingos Familiares", el cual consiste en realizar actividades recreativas y culturales para fomentar la unión familiar y los valores. Los beneficiarios del programa es la población en general, tanto habitantes del cantón de Cartago como el turismo en general. Se pretenden realizar las siguientes actividades: (pasacalles, cimarronas con mascaradas, sancos, payasos, bailes folclóricos, personajes fantasía o botargas, teatro callejero, baile urbano, conciertos, sonido, entre otros), contratación de espectáculos culturales para los eventos de "Brumas en los distritos" (Concierto), espectáculos culturales para los eventos del programa "Cartago Ciudad en la Navidad en Distritos". La finalidad de estas actividades es conservar las tradiciones navideñas y fomentar la unión familiar a través de espectáculos culturales. En la subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” se incluyen ¢8.000.000,00 para el mantenimiento y reparación de tanques de agua potable y reparación de bombas. DEPORTIVO Y RECREATIVO: ¢13.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” se solicitan recursos para el alquiler de inflables, juegos mecánicos, sonido y otros juegos diversos para los programas domingos familiares y en comunidades, ¢15.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” para la contratación de servicio de arbitraje para el programa "Juegos deportivos Interdistritales Municipales" y "Juegos Deportivos Estudiantiles", así como un promotor deportivo y recreativo con aptitudes para realizar las actividades como el "Festival para adulto mayor", "Festival para personas con discapacidad", "Domingos en familia" a fin de promover el deporte, la recreación y la sana convivencia entre los ciudadanos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.07.02 “Actividades protocolarias

y sociales” para la contratación de payasos y pinta caritas para participar en las actividades deportivas y recreativas (domingos familiares y en comunidades). MUSEO MUNICIPAL: se incluyen en la subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” ¢5.000.000,00 contratación de consultoría para el rediseño de cambio de luminarias del edificio del Museo Municipal de Cartago, a efecto de modernizarlo por un sistema LED, con el fin de disminuir las cargas de consumo de electricidad. CENTRO CÍVICO DE CARTAGO: ¢66.487,53 en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” para el pago de reajuste según oficios AAF-OF-319-2023 y PROV-OF-284-2023 por un monto de ₡33.305,84 (factura 313) y ¢33.181,69 (factura 316), además de ¢12.000.000,00 para la contratación de profesionales por servicios especiales, para trabajar mediante una oferta programática atractiva, pertinente y de calidad, basada en la cultura, el arte, la recreación, el deporte, la tecnología, promoviendo capacidades de convivencia y la resolución no violenta de conflictos; que además permita el acompañamiento a nivel personal y grupal de la población, potenciándoles en su desarrollo integral y como agentes de cambio social. ¢5.000.000,00 en la subpartida 1.08.08 “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” para el Mantenimiento UPS y para el Mantenimiento de Gabinetes. En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR: se incluye ¢45.300.000,00 en las diferentes partidas de servicios que incluyen la impresión de afiches, infografías, calcomanías para la promoción de los DDHH de las personas adultas mayores; contratación de transporte para las personas adultas mayores para las actividades conmemorativas y celebraciones del año 2024; contratación de formador artístico para realización de taller de teatro, baile, canto, pintura, para fortalecer las habilidades de las personas mayores y fomentar un cambio de perspectiva cultural y la participación de las personas adultas mayores en diversas áreas culturales; contratación de grupo musical para las celebraciones

del Día contra el Abuso y Maltrato a las PAM y el Día Internacional de la PAM para crear el espacio ideal para prevenir y promover los derechos de las personas adultas mayores a otras generaciones; para mantenimiento y reparaciones generales de las instalaciones de los Centros Diurnos, mejoras que incluyen pintura, acondicionamiento de espacios para creación de minijardines sensoriales, mantenimiento de techos y canoas; revisión y reparación general de electrodomésticos y equipo ubicado en los centros diurnos. ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: se incluye ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” para el desarrollo del Proyecto de Olimpiadas del Conocimiento edición escolar, se requiere contar con una empresa que brinde acompañamiento en la logística del mobiliario, equipo y accesorios en el Anfiteatro Municipal. Esta logística incluye mesas y sillas ambas vestidas o en ocasiones y sin vestir, equipo de sonido para amplificar música ambiente o las voces de los participantes, decoración y elementos reconocedores. UNIDAD DE DESARROLLO DE LA PERSONA JOVEN: se incluye ¢2.000.000,000 en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo” para el desarrollo del Proyecto de Olimpiadas del Conocimiento edición colegial, se requiere contar con una empresa que brinde acompañamiento en la logística del mobiliario, equipo y accesorios en el Anfiteatro Municipal. Esta logística incluye mesas y sillas ambas vestidas o en ocasiones y sin vestir, equipo de sonido para amplificar música ambiente o las voces de los participantes, decoración y elementos reconocedores. UNIDAD DE LA MUJER: Se incluye en la subpartida 1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y sociales” ¢20.000.000,00 para prorrogar el contrato para el servicio de atención psicológica de mujeres que consultan ante situaciones de violencia en el Cantón de Cartago, y abarcar más la atención psicológica de los empleados/as municipales pues actualmente la Profesión Psicológica de la Unidad de la Mujer tiene este recargo, en el año 2023 se atendió un total de 388 personas(tanto internas como externas), 223 usuarias nuevas y el restante personas en seguimiento, sin desmeritar el objetivo por el cual fue creada esta

Unidad de acuerdo a la Ley N°7801. En el servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluye ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.02.04 “Servicios de telecomunicaciones” recursos para el pago del servicio de internet que será utilizado en los siguientes proyectos: cámaras de solapa para la ejecución del servicio comunal por parte de los inspectores de parquímetros y oficiales de la policía municipal, esto permitirá en tiempo real una comunicación constante con el centro de video protección, y el pago del servicio de internet para los escampaderos, que permitirá a los usuarios de transporte público en caso de una emergencia, comunicarse de manera inmediata con el centro de video protección lo que permite en caso de una emergencia una respuesta inmediata de los oficiales de la policía municipal. En la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” se incluyen ¢10.000.000,00 para remodelar el centro de video protección, para la implementación en el año 2024 del centro de provincial de video protección que integrara las cámaras de seguridad de la provincia con el C3, que se creara este año en el Ministerio de Seguridad Publica, que se creara con el apoyo de la Embajada Americana. En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: UNIDAD AMBIENTAL: ¢10.655.000,00 se incluye en las diferentes partidas de servicios para contratar la confección de rótulos con mensajes ambientales para colocar en zonas verdes de los centros educativos, contratar el servicio de alimentación para actividad de cierre del programa-concurso de educación ambiental que se realiza con los Directores de las escuelas y funcionarios Regionales del MEP el cual se entrega reconocimiento de participación y premiación a los primeros tres lugares, además de ajustar el monto para el servicio de soldadura para confección de estaciones de reciclaje y nuevos contenedores de recolección de tapas plásticas para dotar a los centros educativos del Programa Educación Ambiental, contratación de transporte para llevar a los alumnos de las escuelas del programa concurso Educación Ambiental a giras educativas, contratar el servicio de alimentación para actividad de cierre del programa-concurso de

educación ambiental que se realiza con los Directores de las escuelas y funcionarios del MEP. PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO: se incluye ¢5.300.000,00 en las diferentes subpartidas de servicios para realizar una ampliación del terrario para el Cocodrilo de Río Loro, pagar servicio de poda de árboles, realizar la cura de los ranchos en madera que se encuentran en el área de Picnic, mantenimiento del puente de madera que se encuentra por el puente antiguo y darle mantenimiento de todo el equipo menor que se encuentra en el parque. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE - ACUEDUCTOS: se incluyen 4.000.000,00 en las diferentes subpartidas de servicios para alquiler de vagoneta y back hoe para campañas de No Valorizables además ajustar la alimentación para participantes del encuentro de comisiones ambientales de Cartago y otras actividades de la comisión ambiental el cual se lleva a cabo un foro y conversatorio sobre las diferentes acciones que realizan las comisiones ambientales de la provincia de Cartago, también se tiene la propuesta de realizar un Festival de las Esferas con el Observatorio Ciudadano del agua del rio Arriaz por lo cual se requiere realizar un acto cultural como parte de la actividad. CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO se incluye ¢41.500.000,00 de las subpartidas de servicios para la contratación de servicios para campaña de información para protección del recurso hídrico, la cual incluye todo el servicio de una empresa que diseñe y produzca información relacionada al uso racional del agua y la importancia de adaptarse a prácticas más sostenibles que favorezcan el recurso para futuras generaciones. Esto incluye vallas publicitarias, cuñas de radio y televisión, Material audiovisual, perifoneo, afiches, y volantes, mantenimiento de terrenos para el resto del año en 4 fincas adquiridas dentro de las zonas de recarga acuífera y 2 que se están adquiriendo este primer semestre. Así como para el servicio de confección de un inflable con el concepto de cuenca hidrográfica para ser utilizado en las campanas ambientales y ferias que se realizan como parte de las actividades del área para promoción ambiental dirigida hacia la comunidad, corta y poda de árboles en zonas de captación y nacientes, servicio

de un pintor profesional para que realice murales para promoción ambiental enfocada en la protección del recurso hídrico, a realizarse en tanques municipales que son administrados por el Acueducto municipal y que son visibles por los ciudadanos que transitan por las calle, servicio de alimentación para asistentes al Programa de capacitación a Agricultores, en el cual participan ciudadanos productores de todo el cantón donde se brinda una capacitación de 9 módulos presenciales, relacionados con Buenas Prácticas agrícolas por un plazo de 3 meses; así como los talleres de capacitación a Lideres Comunitarios del cantón, Servicio de Catering para actividades de conmemoración de efemérides ambientales como el Dia de la tierra, Dia Nacional del árbol y Dia de la alimentación, así como para los actos de entrega de galardones de Bandera Azul ecológica Hogares Sostenibles y Acto de Entrega de Certificados de Programa de Lideres Comunitarios. CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO CMECA se incluye ¢1.500.000,00 en las subpartidas de servicios para el pago de servicios de datos de la Tablet que utiliza el personal en campo para capturas y liberaciones de animales, instalación de rótulos en parques y zonas verdes para fomentar la recolección de heces de mascotas y el servicio de mantenimiento preventivo y reparaciones de equipo autoclave. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 46 bis de la ley 8488, correspondiente a la aplicación de recursos en temas de fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias se incluyen en el servicio II-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES: ¢20.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para realizar intervenciones en propiedades municipales, espacios de uso público de jurisdicción municipal, cuerpos de agua y caminos cantonales donde exista o pueda existir una condición de riesgo para la población, el medio ambiente o infraestructura de servicios públicos, con el fin de prevenir, mitigar o eliminar esa condición de riesgo y de esta forma rehabilitar el espacio o el servicio público afectado, devolviéndoles la idoneidad para la convivencia humana;

¢10.000.000,00 en la 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” para contratación de estudios hidrológicos e hidráulicos requeridos para el trámite de permiso de obra en cauce ante la Dirección de Aguas del MINAE, para la intervención de la Quebrada Norberto, específicamente en el sector de la catarata deslizada en el sector de Quircot del Distrito San Nicolás; ¢20.000.000,00 en la 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” para realizar intervenciones en árboles en condición de riesgo ubicados en propiedades municipales, espacios de uso público de jurisdicción municipal, cuerpos de agua y caminos cantonales que representan riesgo para la población, el medio ambiente o infraestructura de servicios públicos, con el fin de prevenir, mitigar o eliminar esa condición de riesgo y de esta forma rehabilitar el espacio o el servicio público afectado por la presencia de esos árboles, devolviéndoles la idoneidad para la convivencia humana; y ¢3.000.000,00 en la subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de ser necesario, de las dos máquinas chipeadoras y de los dos generadores eléctricos adquiridos por la Oficina de Gestión del Riesgo, para la intervención de árboles, arbustos y/o vegetación que implican riesgo para la población en áreas de uso público y para el abastecimiento de energía eléctrica en instalaciones dispuestas temporalmente para la atención de emergencias materializadas. En el servicio II-29 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES se incluyen ¢45.000.000,00 en la subpartida 1.04.03” Servicios de ingeniería y arquitectura” la necesidad de la presente contratación está asociada a la meta institucional 015-01.2.02.46. Y referente al cumplimiento de la disposición 4.6 del informe N.° DFOE-LOC-IF-00013-2022 sobre la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Cartago, así como los oficio sDFOE-SEM-2334 del 21 de diciembre, 2023 y DFOE-SEM-0197 del 13 de febrero 2024, todo en atención al cronograma asociado a la prórroga solicitada por esta Municipalidad a la Contraloría General de la República para cumplimiento de dicha

disposición. Siempre respetando los parámetros de la Ley 9976 “movilidad peatonal” y el tema de la NICSP que es obligatorio incorporarlo en futuros inventarios activos Municipales. Es por ello, que se solicita estos recursos para cumplir con esta obligación y obtener el producto final señalado en el punto 4.6 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00013-2022: "...Inventario de las aceras de la red vial cantonal, el cual deberá contener una recopilación de las características físicas de las aceras existentes y su estado; asimismo deberá incluir la cuantificación de las aceras faltantes...". Así las cosas, es importante señalar los recursos aquí solicitados serán para una contratación que permitirá cumplir con el mandato de la Contraloría y al mismo tiempo alcanzar una vieja aspiración municipal, que no solo tiene origen en la disposición de la Contraloría como autoridad fiscalizadora, sino también en el espíritu y razón de ser de esta Corporación Municipal, ya que dicho producto será punto de partida para iniciar las obras de mejora de la red vial cantonal vista integralmente y de manera planificada, es decir este producto permitirá el abordaje y recuperación, construcción y reparación de las aceras públicas de todo el Cantón como parte de la trama vial. Los principales efectos e impactos que se obtendrán al materializar este producto serán: Seguridad peatonal: Las aceras bien cuidadas y mantenidas proporcionan un espacio seguro y separado para que los peatones caminen, lo que reduce significativamente el riesgo de accidentes de tráfico y atropellos. A fin de contar con el contenido necesario en los diferentes servicios para el pago de pólizas de vehículos, derecho de circulación y pago de revisión técnica vehicular se refuerzan las partidas que así lo requieran de acuerdo con el análisis realizado del presupuesto disponible a la fecha y la proyección de pagos a realizar durante el 2024. Todo ello a raíz de la improbación del presupuesto ordinario 2024 y la aplicación de la norma 4.2.19 para el presupuesto inicial ajustado 2024.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye ¢18.000.000,00 en la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” en el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA para dar soporte a la compra

de llantas que utilizan los camiones dedicados a la recolección de residuos. En la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfalticos” del servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluye ¢400.000.000,00 para la compra de mezcla y emulsión asfáltica con acarreo destinado al mantenimiento de la red vial cantonal acorde al Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial para mejorar su condición superficial, el propósito de tales obras, es elevar el estado de estas vías de malo o regular a bueno o excelente, según sea el caso, así como la compra de material granular para la atención de la vías con superficie no pavimentada. Además, se incluyen ¢105.327.115,00 para el pago de reajuste de precios a la empresa CONANSA acorde a los análisis financieros institucionales descritos en los oficios: AAF-OF-325-2023, PROV-OF-291-2023, mediante los cuales se brinda el razonamiento y memoria de cálculo para el pago de los reajustes. En el servicio II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se incluyen ¢400.000,00 en la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” para compra de llantas para camiones del departamento, ¢1.500.000,00 en la subpartida 2.01.01 “Combustible y lubricantes” en previsión de mayor consumo de combustible por desplazamiento de funcionarios y maquinaria de jardinería frecuente a sitios sometidos a gestión y mantenimiento de parques y zonas verdes, también para adquisición de productos lubricantes de la maquinaria de jardinería, en la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” se incluye ¢600.000,00 para adquisición de candados, llavines y similares para uso en propiedades municipales destinadas a parques y zonas verdes. Además, en la subpartida 2.99.06 “Útiles y materiales de resguardo y seguridad” se incluye ¢500.000,00 para adquisición de implementos de seguridad y protección personal durante el uso de maquinaria de jardinería, labores propias de jardinería y ornato. En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se incluye ¢161.000.000,00 en la subpartida 2.01.99 “Otros productos químicos y conexos” a fin de suplir los insumos necesarios para la Planta Potabilizadora mediante la compra los insumos químicos que permiten potabilizar el agua y asegurar calidad del agua del

cantón de Cartago. Además en las diferentes partidas de materiales y suministros se incluyen ¢39.550.000,00 para la compra de aceite de mezcla para maquinaria de trabajo operativo, compra de alcohol en gel y bloqueadores para los funcionarios en el desarrollo de las funciones diarias, adquisición de válvulas automáticas para la optimización del acueducto en diferentes puntos del área de influencia del acueducto, compra de repuestos para mantenimiento habitual de moto guadañas, podadoras, motosierras y sopladoras, útiles de oficina, se necesita Nylon para moto guadaña, bolsos reutilizables y camisetas y 2 toldos para actividades ambientales, compra de artículos de papel como ampos, folder y demás artículos requeridos para las labores administrativas del Área. Para la ACTIVIDAD COMERCIAL ACUEDUCTO se incluye ¢40.000.000,00 en la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” para la compra de suministros metálicos como: cajas metálicas y juegos de accesorios, para los procesos de mantenimiento de los servicios medidos del agua potable, a solicitud del contribuyente o de trámites internos lo cual se proyecta la compra de 4000 accesorios de bronce aproximadamente y 1000 cajas para medidor; y en la subpartida 2.03.06 “Materiales y productos de plástico” se incluyen ¢20.000.000,00 para la compra de suministros de PVC para los procesos de mantenimiento de los servicios medidos del agua potable a solicitud del contribuyente o de trámites internos. Para el programa de MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES se incluyen ¢10.000.000,00 en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” con el fin de fortalecer esta partida para la compra de agregados para las labores de la unidad de Hidrantes y Optimización en la colocación de hidrantes y sus conexiones, y ¢8.409.496.51 en la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” para la compra de accesorios, metálicos para las labores de la unidad de Hidrantes y Optimización en la colocación de hidrantes y sus conexiones. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: EDUCATIVOS Y CULTURALES: ¢5.000.000,00 en

la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros diversos” a reforzar los recursos necesarios para la contratación del juego de pólvora para la inauguración de la Navidad la cual es una actividad que se realiza para que las personas del Cantón puedan disfrutar de estas fechas especiales en familia y llevar alegría a cada uno de ellos. PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO: se incluyen ¢10.000.000,00 en la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuarios” y para la compra de uniformes deportivos para premiar a los diferentes equipos que participan en los torneos (juegos interdistritales, festival para adulto mayor, festival para personas con discapacidades) organizados por la municipalidad, así como para el uso interno de los programas deportivos que realiza el departamento de deporte y recreación. En la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros diversos” ¢10.000.000,00 para la compra de implementos deportivos(bolas de futbol, basquetbol, futbol sala, voleibol, trofeos, medallas, entre otros) para premiar a los diferentes equipos que participan en los torneos (juegos interdistritales, festival para adulto mayor, festival para personas con discapacidades) organizados por la municipalidad, así como para el uso interno de los programas deportivos que realiza el departamento de deporte y recreación. MUSEO MUNICIPAL: se incluyen ¢500.000,00 en la subpartida 2.04.01 “Herramientas e instrumentos” para compra de herramientas como taladros, niveles, destornilladores, alicates y demás herramientas que son necesarias tener en el Museo para las actividades de montaje y desmontaje de obras de arte que se realizan. En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluye ¢10.635.322,54 en la subpartida 2.02.03 “Alimentos y bebidas” en el programa CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR para la adquisición de insumos para desarrollar en forma complementaria el eje de Seguridad Alimentaria para las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad. Debido a las directrices No. 060-MTSS-MDHIS y No. 081-MSTT-MDHIS, enviadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), serán excluidas las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, por investigar y

no pobres, clasificación generada por el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios Único del Estado (SINIRUBE) y que no podrán ser subsidiadas con fondos de CONAPAM. Esto repercutirá negativamente en la calidad de vida de las personas que actualmente participan del eje de Seguridad Alimentaria y que tendrán que ser excluidas por las razones indicadas con anterioridad. Con esto se busca brindar un apoyo para que las personas en estas condiciones continúan con su atención en los centros diurnos. Previamente se realizará un estudio socioeconómico para determinar quiénes pueden ser beneficiarios de estos insumos. También se incluyen ¢3.000.000,00 para la compra de alimentos (refrescos, frutas, galletas, meriendas, almuerzo) para las actividades a realizar con la participación de personas adultas mayores (tallares, reuniones, celebraciones, conmemoraciones). En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: UNIDAD AMBIENTAL: se incluye ¢495.000,00 en la subpartida 2.02.03 “Alimentos y bebidas” para campaña Eco Romería se requiere contratación de alimentación para los voluntarios que se destacan en los centros de acopio en las rutas para llevar a cabo este operativo la Unidad Ambiental se apoya en voluntarios de las comunidades, estudiantes de colegios y universidades que hacen el trabajo en las calles de ayudar a los romeros en la adecuada selección de los materiales y reclasificar estos para que vayan debidamente como nos lo reciben las empresas para la compra. PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RIO LORO: se incluye ¢100.000,00 en la subpartida 2.01.01 “Combustibles y lubricantes” para comprar los aceites de los equipos menores que se tienen en el lugar, ¢1.000.000,00 en la subpartida 2.02.01 “Productos pecuarios y otras especies” para la compra de mariposas, mismas que sirven para educación ambiental del Parque. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE – ACUEDUCTOS: se incluye ¢100.000,00 en la subpartida 2.04.01 “Herramientas e instrumentos” para ajustar la compra de herramientas como cuchillos, picos y podadoras, ¢4.300.000,00 en la subpartida 2.99.02 “Útiles y

materiales médico, hospitalario y de investigación” para la compra de guantes para las campañas de intervención en microcuenca Arriaz y labores de muestreo, así como rótulos de información ambiental. CONSERVACIÓN RECURSO HIDRICO: se incluyen en las diferentes partidas de materiales y suministros ¢23.055.063,00 para ajustar el monto para compra de Sprays, selladores y pinturas para murales ambientales, adquirir tierra orgánica enriquecida para huertos orgánicos y siembra de plantas, así como productos para control biológico (formulados de hongos y bacterias), alimentos como frutas, galletas y jugos para campañas con líderes ambientales. Insumos vegetales para la producción de fertilizantes biológicos, adquisición de reservorios para programas con productores dentro de zonas de recarga acuífera, adquisición de dispositivos de ahorro de agua como inodoros de bajo consumo, mingitorios y grifos de push, como parte del mantenimiento de Estación Meteorológico se debe hacer cambios de partes de equipo como sensores de humedad y protectoras de radiación, calcomanías adhesivas sobre uso racional del agua, agroecología y protección ambiental, compostaje y folletos de PROCAGRI y educación ambiental formal y la compra de estañones para proyecto de compostaje automatizado. CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL CMECA: se incluyen en las diferentes partidas de materiales y suministros ¢1.825.000,00 para compra de gasas plásticas para cables y colocar tablas en las jaulas, regleta para el aula, pasador de dispositivas y reemplazo de lámparas y bombillas, compra de instrumentos de cirugía para reemplazar los dañados y crear nuevos paquetes que se requieren para la cantidad de cirugías que se hacen de forma diaria. También se requiere adquirir una gradita para alcanzar lugares altos en el centro, se requiere compra de platos de acero inoxidable para perros y hojas de bisturí, compra de insumos médicos, como gasas estériles y no estériles, hilos de sutura, guantes estériles y no estériles, jeringas, campos quirúrgicos, test de detección de enfermedades infecciosas en animales y compra de agua destilada para uso autoclave. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido

en el 46 bis de la ley 8488, correspondiente a la aplicación de recursos en temas de fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, en el servicio ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES II-28 se incluye ¢556.507.87 en la subpartida 2.01.02 “Productos farmacéuticos y medicinales” para apoyar con suministros médicos de uso veterinario el operativo de protección animal que forma parte del Plan Operativo de Romería coordinado por la Municipalidad de Cartago y que es ejecutado por asociaciones de bienestar animal sin fines de lucro e integradas por personal voluntario y la subpartida 2.02.03 “Alimentos y bebidas” ¢1.000.000,00 para la alimentación de las personas voluntarias que apoyan a la Oficina de Gestión del Riesgo en procesos de atención de emergencias que requieren la activación del Centro de Control de Operaciones, según los procedimientos de emergencias establecidos en la Ley N0.8488 y su Reglamento, para el Comité Municipal de Emergencias de Cartago coordinado por esta oficina.

5 BIENES DURADEROS

En el servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS se incluyen ¢12.000.000,00 en la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adicionales y mejoras” para la construcción de bodegas debido a que son esenciales para garantizar el éxito operativo. Esto permitirá las adquisiciones materiales de calidad, contratación de mano de obra especializada, servicios y cumplimiento de normativas asegurando así un entorno seguro y eficiente para las operaciones. Lo anterior se solicita debido a que hasta el momento no cuenta con una bodega para el resguardo de herramienta, equipos, suministros. Se incluye ¢88.000.000,00 en el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA en la subpartida 5.01.02 “Equipo de transporte” para la adquisición de un camión recolector de bajo tonelaje para la recolección de residuos sólidos ordinarios en calles de distritos rurales donde un camión recolector convencional por sus dimensiones y condiciones del camino no ingresa y se imposibilita dar el servicio en esas comunidades. Se fundamenta la solicitud en el Plan de mejora

definido para la prestación del servicio en concordancia con el informe N° DFOE-LOC-SGP-00004-2023 Seguimiento INDICE DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES 2023 / SERVICIOS DE SALUBRIDAD (Cobertura y desarrollo del servicio de recolección) , diagnósticos obtenidos del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos y Planes de acción de SEVRI (Ley 8292 Control Interno) orientados a contar con el equipo de trabajo adecuado para brindar el servicio esencial a todas las comunidades del cantón central en oportunidad y calidad. En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluye en la subpartida 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre” ¢65.000.000,00 para la implementación de contrapartida destinada al proyecto de mantenimiento de los caminos 30105000, 30105100, 30125300, (Cóncavas y Parque Industrial) incluido en el proceso licitatorio PRVC-II173-LPI-O-2022, acorde a lo descrito en el oficio PRVC-II-MOPT-BID-GIZ-2023-03-1717, y ¢133.968.958,00 para el pago del reajuste de precios a la empresa CONANSA acorde a los análisis financieros institucionales descritos en los oficios: AAF-OF-326-2023, PROV-OF-290-2023, mediante los cuales se brinda el razonamiento y memoria de cálculo para el pago de los reajustes. Se incluyen ¢2.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliaria diverso” para la compra de una moto guadañas y compactador de bota vibratorio. En el servicio de II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se incluye ¢2.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la reposición de maquinaria de jardinería por cumplimiento de la vida útil producto del uso intensivo y frecuente de la misma. Se incluyen ¢49.250.000,00 en las diferentes partidas de bienes duraderos en el servicio II-06 ACUEDUCTOS para reforzar la meta para la adquisición de bombas centrifugas para los sistemas del Acueducto donde el agua no puede ser suministrada por gravedad, así como para los sistemas de desinfección, adquisición, pago de licenciamientos y actualización de software, para los diferentes sistemas del Acueducto, sistemas SCADA, modelaje hidráulico y demás, se requiere un mueble tipo escritorio para colocar las computadoras y

pantallas de SCADA, dentro del laboratorio y la compra de mobiliario para funcionarios del acueducto, se requiere una pizarra para control de tareas y proyecto, adquirir equipos portátiles que permitan realizar la medición de caudal de tuberías en diferentes sitios de influencia del acueducto municipal, adquirir equipos PLC; módulos de entradas analógicos, compra de monitores para funcionarios del departamento de acueductos y la compra de un equipo generador de electricidad para las actividades operacionales del Acueducto. Para la ACTIVIDAD COMERCIAL ACUEDUCTO se incluyen ¢120.000.000,00 en la subpartida 5.01.06 “Equipo sanitario, laboratorio e investigación” para la compra de suministros de hidrómetros para el cambio de los que actualmente ya cumplieron su vida útil o están dañados por lo que afectan el cobro del servicio de agua potable. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen ¢2.000.000,00 a subpartida 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” a fin de comprar mobiliario como sillas y mesas para ser utilizado por los diferentes usuarios y en la subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” ¢2.000.000,00 para la compra de Tablet para escanear códigos QR de las reservas de estrada al ANFITEATRO MUNICIPAL. En la BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL se incluyen ¢8.000.000,00 en la subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” para la compra de computadoras portátiles con el fin de utilizar en competencias de robótica a nivel nacional a fin de poder competir y seguir representando a Cartago en Olimpiadas a Nivel Mundial; ¢8.000.000,00 en la subpartida 5.01.07 “Equipo mobiliario Educacional, deportivo y recreativo” para la compra de Sets de Robótica Educativa para reforzar la oferta académica y el crecimiento del Laboratorio de Robótica Educativa y con esto aumentaríamos el 50% la matrícula de los cursos y además contribuimos al cierre de la brecha digital con el fin de ser el Primer Cantón en Desarrollo a nivel nacional. Para el CENTRO CIVICO DE CARTAGO se incluyen ¢4.000.000,00 en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” para contrato de soporte para equipo de seguridad perimetral Fortigate. En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluyen los siguientes

recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR: ¢1.500.000,00 en la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” para reposición de equipo dañado y eliminado por cumplimiento de su vida útil (pantallas de TV, equipos de sonido), adicionalmente, ¢1.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” para compra de electrodoméstico para suplir la necesidad de equipo por deterioro. CASA DE LA SALUD: Se incluye en la subpartida 5.01.06 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” ¢5.000.000,00 para darle continuidad al proceso de contratación 2023LD-000370-0022030101 correspondiente a la adquisición de equipo médico y ayudas técnicas las cuales buscan satisfacer la demanda de la población con discapacidad en cumplimiento de las leyes 7600, 7948 y 9379, entre otras. Esto con la finalidad de robustecer el Programa de Préstamo de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Cartago y ampliar la oferta de las ayudas técnicas ya existentes (sillas de ruedas y andaderas), por medio de la adquisición de camas hospitalarias ajustables, para pacientes con movilidad reducida. En el servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluye en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” ¢150.000.000,00 de colones para pago del servicio de arrendamiento de la aplicación de parquímetros, para cancelar el monto por comisión del servicio brindado, y ¢15.000.000,00 para el arrendamiento de un sistema de prevención ciudadana, como parte de la implementación de acciones que le permitan a los ciudadanos contar con herramientas que vienen a mejorar la seguridad en las comunidades, además contratación de una aplicación de sistema integral de alarmas, el cual recibe y gestiona las alarmas provenientes de objetivos fijos como lo son residencias, oficinas administrativas, hospitales, escuelas, entre otros, objetivos móviles como automóviles, peatones, autobuses, como solución integral de monitoreo para los usuarios, además de alarmas comunitarias con enfoque de género, empoderando a la mujer, permite ejercer distintas acciones de prevención fundadas en un sistema de alertas pasivo-

activas que le permitan obtener información de forma anticipada y actuar a tiempo ante distintas situaciones de inseguridad o violencia. Además, sirve como herramienta de fiscalización a la labor policial. Los recursos se toman en apego al artículo 7 de la Ley de Estacionómetros, Ley número 3580. En la subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” ¢15.000.000,00 para la adquisición de cámaras personales para los oficiales de la policía municipal y los inspectores de parquímetros, las cuales serán utilizadas como herramienta que permita mejorar la fiscalización de sus funciones, además de evidenciar las acciones y circunstancias que viven día a día en sus labores. En el servicio II-22 SEGURIDAD VIAL se incluye ¢25.636.924,59 en la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para la implementación del Proyecto Unidad Canina en la Escuela Vial Municipal, conforme al documento Proyecto de Creación de Unidad Canina, con el aporte adicional de la Embajada de los Estados Unidos. El aporte municipal consiste en la construcción de los caniles. La implementación de esta nueva técnica será una herramienta para complementar todos los protocolos de acción para la prevención de delitos. Se lleva a cabo debido a que se ha aumentado el trasiego de drogas en las diferentes zonas del Cantón de Cartago. Como propósito se tiene la disminución de ventas de drogas, ya sea en comunidades como en los colegios mediante visitas coordinadas en las cuales el can hará el trabajo de olfateo para encontrar cualquier sustancia ilegal, este proyecto se quiere aplicar para que así la comunidad cartaginesa tenga un cantón en el que se pueda sentir seguridad y en el que la juventud este cada vez más alejada el delito, incluyendo el consumo o distribución de drogas. El proyecto se brindará a toda la comunidad de los once distritos de Cartago, especialmente se va a aplicar en escuelas, colegios y zonas como parques o plazas de deportes. La lucha contra el crimen se lleva adelante de manera reactiva y sancionatoria, pero también lo es muy importante de manera preventiva. Las drogas deben ser abordadas como tema de salud, pero además son el principal elemento que están haciendo que los jóvenes de nuestro país lleven a cabo también delitos.

Con este proyecto se pretende disminuir considerablemente el uso de drogas en la comunidad, enfatizando en menores de edad y jóvenes, de momento en el cantón de Cartago e incluso en la provincia no existe una Unidad Canina por lo que nos parece importante implementarlo y contar con sus beneficios. En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluyen los siguientes recursos con el fin de llevar a cabo los diferentes programas: UNIDAD AMBIENTAL: se incluye ¢14.000.000,00 en la subpartida 5.01.02 “Equipo de transporte” para la compra de un vehículo tipo camión para continuar el cumplimiento con la programación, trabajos y metas, debido a que esta unidad no cuenta con vehículos en buenas condiciones. Adicionalmente, se incluye ¢16.000.000,00 en la subpartida 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” se requiere la adquisición de una nueva máquina compactadora para el centro de acopio ya que la disponible está un poco antigua y las cantidades que se manejan requiere la adquisición de una nueva; en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” se incluye ¢5.000.000,00 se requiere contratar para la confección e instalación de biodigestores para las escuelas premiadas del programa. PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO: se incluye ¢450.000,00 en la subpartida 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” para la adquisición de una sopladora, este bien ayuda en el mantenimiento de las instalaciones, principalmente los senderos y áreas verdes. CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO: se incluye en la diferentes partidas de bienes duraderos ¢28.300.000,88 para ajustar instalación de dos dispositivos de cosecha de agua de lluvia en 2 instituciones educativas como parte del programa de uso racional, compra de composteras para nuevos participantes de programas de bandera azul ecológica o instituciones que participan de programas ambientales y hoteles de abeja para jardines polinizadores en comunidades, moldes de paca biodigestoras y balanza para proyectos de compostaje y bandera azul, compra de pluviómetro para cambio como parte de mantenimiento estación meteorológica, construcción de un modelo agroecológico y embellecimiento comunal urbano

en un espacio verde municipal priorizado en base a los resultados que se determinen en la primera etapa del estudio de diagnóstico de áreas verdes dentro de las microcuencas.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En los diferentes servicios se incluyen los rubros necesarios para reforzar la partida para el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2024. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen ¢5.650.000,00 en la subpartida 6.02.99 “Otras transferencias a personas” para la premiación de los concursos de canto, baile y gastronomía realizados durante las actividades navideñas en los distritos, así como las premiaciones de Oratoria. Todo ello, como parte de un incentivo al esfuerzo, dedicación y entrega de cada uno de los participantes que resulten ganadores de las diversas actividades cívico-culturales-navideñas a desarrollarse en el 2024.

8 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos necesarios para reforzar el pago de la amortización correspondiente a las operaciones crediticias: N°012-017-575353-7, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, préstamo para la adquisición de camiones recolectores. Se utilizan los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo ya que con la adquisición de estos camiones se prevé una mejoría importante en la prestación del servicio de Recolección de Basura, incrementando la frecuencia en la recolección. N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN”. Se utilizan acá los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo del servicio Alcantarillado Sanitario, ya que este proyecto representa una gran mejora de capital en la infraestructura del alcantarillado sanitario del Cantón.

PROGRAMA III. INVERSIONES

N°320-2024

GRUPO 01 EDIFICIOS

PROYECTO	SERVICIOS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	0.00	119,817,956.41	**119,817,956.41**
Mejoras de edificios municipales	240,000,000.00	150,000,000.00	**390,000,000.00**
TOTAL	**240,000,000.00**	**269,817,956.41**	**509,817,956.41**

1 SERVICIOS

MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES: se incluye en la cuenta 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” ¢160.000.000,00 para la construcción de las baterías sanitarias y reparación de la planta de techo de la nave principal del Plantel y acondicionamiento de este; en la cuenta 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales, y terrenos” se incluye ¢10.000.000,00 para la reparación tecnológica del ascensor del Centro Cívico por la Paz para cumplir con lo solicitado por parte del INS; se incluye ¢5.000.000,00 en la cuenta 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” para los servicios solicitados se requiere realizar el estudio técnico necesario para valorar las posibles intervenciones y/o mejoras estructurales y de ingeniería que se deben de hacer previo al desarrollo como tal del proyecto Azotea Ecológica para evitar eventuales afectaciones físicas y de estructura del edificio que soporte un eminente sismo. Además, se incluye ¢65.000.000,00 en la cuenta 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” el proyecto consiste en una intervención de instalar una pared verde o jardín vertical en el edificio municipal, específicamente en su fachada sur; esto ayudará en la problemática de las palomas, ya que estas usan de dormitorio los buques de las ventanas, este proyecto ayudará también a resolver el tema del calor que afecta a lo interno del edificio y, además, sumar al mejoramiento del paisaje urbano de la ciudad.

5 BIENES DURADEROS

MEJORAS AL MERCADO DE VÍVERES: se incluye en la cuenta 5.02.01 “Edificios” ¢119.817.956,41 para llevar a cabo la II etapa del proyecto de construcción del Sistema Eléctrico y telecomunicaciones del Mercado Municipal de Cartago. Automatización del sistema eléctrico, distribución de canastas y

redes, acondicionamiento de cuarto eléctrico y sistema de sonido. El Mercado Municipal es una estructura de Patrimonio Histórico que, por su valor arquitectónico e importancia comercial, requiere inversiones que vayan de la mano con la conservación de la estructura, pero que se adapten a las necesidades actuales de los usuarios. Se busca cubrir las necesidades espaciales de los usuarios del servicio, acordes con la legislación y la dinámica comercial vigente permitiendo de esta manera un adecuado uso de las instalaciones en uno de los espacios urbanos más importantes y conglomerados de la ciudad. Este espacio se encuentra íntimamente ligado con la estación del tren, la estación de autobuses hacia San José (Lumaca) y la trama urbana del casco histórico central, de allí que su continuo mejoramiento resulta de gran relevancia, en la regeneración urbana de la ciudad y, por ende, de la dinámica socioeconómica de Cartago. Con este proyecto pretende la construcción según los diseños de ingeniería electromecánica y telecomunicaciones del proyecto del Sistema Eléctrico y telecomunicaciones del Mercado Municipal de Cartago.

- Etapa I: acometida eléctrica y telecomunicaciones.
- Etapa II: distribución eléctrica, telecomunicaciones e iluminación.

Servicios de Supervisión de etapa constructiva del Sistema Eléctrico y telecomunicaciones del Mercado Municipal de Cartago.

MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES: en la cuenta 5.02.01 “Edificios” se incluye ¢30.000.000,00 para la compra de un ascensor y acondicionamiento del espacio físico para el mismo, a ubicar en el Plantel Municipal, para atender la orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSSDC-OS-0433-202; se incluye ¢85.000.000 en la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adicionales y mejoras para proyecto de asfaltado y techado del parqueo administrativo en el Plantel Municipal para poder cumplir con lo establecido en el Reglamento de uso para control y mantenimiento de vehículos de la municipalidad de Cartago y así contar con un lugar apto para el estacionamiento y custodia de los vehículos debido a que el plantel municipal cuenta con 14 años de su construcción y

nunca se previó un lugar para la custodia y resguardo de los vehículos, por lo que, el plan de trabajo del proyecto se dividirá en 3 etapas: proceso de alistado, nivelado y asfaltado del área donde va el parqueo, proceso de colocación de la estructura metálica y techado, proceso de demarcado y señalización horizontal y vertical; en la cuenta 5.02.01 “Edificios” se incluye ¢35.000.000,00 para darle continuidad al proceso de construcción del módulo #5 de bodega. GRUPO 02

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	CUENTAS ESPECIALES	TOTAL
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,967,717.95	244,000.00	1,000,000.00	14,094,022.00	182,505,839.32	**199,811,579.27**
Conservación de la de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	15,000,000.00	0.00	958,304,649.98	0.00	**973,304,649.98**
Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	**4,000,000.00**
Obras de estabilización de taludes	0.00	5,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	**6,000,000.00**
Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echaverría de Guadalupe Cartago	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00	**70,000,000.00**
TOTAL	**1,967,717.95**	**20,244,000.00**	**6,000,000.00**	**1,042,398,671.98**	**182,505,839.32**	**1,253,116,229.25**

A la ***“Unidad Técnica de Gestión Vial”*** se le asignan los recursos acordados por la Junta Vial Cantonal para el funcionamiento de esta unidad según lo acordado en el Acta 167-23 de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2024, de los recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el UTGV-OF-357-2023 y la presentación de las matrices de vinculación del POI/PTA. Recursos y proyectos aprobados por el Concejo Municipal mediante el artículo 2 del Acta 272-2023 de la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2023. Los recursos incorporados fueron ratificados mediante el acuerdo del Concejo Municipal artículo 8 del acta 314-2024 de la sesión celebrada el 12 de marzo de 2024.

0 REMUNERACIONES

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL: se incluye ¢1.537.239,62 en la cuenta 0.02.01 “Tiempo extraordinario” con sus respectivas cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario bajo la debida justificación a fin de llevar a cabo el desarrollo de actividades técnico-administrativas que, por

razones de demanda y altos flujos de trabajo en algunos períodos, excedan la jornada laboral.

1 SERVICIOS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL: se incluye ¢144.000,00 en la cuenta 1.02.04 “Servicio de telecomunicaciones” a fin de reforzar el contenido presupuestario para el uso el uso de la promotora social en las labores de coordinación y dialogo con los actores sociales, asimismo para habilitar una línea de contacto directo con la Unidad-Ciudadanía; además se incluye ¢100.000,00 en la cuenta 1.07.01 “Actividades de capacitación” para el ajuste de recursos económicos programados para la capacitación de funcionarios y así fortalecer las competencias técnicas en virtud de implementar indicadores de desempeño.

CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114 Y 9329: En la cuenta 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” se incluyen ¢15.000.000,00 para la ejecución y desarrollo de las actividades para la verificación y aseguramiento de la calidad en las obras de conservación y mantenimiento vial de la red cantonal.

OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CANTÓN: Se incluye ¢5.000.000,00 en la cuenta 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” para dar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria amarilla, asignados al departamento. Con este proyecto se realizan una serie de trabajos con el fin de realizar 4 obras de estabilización de taludes en linderos públicos para recuperar derechos de vía de administración cantonal, permitiendo optimizar la vida útil de las rutas cantonales y los linderos públicos del cantón dotándoles de una infraestructura complementaria urbana y operativa segura, así como un uso y tránsito más seguro y óptimo por las vías cantonales y sus linderos públicos para peatones y vehículos.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL: Se incluye ¢1.000.000,00 en la cuenta 2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de

cómputo” para la compra de baterías para radios de comunicación de largo alcance. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACERAS Y CAÑOS DEL CANTÓN: Se incluye en la cuenta 2.99.06 “Útiles y materiales de resguardo y seguridad” ¢2.000.000,00 para la compra de guantes de seguridad anticorte, guantes de nitrilo, lentes de seguridad, tapones y orejeras para resguardar a los colaboradores que utilizan maquinaria especializada que lo amerite y compra de vallas de seguridad para garantizar la seguridad de los funcionarios municipales que están ejecutando trabajos que requieran la intervención sobre la carretera. Además, se incluye ¢1.500.000,00 en la cuenta 2.04.01 “Herramientas e instrumentos” para la compra de barras de acero para la construcción, palas, picos, carretillos, discos de corte punta de diamante, discos para corte en metal e insumos para albañilería; en la cuenta 2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” se incluye ¢500.000,00 para la compra de materiales eléctricos para la habilitación de la oficina de los capataces del Departamento de Obras. Con este proyecto se busca la construcción, reparación y/o mejoramiento de 2000 metros de caños y/o aceras en rutas de administración cantonal. Permitiendo la conservación y crecimiento del patrimonio público vial cantonal y de su infraestructura complementaria urbana y operativa.

OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CANTÓN: Se incluye ¢1.000.000,00 en la cuenta “Productos farmacéuticos y medicinales” para la compra de alcohol en gel para el resguardo y seguridad de los colaboradores del departamento del área operativa.

5 BIENES DURADEROS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL: Se incluye ¢500.000,00 en la cuenta 5.01.03 “Equipo de comunicación” para compra de radio de comunicación portátil, receptor/ transmisor, análogo/digital, además se incluye ¢11.594.022,00 en la cuenta 5.01.03 “Equipo de comunicación” para la compra de receptor GNSS para el levantamiento topográfico de los proyectos desarrollados por la UTGV destinado al cambio de la estación actual la cual se

encuentra obsoleta. Además, se incluye ¢1.000.000,00 en la cuenta 5.01.05 “Equipo de cómputo” para la compra de computadora portátil para ingeniero de obra; en la cuenta 5.99.03 “Bienes intangibles” se incluye ¢1.000.000,00 para la compra de licencias para programadas autodesk y Microsoft Project. CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114 Y 9329: En la cuenta 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre” se incluye ¢113.696.886,50 para las tareas de conservación vial cantonal, específicamente al mantenimiento de las vías de cuadrantes urbanos ubicados en los distritos de San Nicolás, Oriente, Occidente y Corralillo; ¢764.607.763,48 para la contratación y ejecución de los proyectos de conservación y mantenimiento vial de los caminos priorizados para las políticas de intervención que comprenderá la adquisición de los insumos y materias primas, colocación de estas por medio de los equipos y maquinaria requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff de profesionales; se incluye ¢80.000.000,00 para la ejecución de un proyecto de implementación de elementos de seguridad vial dentro de la red vial cantonal, bajo la modalidad de obra por contratación. Incluye las obras programadas por la Junta Vial Cantonal, en el Acta 167-23 de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2024, de los recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el UTGV-OF-357-2023 y la presentación de las matrices de vinculación del POI/PTA. Recursos y proyectos aprobados por el Concejo Municipal mediante el artículo 2 del Acta 272-2023 de la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2023: Proyecto para la ejecución de las labores de conservación de la red vial cantonal mediante la modalidad por contratación en 37.7 km de vías cantonales, referentes a la política N°1 y 2 del plan vial quinquenal. Plan para el desarrollo de las obras de mantenimiento, conservación y construcción de estructuras tipo puente en la Red Vial Cantonal. Plan para la implementación de elementos de seguridad vial dentro de la red vial cantonal en un total de 47.7 km de vías. Verificación de la calidad en obras

de conservación vial dentro de la red vial cantonal, según las políticas y tipo de invención del PVQCD. Los recursos incorporados fueron ratificados mediante el acuerdo del Concejo Municipal artículo 8 del acta 314-2024 de la sesión celebrada el 12 de marzo de 2024.

INTERVENCIÓN Y OBRAS CONSTRUCTIVAS SOBRE LA CALLE 32 FRENTE A LA ESCUELA CARLOS J. PERALTA ECHAVARRÍA DE GUADALUPE CARTAGO: En la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” se incluye ¢70.000.000,00 para la intervención sobre la calle que se encuentra en frente de la escuela Peralta, calle 32 en Guadalupe, Cartago, con ello se pretende crear un espacio seguro y de juego para el esparcimiento de los niños y así habilitar un espacio de caminabilidad, estadía para adultos y niños. Este proyecto se divide en 3 ítems que el contratista deberá dejar totalmente concluido:

1. Conformación y nivelación de piso, construcción de losa de concreto lujado, colocación de adoquín, construcción de caño y parrilla.
2. Instalación de luminarias, bolardos y sistema eléctrico.
3. Colocación de alfombra de caucho en el área de juegos infantiles e instalación de juegos infantiles.
4. Colocación e instalación de mobiliario urbano, maceteras y basureros, colocación de señalización horizontal y vertical.

9 CUENTAS ESPECIALES

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL: Se incluye ¢182.505.839,32 en la cuenta 9.02.02 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria” como una previsión de recursos que a la fecha no tienen asignación presupuestaria. Estos recursos serán destinados para el pago de las mensualidades para el financiamiento que actualmente se está gestionando por un monto aproximado de ¢2.000.000.000,00 para la ejecución del proyecto “Rehabilitación y mantenimiento de Puentes de la Red Vial Cantonal de Cartago”. Estos recursos se incorporan en esta subpartida a fin de lograr el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, debido que a la fecha

el trámite del préstamo se encuentra en análisis del Concejo Municipal. Una vez que sean aprobadas todas las etapas del crédito se procederá con la modificación correspondiente de los recursos en las cuentas de intereses y amortización.

GRUPO 05 INSTALACIONES

PROYECTO	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Construcción y mejoras de acueductos del cantón	258,000,000.00	0.00	545,000,000.00	**803,000,000.00**
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	0.00	3,000,000.00	10,083,685.09	**13,083,685.09**
Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón	0.00	0.00	1,058,361,114.17	**1,058,361,114.17**
TOTAL	**258,000,000.00**	**3,000,000.00**	**1,613,444,799.26**	**1,874,444,799.26**

1 SERVICIOS

CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN: Se incluye en la cuenta 1.04.03 “ Servicios de ingeniería y arquitectura” ¢200.000.000,00 para la dotación de agua potable de los sectores abastecidos por el acueducto municipal, esta solicitud se realiza con el fin de generar un documento técnico que dicte los lineamientos y hoja de ruta para garantizar agua potable a un horizonte de al menos 25 años; se incluye ¢58.000.000,00 para la unificación y estandarización de los sistemas SCADA del Acueducto los cuales se encuentran obsoletos, así con esta mejora se podrán optimizar los recursos disponibles, además de venir a mejorar la herramienta más importante del monitoreo de la red de distribución. En el proyecto de “Construcción y mejoras de acueductos del cantón”, se realizan todas las mejoras y construcciones del acueducto municipal a fin de dotar a la población cartaginesa de un eficiente servicio de agua potable que permita una excelente calidad del agua que se distribuye; además se procura el crecimiento de la red para dotar del servicio a nuevos usuarios tanto domiciliarios como comerciales e industriales, así como cajas de concreto para la instalación de medidores de caudal, perforación de pozos para explotación del acuífero

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN: Se incluye ¢3.000.000,00 en la cuenta 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” para la elaboración de las matrices del plan anual operativo 2024, los mismos corresponden a la compra de varilla #3, #4 y #8, necesarias para la conformación de cajas y pozos de la infraestructura pluvial del cantón. Mediante este proyecto se atienden todos los asuntos relativos al funcionamiento de la red pluvial del cantón con el fin de minimizar defectos o carencias de infraestructura en el sistema de canalización pluvial que afectan con inundaciones temporales a la población. Así como adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos, como cemento, arena, piedra cuartilla y base granular, combustible y lubricantes, materiales y productos de plástico, así como la compra de zapatos, pantalones, camisas entre otras necesarias para los funcionarios, todo ello mediante el mantenimiento a la red de alcantarillado pluvial existente.

5 BIENES DURADEROS

CONSTRUCCION Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN: Se incluye en la cuenta 5.02.07 “Instalaciones” ¢350.000.000,00 para realizar la contratación de una empresa que realice los servicios de instalación de tubería y accesorios en diferentes sitios de influencia del Acueducto Municipal en pro del mejoramiento de los sistemas de distribución; se incluye ¢195.000.000,00 para la perforación de nuevos pozos para la explotación del manto acuífero según los resultados de las perforaciones exploratorias. El objetivo de este proyecto es contar con fuentes que permitan el reforzamiento hidráulico de sectores del acueducto a través de la explotación del manto acuífero, como alternativa para el abastecimiento de centros poblacionales que están en crecimiento demográfico. Todo ello, según el Plan Maestro de los Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Cuidad de Cartago, el cual recomienda la explotación del acuífero del Valle de El Guarco en su parte baja para ser incorporada al sistema de abastecimiento sur de la planta de tratamiento, donde se propone perforar pozos de unos 200-250 metros de

profundidad, la zona de interés se encuentra localizada, en los distritos Oriental, San Nicolás y Guadalupe con el fin de aumentar la capacidad de suministro de agua potable para satisfacer la demanda actual y futura.

CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTÓN: Se incluye ¢10.083.685,09 en la cuenta 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre” para el pago de reajuste de precios a la empresa de CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A.

CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN: Se incluye en la cuenta 5.02.07 “Instalaciones” ¢758.361.114,17 para realizar obras preliminares, losa y tanque sedimentador, losa y tanque reactor biológico, losa y tanque digestor, losa de equipos, tuberías de aguas negras, caseta de equipos de control, tanques, pasarelas de acero, estructura de izaje para bombas de pozo, sistema eléctrico, equipos de bombeo y tratamiento, cerramiento de malla y caseta de guarda, todo lo anterior son mejoras en la parte constructiva, estructural y de operación de la planta de tratamiento Manuel de Jesús Jiménez; ¢300.000.000,00 para ser utilizado en el análisis estructural, demolición de losas existentes y construcción de losa superior de tanques FAFA´S de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Ordinarias de la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales está basada en un sistema de tratamiento de tipo aeróbico con base en Lodos Activados con aireación extendida. Los principales componentes de esta planta de tratamiento son los siguientes:

- Pozos de bombeo de influente
- Tamiz rotativo de entrada para remoción de sólidos gruesos.
- Filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA)
- Reactor de lodos activados con aireación extendida.
- Sedimentador secundario
- Deshidratador de lodos tipo tornillo.
- Caja de efluente.
- Cabezal de desfogue a cuerpo receptor.

Con lo anterior se podrá dotar de una planta de tratamiento de aguas residuales de tipo ordinario, para la mejora de las condiciones ambientales y de salud de los habitantes ubicados en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez.

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Dirección Técnica y Estudios	1,280,033.33	279,492,819.40	30,000,000.00	**310,772,852.73**
Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	0.00	65,000,000.00	0.00	**65,000,000.00**
Mejoras en el Polideportivo de Cartago	0.00	0.00	90,355,719.00	**90,355,719.00**
Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)	0.00	0.00	306,649,158.20	**306,649,158.20**
Construcciones y mejoras de parques y zonas recreativas en los distritos	0.00	0.00	187,000,000.00	**187,000,000.00**
Construcción I Etapa Parque Lineal de Taras (PROYECTO MUEVE)	0.00	0.00	150,000,000.00	**150,000,000.00**
TOTAL	**1,280,033.33**	**344,492,819.40**	**764,004,877.20**	**1,109,777,729.93**

0 REMUNERACIONES

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS OFICINA DE URBANISMO: Se incluye ¢1.000.000,00 en la subpartida 0.02.01 “Tiempo extraordinario” con sus respectivas cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario para reforzar el trabajo de esta Dirección en reforzamiento de las tareas relacionadas con tramitología de usos de suelo y permisos de construcción.

1 SERVICIOS

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA: Se incluye ¢20.000.000,00 en la cuenta 1.03.01 “Información” para la publicación de la modificación del Plan Regulador dada la aprobación por parte del INVU y del Concejo Municipal; ¢193.492.819,40 en la cuenta 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” para estudios ambientales en cuenca Río Reventado para respaldar la creación del Parque Metropolitano los Diques; ¢66.000.000,00 en la cuenta 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” para planos constructivos, presupuestos y especificaciones técnicas detalladas para implementar las obras comunales de los diques.

CONSTRUCCIÓN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE: se incluye ¢50.000.000,00 en la cuenta 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” para la elaboración del plan maestro de las fincas que conforman

el monumento y la elaboración de planos constructivos, trámites, permisos, listo para la etapa de contratación de las obras; además se incluye ¢15.000.000,00 en la cuenta “Otros servicios de gestión y apoyo” para llevar a cabo la tala de 15 árboles de gran tamaño que colindan con viviendas y presentan riesgo para las personas y los inmuebles. Se cuenta con el apoyo de la Dirección del Museo Nacional para llevar a cabo la tala de estos árboles. Corresponde a los recursos transferidos por el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH). De acuerdo con el alcance N° 175 de la Gaceta N° 170, la Ley N°10035 "QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY 99,26, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020" donde se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 215 814 70104 280 2310 3120 201, por un monto de dos mil millones de colones (2.000.000.000), o el saldo que exista, destinados "Para proyecto para obras del parque subregional de los Diques de Cartago", a fin de que se distribuya de la siguiente manera: Mil cien millones de colones (1.100.000.000) para Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH del 25/03/2008 y según los artículos 22, 23 y 24 del título iv de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018. Doscientos millones de colones (200.000.000) para estudios de riesgo y manejo de cuenca del Río Reventado. Setecientos millones de colones (700.000.000) para Proyecto desarrollo del Centro de Interpretación Agua Caliente de Cartago Municipalidad de Cartago

5 BIENES DURADEROS

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA: se incluye ¢30.000.000,00 en la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para cerramiento casa de talento para mejorar seguridad al edificio. MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO: se incluye

¢90.355.719,00 en la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para el cambio de los intercambiadores de calor que se implementaron como parte del sistema de calefacción aproximadamente en el año 2007 debido a que la vida útil ya se cumplió.

CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE INSTALACIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LOS DISTRITOS: se incluyen ¢306.649.158,22 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” con el fin de realizar mejoras a la infraestructura deportiva y recreativa de los 11 Distritos del Cantón Central de Cartago en coordinación con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER. Durante el año 2022 se llevan a cabo reuniones con los 11 Consejos de Distrito del Cantón Central de Cartago para levantar los requerimientos de necesidades de infraestructura deportiva y recreativa en cada uno de los distritos. Se determinaron los terrenos donde se puede llevar a cabo la inversión de recursos públicos, las necesidades específicas de cada lugar, se realizaron las visitas técnicas junto con los funcionarios de ICODER. Se prepararon las especificaciones técnicas y términos de referencia de cada una de las ubicaciones y se preparó los “Informes de visita técnica FGI-13” de cada ubicación por parte del ICODER. Estos informes identifican el alcance de cada uno de los componentes del proyecto planteado.

DISTRITO ORIENTE	
PROYECTO 1	
Comunidad:	Barrio Asís.
Monto:	₡19.357.035,36

Nombre del Proyecto:	Remodelación de la cancha de fútbol.
Obras a realizar:	1) Instalar malla perimetral. 2) instalación de 12 luminarias nuevas tipo LED.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Oriente.

DISTRITO OCCIDENTE	
PROYECTO 2	
Comunidad:	Urbanización Flora Isabel, Fátima.
Monto:	₡17.438.086,40
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar:	1) Remodelación de la cancha Multiuso de 25 x13 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol y voleibol, tableros de básquet y marcos de fútbol. 2) Instalación de malla, aun costado de la cancha.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Occidente.

DISTRITO EL CARMEN	
PROYECTO 3	
Comunidad:	Urbanización Colina Real, San Blas.
Monto:	₡31.528.649,27
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 22 x 10 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol, tableros de básquet y marcos de fútbol.
	2) Instalación de malla perimetral.
	3) Reparación de juegos de niños existentes.
	4) Construcción de refugio de acampar.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito El Carmen.

DISTRITO SAN NICOLÁS	
PROYECTO 4	
Comunidad:	Quircot.
Monto:	₡46.640.701,68
Nombre del Proyecto:	Techado de la cancha Multiuso.
Obras a realizar:	1) Establecer la estructura para construir el techado.
	2) Poner canoas, bajantes.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito San Nicolás.

DISTRITO SAN FRANCISCO	
PROYECTO 5 Y 6	
Comunidad:	Urbanización Manuel de Jesús Jimenez y Urbanización La Campiña.
Monto:	₡64.282.337,60 (32.141.168,80 para cada Urbanización)
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar URB. MANUEL DE JESUS JIMENEZ:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 22 x 10 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol. tableros de básquet y marcos de fútbol.
	2) Instalación de malla perimetral.
	3) Instalación de playground y máquinas de hacer ejercicio al aire libre.
	4) Construcción de refugio de acampar.
Obras a realizar URB. LA CAMPIÑA:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 20 x 12 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol. tableros de básquet y marcos de fútbol.
	2) Instalación de playground.
	3) Instalación de malla perimetral.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito San Francisco.

DISTRITO GUADALUPE	
PROYECTO 7	
Comunidad:	Urbanización la Perla.
Monto:	₡26.921.232,13
Nombre del Proyecto:	Construcción de rampas para patinar.
Obras a realizar:	1) Remodelación de la malla perimetral.
	2) Construcción de una losa y dos rampas.
	4) Cerramiento frontal.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Guadalupe.

DISTRITO CORRALILLO	
PROYECTO 8	
Comunidad:	La Guaria.
Monto:	₡25.372.747,79
Nombre del Proyecto:	Remodelación de los camerinos de la cancha de fútbol, de la Guaria.
Obras a realizar:	1) Construir acera frente al camerino y que tenga desagüe.
	2) Cielo raso
	3) Mejorar el piso.
	4) Mejorar la corriente Eléctrica y entubar.
	5) Arreglar las puertas y la puerta del baño debe abrir hacia afuera.
	6) Pintura interna y externa
	7) Poner canoas, bajantes y cajas de registro pluvial.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Corralillo.

DISTRITO TIERRA BLANCA	
PROYECTO 9	
Comunidad:	Urbanización Don Mario.
Monto:	₡14.926.736,01
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 13 x 9 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol, tableros de básquet y marcos de fútbol.
	2) Instalación de malla perimetral.
	3) Construcción de refugio de acampar.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Tierra Blanca.

DISTRITO DULCE NOMBRE	
PROYECTO 10	
Comunidad:	Urbanización Florens.
Monto:	₡23.955.427,03
Nombre del Proyecto:	Remodelación del parque infantil.
Obras a realizar:	1) Construcción de una cancha Multiuso de 20 x 12 metros aproximadamente, con demarcación para basquetbol, fútbol, tableros de básquet y marcos de fútbol.
	2) Instalación de un playground y un refugio para acampar.
Terreno a nombre de:	Municipalidad Cartago
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Dulce Nombre.

DISTRITO LLANO GRANDE	
PROYECTO 11	
Comunidad:	Llano Grande.
Monto:	₡18.117.028,60
Nombre del Proyecto:	Remodelación de los vestidores.
Obras a realizar:	1) Cielo raso
	2) Mejorar el piso.
	3) Mejorar la corriente Eléctrica y entubar.
	4) Arreglar las puertas y la puerta del baño debe abrir hacia afuera.
	5) Poner canoas, bajantes.
Terreno a nombre de:	A.D.I de Llano Grande
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Llano Grande.

DISTRITO QUEBRADILLA	
PROYECTO 12	
Comunidad:	Bermejo.
Monto:	₡18.109.166,35
Nombre del Proyecto:	Remodelación de los camerinos de la cancha de fútbol, de Bermejo.
Obras a realizar:	1) Construir acera frente al camerino y que tenga desagüe.
	2) Cielo raso
	3) Mejorar el piso.
	4) Mejorar la corriente Eléctrica y entubar.
	5) Arreglar las puertas y la puerta del baño debe abrir hacia afuera.
	6) Pintura interna y externa
	7) Poner canoas, bajantes y cajas de registro pluvial.
Terreno a nombre de:	La Junta de Educación Bermejo Guadalupe.
Observaciones:	Proyecto aprobado por el Concejo Distrito Quebradilla.

CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS: Se incluye ¢65.000.000,00 en la cuenta 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” para adquisición de equipo y mobiliario para actividades deportivas y recreativas para instalar en parques y zonas verdes municipales. Además, en la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” se incluye ¢122.000.000,00 para la construcción o reparación de obras como producto de las necesidades y pedidos que realizan contribuyentes y diferentes organizaciones comunales de los distritos del Cantón de Cartago. Se busca mejorar la infraestructura urbana para la realización de actividades de esparcimiento, diversión y convivencia en los distritos además de la elaboración de jardines para embellecer el patrimonio y los diversos parques en los distritos

CONSTRUCCION I ETAPA PARQUE LINEAL DE TARAS (PROYECTO MUEVE): se incluye ¢150.000.000,00 en la cuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para la contratación de diseño y construcción de la Intervención sobre la ruta 236 (Proyecto MUEVE). La zona de intervención se ubica en el sector de Taras de forma lineal, el interés de intervenir este sector es por la importancia de esta vía para la ciudad de Cartago, ya que este es una de las vías principales que conectan por el noroeste al casco central y actualmente carece de una infraestructura adecuada que garantice, sobre todo, a la movilidad activa y así, trasladarse con seguridad y comodidad. Se propone que la ruta 236 se convierta en un conector verde mediante la introducción de especies arbóreas y arbustivas en esta vía para conectar biológicamente la microcuenca del Río Reventado con la microcuenca del Río Taras.

GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

OTROS FONDOS E INVERSIONES	BIENES DURADEROS	TOTAL
Adquisición de terrenos para protección de zona acuifera y desarrollo de la educación ambiental (Tarifa Hídrica)	738,722,135.71	**738,722,135.71**
Adquisición de terreno para Planta de Tratamiento	350,000,000.00	**350,000,000.00**
TOTAL	**1,088,722,135.71**	**1,088,722,135.71**

5 BIENES DURADEROS

ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PROTECCIÓN DE ZONA ACUIFERA Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: Se incluye ¢738.722.135,71 en la cuenta 5.03.01 “Terrenos” para asignar a la compra de terrenos en las zonas de recarga de las nacientes Arriaz y La Ortiga, Fincas Número 53760, 41469 y 180573. La Municipalidad de Cartago cuenta con 17 nacientes captadas, donde solo cuatro de están en propiedad municipal, además las zonas de protección de las mismas pueden estar en manos de uno o más propietarios, lo que limita la gestión y protección de las mismas. Se cuenta con la información de algunos estudios Hidrogeológicos y la Legislación nacional sobre protección de nacientes lo que nos da un orden sobre que propiedades se pueden comprar. El proyecto consiste en la compra de propiedades que ayuden a la protección de nacientes que utiliza la Municipalidad de Cartago para abastecer a las comunidades del Cantón y la implementación de espacios para concientización de los ciudadanos en la protección ambiental y principalmente del recurso hídrico. Esto con el fin de que estas no sean utilizadas para otros sistemas productivos que puedan alterar el estado de las nacientes. A la fecha se han adquirido 4 propiedades que se encuentran en las zonas de recarga acuífera y protección de Arriaz y Padre Méndez e Irvin actualmente se cuenta con 2 propiedades en proceso de ser enviadas a la Notaria del Estado como última fase del proceso y 4 propiedades en análisis para posible compra. Las propiedades en trámite son las que tienen número de finca: La tramitación de compra de estas propiedades, conlleva un arduo trabajo técnico y legal que a su vez depende de resoluciones de otras instituciones como la Procuraduría General del Republica u otras como SENARA, o incluso gestiones que deban realizar los propietarios según el estado de los estudios registrales; lo cual implica posibles restricciones o supuestos que puede retrasar los procesos de compra en el plazo de un año, por lo cual esta meta responde a una ejecución plurianual, tomando en cuenta lo mencionado anteriormente.

N°320-2024

ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO: se incluye ¢350.000.000,00 en la cuenta 5.03.01 “Terrenos” para la adquisición de terreno para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que brindará la continuidad del servicio de alcantarillado sanitario mediante la recolección de aguas residuales domésticas de tipo ordinario por medio de la red y el correcto manejo, tratamiento para disposición final sanitaria. El proyecto de Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago tiene por objeto, mitigar el impacto ambiental que se está generando sobre el sistema hídrico del cantón cartaginés, originado por los vertimientos directos de aguas residuales. Lo anterior, se logrará mediante la construcción y operación de nuevas redes de recolección y sistemas de transporte de las aguas residuales, así como, la rehabilitación y/o optimización del sistema existente de alcantarillado sanitario del Cantón Central de Cartago. Paralelamente a esto, se estará dando atención y cumplimiento al voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante Resolución Nº 2007-17007, contenida en el Expediente 07-007071-CO, en el que se manifiesta. “Se ordena al alcalde Municipal de Cartago y a la ministra de Salud, adoptar cada uno dentro del ámbito de sus competencias, las medidas que sean necesarias para darle una solución integral al problema de alcantarillado y tratamiento de las aguas negras en el Cantón Central de Cartago”. Además, se estará dando atención al cumplimiento al voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante Resolución Nº 2023-016433, contenida en el Expediente 23-011460-0007-CO, en el cual se manifiesta. “Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos de que, dentro del plazo máximo de 18 MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se

concluya el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento.

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

El presidente arce Moya somete a votación el PAO 2024, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Arce Moya, se aprueba el PAO 2024 del presupuesto.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. - ATENCIÓN ARTÍCULO N°26, ACTA N°291-2023 SOBRE REMISIÓN INFORME ENTREGA OFICIAL ESCALA SALARIAL GLOBAL. ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-079-2024 de fecha 08 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-082-2024/RH-267-2024/AL-OF-143-2024/PL-OF-028-2024 de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, la Licda. Ivonne Martínez jefe departamento de Recursos Humanos, el MSc. Wilberth Quesada Garita Encargado a.i. Área Jurídica y el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área Planeamiento Estratégico, por el cual remiten el informe entrega oficial de la Escala Salaria Global. – La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y solicitarle a la Secretaría que convoque

a los respectivos técnicos, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocer el tema. Adicionalmente ha llegado a sus correos una advertencia de parte de la Auditoría, la cual realizó un estudio con respecto a esta escala salarial y que también servirá de insumo para la toma de decisiones. Creo que es un tema importante para enviar a la comisión y estudiarla en forma conjunta. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: gracias, señor presidente. Quisiera dejar algunas manifestaciones alrededor de este tema. Este es un tema que ha sido planteado ya desde hace varios meses. Es un tema en el que imperativamente tenemos que tomar una decisión. Es un tema en el que esta Administración ya ha hecho varios planteamientos. Es más, este planteamiento es producto de una solicitud de este Concejo en otra oportunidad. Retardar una decisión sobre la escala salarial a quien afecta es a más de la mitad de los funcionarios municipales que teniendo derecho a recibir el pago de anualidades y el pago de aumentos, no lo está recibiendo por la indefinición en este tema. Sinceramente, así es; mucho más de la mitad de los funcionarios municipales, de conformidad con la propuesta de escala salarial que hemos hecho y que ha sido trabajada responsablemente por un grupo de funcionarios durante varias semanas, el no aprobar esto y retardarlo más a quien afecta es a más de la mitad de los empleados municipales. Yo quiero hacer un recordatorio, en los últimos años la Asamblea Legislativa, nuestra Municipalidad aprobó 2 leyes que impactan al empleo público. Una es la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otra es la Ley de Empleo Público y la Ley de Empleo Público en uno de sus transitorios expresamente dejó establecida una situación con respecto a los salarios y lo voy a leer textualmente, el transitorio 9 indica que: *"…Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la presente ley devenguen un salario compuesto se trasladarán al salario global de conformidad con los siguientes reglas: a) quienes devenguen un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrán incrementarse por el pago por concepto de anualidad que*

en derecho le corresponda y una vez que su salario compuesto igual el monto que le correspondería bajo el esquema de salario global se trasladarán automáticamente a este régimen el mes siguiente..." Esto quiere decir que los que estén por debajo del salario global podrán seguir recibiendo anualidades e incluso aumentos. Hay gente que ya lo debería haber podido recibir, pero no lo ha podido recibir porque este Concejo todavía no ha resuelto el tema de la escala salarial. Yo lo que les quiero solicitar sobre el particular es que por favor en respeto y apoyo a esos funcionarios municipales no se retarde más la decisión. Quisiera, ojalá se resolviera hoy mismo y ojalá fuera así; les aseguro que esto es producto de un trabajo serio. Ahí están los miembros de la comisión, la directora del Área Financiera, el director del Área Jurídica, el director del Planificación y está la señora encargada de Recursos Humanos que estuvieron en la comisión que estuvo analizando esta escala. Nos hemos sentado analizarlas con profundidad, no es perfecta porque no hay un instrumento de estos perfecto, pero les aseguro que es el que más conviene en este momento a los funcionarios municipales. Gracias, señor presidente. – El regidor David Mitta manifiesta: don Mario, es completamente falso lo que usted está diciendo. Aquí están los señores sindicalistas que sería importante que los escuchemos a ellos porque si ellos están en esta noche es que la Administración está haciendo cosas para perjudicar a los empleados municipales. Hoy don Mario menciona a la comisión, pero no menciona a los señores sindicalistas que tienen todo mi respeto y toda mi admiración porque ellos defienden los derechos de los trabajadores de esta Municipalidad. Entonces señor presidente, yo solicitaría que se escuche a alguno de ellos unos 5 minutos para que se refiera a este asunto que debería o debe ir a comisión para discutirlo ampliamente. Gracias presidente. – La sindica Evelyn Ledezma manifiesta: gracias, señor presidente. Ahorita que usted menciona que recibimos un documento de la Auditoría, yo sinceramente no estaba actualizando mi correo porque estamos en sesión, lo recibimos a las 7:39. Por más que aquí, mis compañeros regidores que en otras oportunidades nos han

demostrado que son muy rápidos para leer (que hayan tomado algún curso de lectura veloz) son 30 páginas. Leí el encabezado y el documento se llama “advertencia”. Eso me hace ir a ver la última página porque no me he leído las otras 29 y en la última página la Auditoría dice que hay una información con el tema del salario escolar, que no está siendo presentada al Concejo Municipal, como sí se hizo en otras oportunidades en el año 2023. No estoy hablando del detalle el documento de la Auditoría, pero nos están señalando que nos están omitiendo información y tras de... bajar un poquito más, la Auditoría advierte y busqué la palabra, advierte cuántas veces sale en el documento y sale muchas veces, nos está advirtiendo, le está advirtiendo a don Mario y nos está advirtiendo nosotros que previo a aprobarse, hay que hacer una serie de revisiones. ¿Por qué el documento llega a esta hora? ¿Y por qué justamente el documento adjunto dice que le recuerda a la Administración que no los tienen que dejar de lado? Vamos a ver, si queríamos auditor es porque se supone estamos tomando el criterio de él. Así como estamos valorando el criterio del asesor legal, así como se está valorando el criterio de la comisión de Recursos Humanos, hay una Auditoría a la que también tienen que tomarle el parecer. Entonces, que tomen una decisión con la mitad de la película, a mí no me parece. Lo más sano por el documento que acaban de recibir igualmente en otras oportunidades, cuando hemos visto el manual de puestos, han dicho, ya lo leímos, lo recibieron el día anterior a las 6:00 de la tarde y vienen aquí a una sesión y dicen ya lo leímos todo cuando son 500 páginas o más. Pero sí me parece, por lo delicado de la información, por lo delicado del tema y porque recuerden compañeros ya los funcionarios municipales en algún momento han hecho un cese de labores cuando se les violentan sus derechos y más de una vez han venido acá más, de una vez han estado conectados en sesiones y han hablado de posiciones que ustedes han tomado y esto es sumamente importante. La Convención Colectiva tampoco ha avanzado, que era un mecanismo que ellos iban a tener para defenderse con las juntas de relaciones laborales. Entonces, por favor, compañeros envíen este documento a la

comisión y revisen con detenimiento lo que está mencionando la Auditoría. Como les digo, desconozco las otras 29 páginas porque solo leí la última, pero me parece que cuando se tome esta decisión en este Concejo Municipal deberían de venir a presentarlo tanto el Área Legal, tanto el área de Recursos Humanos, tanto la Auditoría como la persona encargada del Área Financiera y que cada uno presente y justifique su posición, porque normalmente ustedes cuando hacen una votación, dice que se acogen por la recomendación de X o Y funcionario. Claro que esta escala salarial también afecta a los funcionarios que van a presentarlo; entonces eso es como jugar con los intereses propios o legislar para uno mismo. Gracias, señor presidente. El presidente Arce Moya dice: personalmente, deseo proponer el envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocer el tema porque y lo voy a leer textualmente porque lo escribí y quiero que conste en actas, no tengo la claridad sobre el impacto en la planilla municipal y sobre el futuro financiero de la Municipalidad para aprobar una escala salarial como la de hoy y no quiero exponer a la Municipalidad a futuras denuncias laborales. Es un tema que hay que estudiar y revisar bien, por eso debe de ir a la comisión. – El regidor Alfonso Víquez indica: sí, gracias. Bueno a riesgo de que haya reacciones hepáticas, no sé si el acuerdo político llega a ese nivel hoy. Sí me parece que este documento, al menos debería ser analizado detenidamente por varias razones. Primero por el impacto que tiene, segundo, porque hay una advertencia al auditor que expresamente dice que este Concejo no debería aprobarlo hoy, a pesar de la presión del señor alcalde para que se haga ahora, no sé si también los convocaron para aprobar la escala de una vez. Hay que escuchar a los sindicatos, eso tiene muchas implicaciones e implicaciones muy serias y por supuesto, todo mundo vende un producto. Yo por ejemplo, estuve revisando algunas cosas y nada más, para mencionar un ejemplo como que la secretaria del concejo, que es la que depende de nosotros, no tiene dedicación exclusiva. Entonces, con qué tiempo, por ejemplo, va a ir la persona que ocupe ese cargo a trabajar a otro lugar. O sea, si aquí está frecuentemente hasta altas horas de

la noche, nada más por mencionarle es un ejemplo. Y así por el estilo, no recoge inquietudes de muchos funcionarios y posiblemente de todo mundo quiere ganar más, eso es lógico y probablemente los administradores quieran pagar menos. Hay que buscar un equilibrio razonable. Pero sí merece un espacio de discusión y de análisis. Reitero, no sé si el acuerdo político llega a estos niveles estratosféricos de meter a la fuerza un acuerdo de este tipo. La discusión de un documento no es poner a la persona a recitarlo y no sé si al final es lo que van a hacer, leer las escalas y que ya con eso nos conformemos. Creemos que debería de revisarse detenidamente, escuchar a los sindicatos. Ya dijeron que estuvieron en una de las comisiones y resulta que no. Es un tema muy serio para que el Concejo simplemente tome un acuerdo, no es un acuerdo de la Alcaldía, los que asumen la responsabilidad de la escala salarial que va a implicar congelamiento de salarios y denuncias en los Tribunales. Habrá que ver si las demandas que empezaron en su periodo, porque usted es abogado y sabe que las demandas no se resuelven en tres meses, tendrá que decir que del periodo 2024-2024 y 2024-2028 hay cientos de millones en demandas que 8 o 9 años después se confirmaron en los Tribunales. Pero eso lo veremos, el tiempo no se guarda las cosas. Como lo dije al partir del 1° de mayo se verán cosas que no se pueden esconder. A riesgo de que haya un enojo de algún sector y me resulta absolutamente irrelevante, creemos que se hay derechos labores de los trabajadores que no se pueden soslayar. Por supuesto que hay que buscar el equilibrio financiero, pero al final de cuentas qué sentido tiene cuando cerramos con superávit y terminar diciéndole al Concejo que tiene la culpa de atrasar la aprobación de un presupuesto. Quedamos a la espera, no tiene sentido darle mucha vuelta, que se tome la decisión que se tenga que tomar y ojalá que sea responsable. – El alcalde Mario Redondo indica: por la obligación de ley que tiene este Concejo Municipal y esta municipalidad de tomar decisiones sobre este tema, lo cual es ineludible y por la afectación que están sufriendo la mayoría de los empleados solicito a este Concejo de que en cuanto sea posible resuelva con la mayor prontitud. –

Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz,** votan negativo los regidores **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, se rechaza la dispensa.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal